

LOS ARCHIVOS CATEDRALICIOS Y SU IMPORTANCIA PARA LOS ESTUDIOS PROSOPOGRÁFICOS. EL DEÁN DON APARICIO SÁNCHEZ, EN EL ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE SEVILLA

CATHEDRAL ARCHIVES AND THEIR IMPORTANCE FOR PROSOPOGRAPHICAL STUDIES. THE CASE OF DEAN APARICIO SÁNCHEZ IN THE ARCHIVE OF THE CATHEDRAL OF SEVILLE

Isabel Montes Romero-Camacho¹

Recepción: 2019/07/03 · Comunicación de observaciones de evaluadores: 2019/07/12 ·
Aceptación: 2020/02/06

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/etfiii.33.2020.26962>

Resumen

Hoy por hoy, puede resultar una obviedad resaltar la importancia de los archivos eclesiásticos para la investigación histórica, sea cual sea su enfoque historiográfico, dada la riqueza y variedad de sus fondos. Uno de estos grandes archivos es, sin duda, el Archivo de la Catedral de Sevilla, cuya extraordinaria documentación no sólo se refiere a la institución capitular y a sus componentes, sino que es fiel reflejo de toda la sociedad sevillana y su evolución histórica, en un arco temporal que va desde la conquista de la ciudad y la restauración de su sede, en la segunda mitad del siglo XIII, hasta nuestros días. Nuestra intención en este trabajo es destacar la enorme contribución de los archivos eclesiásticos –y concretamente del Archivo de la Catedral de Sevilla– para los estudios prosopográficos, tomando como modelo la figura del deán don Aparicio Sánchez, la cual abordaremos desde distintos puntos de vista, como la carrera eclesiástica, el patrimonio o las relaciones de poder con la nueva sociedad sevillana, nacida de la conquista, de la que él mismo era un distinguido miembro.

1. Universidad de Sevilla. C.e.: imontes@us.es

Palabras clave

Archivos catedralicios; prosopografía; deán don Aparicio Sánchez; Archivo Catedral de Sevilla.

Abstract

Regardless of the history topic, the importance of ecclesiastical archives for historical research is indisputable thanks to the wealth and variety of the records they hold. One of these salient archives is, without a doubt, the Archive of the Cathedral of Seville, whose extraordinary documentary sources refer not only to the institution of the Chapter House and its members, but it is also a faithful reflection of the whole of Sevillian society. The archive covers a large part of the historical evolution of Seville: a chronological period which extends from the Christian conquest of the city and the restoration of its episcopal see, in the second half of the thirteenth century, to the present day. The purpose of this study is to highlight the enormous contribution offered by ecclesiastical archives –and specifically the Archive of the Cathedral of Seville– for prosopographical studies. As a case study, we will focus on the figure of its dean, don Aparicio Sánchez, from different points of view, including his ecclesiastical career, his estate, or the relations of power within the new Sevillian society born of the Christian conquest, of which he himself was a distinguished member.

Keywords

Cathedral Archives; Prosopography; Dean Don Aparicio Sánchez; Archive of the Cathedral of Seville.

.....

INTRODUCCIÓN

La historia, en su condición de *estudio científicamente elaborado*, según la famosa definición de L. Fèbvre², está cimentada sobre determinadas fuentes. En este sentido, siguiendo a M. Pacaut³, es posible decir que *la materia prima de la historia es el documento* –tomado en su acepción más general– *escrito o no, que representa para el historiador el único testimonio verdadero del pasado...*

Es cierto que, desde los mismos orígenes de la historia como disciplina científica, sus cultivadores se empeñaron en reconocer como fuentes históricas, en palabras de J. Topolski⁴, ... *todas las informaciones que se refieren a la vida de los hombres en el pasado, junto a sus canales de transmisión*. Esta idea se ha ido afianzando cada vez más hasta nuestros días, ya que el progreso de los estudios históricos se debe, en parte, a la ampliación del viejo concepto de *fuentes históricas*, así como a la utilización, por parte del historiador, de nuevos instrumentos y métodos de investigación, con el fin de poder acceder a estas modernas fuentes. Instrumentos y métodos de investigación que, muchas veces, le proporcionan otras disciplinas científicas, que actúan, de este modo, como *ciencias auxiliares* o *ciencias coadyuvantes* de la historia.

Pero también es verdad que, en muchos aspectos, todavía continúa siendo válido el antiguo axioma positivista, que inspiró a la mayor parte de la historiografía europea de principios del siglo XX: *la historia se hace con documentos*. Por tanto, hoy por hoy, sigue existiendo unanimidad, entre la mayor parte de los autores, al definir a las fuentes escritas como fundamentales para el historiador.

Evidentemente, entre todas estas fuentes escritas, destaca la documentación de archivos, erigida como principal fuente histórica, desde los mismos inicios de una historia crítica, a comienzos del siglo XVI, principio que se fue consolidando al calor de la historiografía erudita del siglo XVII. Así, sería el historiador y jurista J. Bodin, autor del que está considerado como primer manual de metodología histórica, publicado en 1566, el primero en defender la primacía de las fuentes documentales sobre las narrativas, que todavía seguían inspirando la mayoría de las obras históricas⁵.

Pero no sería hasta un siglo más tarde, al hilo de la acalorada polémica que tuvo lugar acerca de la autenticidad de los diplomas merovingios, cuando tendría lugar el verdadero reconocimiento de la Paleografía y de la Diplomática como disciplinas científicas, gracias, sobre todo, a la extraordinaria figura de J. Mabillon⁶. A partir de entonces, el progreso de ambas ciencias: la Paleografía o Historia de la Escritura y la Diplomática o Historia del Documento, ha sido imparable.

2. FÉBVRE, Lucien: *Combates por la Historia*. Barcelona, Ariel, 1975, pp. 42 ss.

3. PACAUT, Marcel: *Guide de l'étudiant en Histoire médiévale*. París, Presses Universitaires de France, 1973, p. 95.

4. TOPOLSKI, Jerzy: *Metodología de la investigación histórica*. Madrid, Cátedra, 1982, p. 450.

5. BODIN, Jean: *Methodus ad facilem historiarum cognitionem*. Estrasburgo, Argentorati: Impensis Lazari Zetzneri, 1607.

6. MABILLON, Jean: *De re diplomática, libri sex*, 1681.

Como era de esperar, este desarrollo de la Paleografía y la Diplomática ha redundado extraordinariamente en beneficio de la investigación histórica, al permitir una mayor accesibilidad a las fuentes documentales, realidad que se ha visto corroborada, sobre todo, a partir del último tercio del siglo XX.⁷

Dentro de este contexto, debemos entender, como es lógico, la enorme importancia que, poco a poco, fueron cobrando los archivos y, entre ellos, los archivos eclesiásticos.

Ciertamente, los archivos eclesiásticos, por su propia naturaleza y por contar a su servicio con el personal más cualificado, fueron, desde sus inicios, en la misma Edad Media, extraordinarios centros de custodia de una riquísima documentación, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo, situación que han seguido conservando hasta la actualidad, ya que la alta consideración que gozan entre la comunidad científica internacional ha dado lugar a importantes frutos, algunos de los cuales son perfectamente reconocibles en nuestros días.⁸

A continuación, y con el único objetivo de centrar nuestro cometido, vamos a tomar como modelo el caso sevillano. Como es sabido, la ciudad de Sevilla, a partir de su reconquista en 1248, se insertó, de pleno derecho, dentro de la sociedad cristiana occidental. Por tanto, muy pronto, a raíz misma de la conquista, fueron restaurándose en la capital hispalense todas aquellas importantes instituciones eclesiásticas, propias de la *Christianitas* medieval, como la sede episcopal, el cabildo-catedral, las parroquias, los monasterios, los conventos... Como era de esperar, todas estas instituciones contaron, desde su misma restauración, con sus propios archivos, como el Archivo del Arzobispado de Sevilla, el Archivo de la Catedral de Sevilla, los archivos parroquiales, archivos monásticos, como el del monasterio de San Clemente⁹, fundado por el mismo Alfonso X y por don Remondo, primer arzobispo de Sevilla, archivos conventuales como los muy importantes del convento franciscano de San Francisco o del convento dominico de San Pablo o el de las monjas de Santa Clara¹⁰ o Santa Inés¹¹... y así hasta una lista interminable.

7. Para un mejor conocimiento del proceso de constitución y desarrollo de la Historia como disciplina científica, según la entendemos en la actualidad, a lo largo de los siglos XIX y XX, ver RUIZ DE LA PEÑA Y SOLAR, Juan Ignacio: *Introducción al estudio de la Edad Media*. Madrid, Siglo XXI, 1984. También pueden ser útiles las visiones de RUIZ GÓMEZ, Francisco, *Introducción a la Historia Medieval: epistemología, metodología y síntesis*, Madrid: Síntesis, 1998. y de ALÍA MIRANDA, Francisco: *Métodos de Investigación histórica*, Madrid, Síntesis, 2016.

8. RUBIO MERINO, Pedro: *Archivística eclesiástica: nociones básicas*. Sevilla, Guadalquivir, 1999 y «Los archivos eclesiásticos en España: el pasado, el presente y el futuro», *Actas de las V Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación en archivos: Iglesia y religiosidad en España: historia y archivos*, Guadalajara, 8-11 de mayo de 2001, vol. 1, 2002, pp. 555-588. CHACÓN GOMÉZ-MONEDERO, Francisco Antonio y SALAMANCA LÓPEZ, Manuel: «El espacio de la memoria: el Archivo», *Lope de Barrientos. Seminario de Cultura*, 1 (2008), pp.77-104, tomo dedicado a *Las Catedrales Españolas. Fuente de Cultura, Historia y Documentación*. ORTEGA CERVIGÓN, José Ignacio y VILLARROEL GONZÁLEZ, Oscar: «Los archivos catedralicios como fuente histórica del poder en la Castilla bajomedieval», *Lope de Barrientos. Seminario de Cultura*, 1 (2008), pp. 215-232, tomo dedicado a *Las Catedrales Españolas. Fuente de Cultura, Historia y Documentación*.

9. BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes: *El Archivo del Real Monasterio de San Clemente de Sevilla: Catálogo de documentos (1186-1525)*. Sevilla, Comisaría de la Ciudad de Sevilla para 1992, 1991.

10. CENTENO CARNERO, Gloria: *Real Monasterio de Santa Clara de Sevilla: colección diplomática (1264-1569)*. Sevilla, ICAS, 2017.

11. RODRÍGUEZ LIÑEZ, Laureano: *Real Monasterio de Santa Inés de Sevilla: colección diplomática y estudio histórico*, Tesis Doctoral dirigida por el profesor Luis Núñez Contreras. Universidad de Sevilla, 1986.

Pero, entre todos ellos, tal vez sea el Archivo de la Santa Metropolitana y Patriarcal Iglesia Catedral de Sevilla el que mejor nos sirva de ejemplo para cumplir nuestro propósito de intentar resaltar la importancia de los archivos eclesiásticos para la investigación histórica. En este caso concreto, centraremos nuestra atención en el valor de los fondos documentales de este archivo como fuente para los estudios prosopográficos, tomando como modelo a un personaje de la relevancia de don Aparicio Sánchez, canónigo, maestrescuela, tesorero y, por fin, deán del Cabildo-Catedral hispalense.

I. EL ARCHIVO DE LA SANTA METROPOLITANA Y PATRIARCAL IGLESIA CATEDRAL DE SEVILLA

Por lo que se refiere a la época medieval, el Archivo de la Catedral de Sevilla puede ser, quizás, el que guarde los documentos más antiguos, numerosos y ricos, relacionados con la historia sevillana.

Para simplificar, puede decirse que este archivo, según la ordenación llevada a cabo por su canónigo-archivero, el Ilmo. Sr. don Pedro Rubio Merino, lo integraban dos fondos principales: uno compuesto fundamentalmente por legajos y otro por libros. Este último, a su vez, se divide en diversas secciones, con sus correspondientes series. Ambos fondos del archivo han sido objeto, en los años finales del siglo XX, de un exhaustivo proceso de reordenación e inventario por parte de su entonces canónigo-archivero, el Ilmo. Sr. don Pedro Rubio Merino, que se ha visto materializado en la publicación de un completo Inventario General del Archivo, en dos tomos, para el segundo de los cuales el Dr. Rubio Merino contó con la colaboración de doña Isabel González Ferrín, actualmente archivera de la Santa Iglesia Catedral de Sevilla¹².

Seguidamente, siguiendo la ordenación que consta en el Inventario del Archivo de la Catedral de Sevilla, llevado a cabo, como hemos dicho, por su entonces canónigo-archivero, don Pedro Rubio Merino, y teniendo siempre presente su carácter de fuente histórica, intentaremos resaltar, en síntesis, las principales características de estos dos fondos del Archivo: el Fondo Histórico General y el Fondo de los Libros Manuscritos, con el fin de que podamos constatar su utilidad para los estudios prosopográficos y, para el caso concreto que nos ocupa, para el análisis de la figura de don Aparicio Sánchez, según tendremos ocasión de ver a lo largo del trabajo.

12. RUBIO MERINO, Pedro: *Inventario de la Santa Metropolitana y Patriarcal Iglesia Catedral de Sevilla*. Madrid, Fundación Ramón Areces, 1987. RUBIO MERINO, Pedro y GONZÁLEZ FERRÍN, Isabel: *Archivo de la Santa Metropolitana y Patriarcal Iglesia Catedral de Sevilla. Inventario General*. Madrid, Fundación Ramón Areces, 1998. Un panorama general en GONZÁLEZ FERRÍN, Isabel: «Situación actual de los archivos dicocesanos y catedralicios en Andalucía Occidental», *Anuario de Historia de la Iglesia Andaluza*, 1 (2008), pp. 123-159.

I.1. EL FONDO HISTÓRICO GENERAL

El *Fondo Histórico General*, también conocido, a veces, como *Fondo Histórico Misceláneo*, comprende, en esencia, toda la documentación suelta de este archivo, en pergamino y papel, agrupada en más de doscientos legajos, siendo sus notas más características la variedad y la riqueza. Desde el punto de vista cronológico, sus documentos más antiguos son los relativos a la restauración de la catedral hispalense por Fernando III el Santo, a partir de la conquista de Sevilla en 1248, y, en una secuencia casi ininterrumpida, se prolongan hasta el siglo XIX. Sin embargo, debemos decir que el peso específico de la documentación medieval es mucho más importante, por no decir determinante, en comparación con la relativa a las otras épocas históricas, circunstancia lógica, si, como sabemos, la formación y consolidación del Cabildo-Catedral sevillano, en su doble faceta patrimonial e institucional, se produjo, en esencia, a lo largo de la baja Edad Media.

Muy pronto, los arzobispos y los capitulares hispalenses fueron conscientes de la importancia de este fondo, por lo que encomendaron su custodia a magníficos archiveros, que siempre se preocuparon de mantener en perfecto estado su documentación. Igualmente, ya desde el mismo siglo XV, por lo menos, tenemos noticias de los continuos procesos de organización a que fue sometido el Archivo de la Catedral, poniendo en práctica, para ello, las más modernas técnicas archivísticas de su tiempo¹³, fruto de los cuales son los sucesivos inventarios que se nos han conservado. Según parece, el más antiguo de todos ellos empezó a redactarse en torno a 1420, aunque esta primera organización no concluyó hasta 1539, cuando terminó de escribirse el primer inventario general del Archivo, conocido como *Inventario del Cardenal Manrique*, ya que fue este prelado quien ordenó su redacción, en 1532.

A esta primitiva organización de los siglos XV y XVI, sucedió otra gran clasificación del Archivo de la Catedral de Sevilla, que se prolongó a lo largo de todo el siglo XVIII, encomendada, hacia 1698, por el Cabildo al canónigo don Juan de Loaisa, famoso historiador de la Iglesia hispalense, fruto de cuya tarea fue el primer catálogo del Archivo que ha llegado hasta nosotros.

A la muerte de tan excepcional archivero, en 1709, su ingente labor fue continuada por algunos de sus discípulos, quienes siguieron aplicando el sistema de organización creado por Loaisa y así, entre 1709 y 1720, bajo la dirección del procurador mayor Francisco Losada y Ledesma, se procedió al registro general del Archivo, siendo resultado de este trabajo en equipo un gigantesco inventario protocolo, en el que se pretendió incluir toda la documentación del Archivo. Por todo ello, resulta obvio destacar la enorme labor desarrollada por Loaisa y sus

13. CAMINO MARTÍNEZ, Carmen del: «El archivo de la catedral de Sevilla en el siglo XV», *Historia. Instituciones. Documentos*, 25 (1998), pp. 95-112.

continuadores, por lo que sólo diremos que, en esencia, su ordenación del Archivo de la Catedral es la que ha llegado hasta nosotros. Sin embargo, la contribución de estos extraordinarios archiveros trascendió los límites del archivo catedralicio, ya que, según la opinión del Dr. Rubio Merino, la catalogación establecida por Loaisa habría de servir de modelo a la del Archivo General de Indias, que se estaba organizando por estos mismos años.

Sea como fuere, no sería hasta finales del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX cuando se dio por terminada la ordenación final del Archivo de la Catedral, gracias a la actuación de otros grandes archiveros como don Antonio de San Martín y don José Ramón de León. Fruto de su quehacer fueron un índice, el más usado por los investigadores hasta la publicación del actual Inventario General, y un inventario.

Pero, desgraciadamente, esta ingente tarea de salvaguarda y ordenación del Archivo que tan celosamente propiciaron los sucesivos cabildos sevillanos durante siglos y que, como sabemos, no concluiría hasta principios del siglo XIX, no tardaría en ser destruida, debido a un fenómeno catastrófico, como fue la Desamortización de los bienes eclesiásticos, ya que, al serle expropiado a la Catedral gran parte de su patrimonio rústico y urbano, hubo de ceder, como es lógico, todas las escrituras de propiedad relativas a estos bienes. Por otra parte, el escaso interés material que para el Cabildo tenía el resto de la documentación conservada, trajo consigo su despreocupación por unos fondos que, hasta entonces, habían sido fundamentalmente económicos, por lo que, en consecuencia, el Archivo se fue degradando.

Pero, dejando aparte la historia del Archivo, tal vez lo que más nos interese resaltar sea el significado que tienen sus documentos para analizar el devenir histórico de Sevilla, especialmente durante su etapa medieval.

Así pues, las dos características más importantes de los numerosos documentos que componen el *Fondo Histórico General*, son esencialmente dos: la variedad y la riqueza de información. De esta manera, la diversidad de dichos documentos viene confirmada, en primer lugar, por su origen, ya que procedían tanto de la cancillería real, como de los notarios capitulares; de escribanos del concejo y de los que servían a destacados linajes nobiliarios, así como, en una gran proporción, de notarios públicos de Sevilla, ya que el Archivo conserva un extraordinario conjunto de documentación privada, gran parte de la cual ha sido publicada por las profesoras María Luisa Pardo Rodríguez y Pilar Ostos Salcedo¹⁴.

Pero, además de resaltar la riqueza y diversidad diplomática de este *Fondo Histórico General*, debemos poner de manifiesto otras dos circunstancias fundamentales: una el hecho de que muchos de sus documentos se refieran a las múltiples conexiones del Cabildo-Catedral de Sevilla con los otros protagonistas de la historia sevillana y la otra, la suerte de que en este archivo, debido a su carácter

14. OSTOS SALCEDO, Pilar y PARDO RODRÍGUEZ, M.^a Luisa: *Documentos y notarios de Sevilla en el siglo XIII*. Madrid, Fundación Matritense del Notariado, 1989 y OSTOS SALCEDO, Pilar y PARDO RODRÍGUEZ, M.^a Luisa: *Documentos y notarios de Sevilla en el siglo XIV (1301-1350)*. Universidad de Sevilla, 2003.

eclesiástico, se hayan podido reunir los más antiguos documentos relativos a la historia de la ciudad, que, muchas veces, se remontan al mismo Repartimiento de Sevilla.

I.2. EL FONDO DE LOS LIBROS MANUSCRITOS

Los libros más interesantes para la historia sevillana, conservados en el Archivo de la Catedral de Sevilla, están encuadrados, de acuerdo con la clasificación impuesta por su canónigo-archivero don Pedro Rubio Merino, en sus tres primeras secciones: I. Secretaría, II. Mesa Capitular y III: Fábrica.

I. Sección Secretaría

Por lo que se refiere a la Sección Secretaría, los principales libros de interés para la historia de Sevilla están agrupados en sus series Autos Capitulares y Estatutos y Constituciones.

I.1. Serie Autos Capitulares

La serie Autos Capitulares contiene una enorme riqueza de noticias, relativas a la vida diaria no sólo del Cabildo-Catedral, sino de la ciudad de Sevilla, en general. Así pues, en estos libros se recogen todos aquellos asuntos que eran presentados a los capitulares, reunidos en cabildo, para que decidiesen acerca de ellos.

I.2. Serie Estatutos y Constituciones

Los libros de Estatutos y Constituciones comprenden todas aquellas normas que servían de soporte normativo para regular la vida del Cabildo-Catedral de Sevilla, tanto en su aspecto material como institucional. Sería don Remondo, primer arzobispo sevillano, quien dio comienzo a la organización de la diócesis hispalense, promulgando los primeros estatutos de la Iglesia de Sevilla, en 1261.

A partir de entonces, los sucesivos estatutos y constituciones establecidos por los distintos arzobispos y cabildos sevillanos se fueron agrupando en diversos volúmenes que, muchas veces, recogen desde la primera constitución de don Remondo hasta la última conocida en el momento de la encuadernación del libro en concreto. Entre los más conocidos, destacaremos, por su gran valor codicológico, el llamado *Libro Colorado* o *Libro del Cabildo*, cuya redacción dio comienzo hacia 1354, que comprende los estatutos capitulares promulgados desde el siglo XIII hasta 1584.¹⁵

15. BELMONTE FERNÁNDEZ, Diego: «Borradores, originales, copias y recopilaciones: Los Libros de Estatutos del cabildo catedralicio sevillano», *Historia, Instituciones, Documentos*, 41 (2014), pp. 45-74.

II. Sección Mesa Capitular

Dentro de la Sección Mesa Capitular, debemos destacar, por su importancia, tres series: Patronatos, Mayordomía y Manuales.

II.I. Serie Patronatos

Los libros de la serie Patronatos reciben este nombre porque en ellos se contienen datos de extraordinario interés sobre las fundaciones piadosas llegadas al Cabildo y sobre la administración de estos bienes por parte de los capitulares. A su vez, estos libros, pueden agruparse en dos apartados fundamentales:

A. Libros de Dotaciones, Aniversarios y Capellanías y

B. Libros de Heredades

A. Libros de Dotaciones, Aniversarios y Capellanías

Dentro del grupo de los Libros de Dotaciones, Aniversarios y Capellanías, incluiremos los libros Tumbos, los libros de Aniversarios y los libros de Capellanías, a los que también pueden añadirse los Libros Blancos.

Por lo que se refiere a los libros de Capellanías, además de contener otros muchos datos históricos de interés, debemos destacar su carácter de libros de contabilidad, ya que incluían las cuentas de una de las tres mayordomías instituidas por el Cabildo, con el fin de lograr una buena administración de la hacienda capitular. Esta mayordomía era conocida con el nombre de *Pitancería*, tenía su propio gerente: el *mayordomo de las Pitanzas* y el cálculo se llevaba a cabo aplicando el *sistema del cargo y la data*, consagrado en el siglo XV.

Para terminar con este grupo dedicado a los Libros de Dotaciones, Aniversarios y Capellanías, debemos referirnos a los famosos *Libros Blancos* de la Catedral de Sevilla, que, hasta hace pocos años, conformaron el fondo más acreditado y consultado por los historiadores de todos los que se guardan en el Archivo de la Catedral. La razón estriba, además de en su extraordinaria riqueza artística y diplomática, en la enorme cantidad de noticias históricas que recogen, por lo que puede decirse que representan en sí mismos la síntesis no sólo de la historia del Cabildo, en su doble vertiente económica e institucional, sino de todo el arzobispado hispalense, especialmente por lo que se refiere a sus aspectos administrativos y de organización eclesiástica.¹⁶

16. BELMONTE FERNÁNDEZ, Diego: *Organizar. Administrar. Recordar. El «Libro Blanco» y el «Libro de Dotaciones» de la Catedral de Sevilla* (Tesis Doctoral defendida el 1 de Julio de 2016, en prensa). BELMONTE FERNÁNDEZ, Diego: «Contabilidad y cursividad: los Libros de cargo y descargo anual del cabildo catedralicio sevillano a fines de la Edad Media», *Scripta. An International Journal of Codicology and Palaeography*, Vol. 8, Núm. 8 (2015), pp. 11-26, donde estudia los libros de contabilidad del Cabildo de la Catedral de Sevilla, emanados de sus diferentes mayordomías: Pitancería, Comunal y Fábrica.

B. Libros de Heredades

Por su parte, los Libros de Heredades constituyen verdaderos catastros de propiedades, en el sentido más actual del término, ya que se trata de auténticos libros de visita o apeo, donde los visitadores capitulares consignaron, con gran minuciosidad, todo lo relativo a las propiedades del Cabildo.

II.2. Serie Mayordomía del Comunal

Dentro de la serie de Mayordomía del Comunal se agrupan los libros que contenían las cuentas de otra de las mayordomías del Cabildo: aquélla que administraba los bienes que pertenecían de manera exclusiva a la mesa capitular, cometido que corría a cargo del *mayordomo del Comunal*. Por lo que se refiere a su sistema de contabilidad, los libros del Comunal seguían el mismo esquema que hemos constatado en los libros de capellanías y que también veremos empleado en la tercera mayordomía del Cabildo, la Fábrica, es decir el utilizado durante todo el Antiguo Régimen y que se basaba en el cargo y la data.

II.3. Serie Manuales

La serie de libros Manuales es una de las más completas del Archivo y, a su vez, está dividida, según su contenido, en diversos grupos de libros: Procesiones y Aniversarios del Comunal; Misadas; Pan y Cebada; Fieldades; Pitancerías, Pliegos de gallinas y Maitines.

El principal interés de estos libros estriba en que todos ellos recogen, de manera pormenorizada, el reparto entre sus miembros de las distintas rentas percibidas por el Cabildo, distribución que se hacía bien en dinero o bien en especie y que solía ir de acuerdo tanto con la categoría de cada capitular, como con su asistencia a los diferentes oficios litúrgicos, ceremonias o reuniones que tenían lugar en la Catedral.

III. Sección Fábrica

Dentro de esta tercera sección de libros manuscritos del Archivo de la Catedral de Sevilla, hemos de destacar la serie compuesta por los libros de Mayordomía.

III.1. Serie Mayordomía

Los libros de esta serie componían la tercera de las contadurías establecidas por el Cabildo, para la mejor administración de su hacienda y, como en las otras dos: Pitancería y Comunal, el esquema seguido en estos libros, redactados por los contadores capitulares, bajo la dirección y supervisión del *mayordomo de la Fábrica*, era el ya tradicional del cargo y la data.

Fue en la segunda mitad del siglo XV cuando los libros de la Mayordomía de Fábrica adquirieron una estructura casi perfecta, al aparecer divididos en dos núcleos totalmente diferenciados, el cargo y la data, al tiempo que, dentro de ambos grupos se constatan, igualmente, otras subdivisiones, correspondientes

a las distintas partidas que conformaban los ingresos y gastos de la Fábrica. Con respecto a los primeros, hemos de mencionar la consignación de las rentas producidas por sus diferentes propiedades, tanto rurales como urbanas y, sobre todo, por la parte de los diezmos que correspondía a la Fábrica. En relación a los gastos, debemos destacar los relativos a la llamada *Obra Nueva*, nombre que se daba a los asientos de las costas generadas por la construcción de la Catedral.

A continuación, tras este rápido repaso por los ricos fondos documentales del Archivo de la Catedral de Sevilla, que hemos querido tomar como modelo de la documentación conservada en los archivos eclesiásticos, nos referiremos, también muy sumariamente, a las principales corrientes historiográficas que han inspirado el quehacer científico de los historiadores, con el fin de intentar constatar hasta qué punto estos distintos métodos históricos han podido y pueden ser aplicados en los archivos eclesiásticos.

II. LAS CORRIENTES HISTORIOGRÁFICAS¹⁷

Según parece, los orígenes de la moderna metodología de la historia pueden remontarse a J. Bodin que, en 1566, publicó el primer tratado al respecto, titulado *Methodus ad facilem historiarum cognitionem*. A partir de entonces, la investigación histórica fue proponiendo una serie de modelos diferentes, cada uno de ellos ligado a sus propias reflexiones metodológicas, proceso que culminaría en el siglo XIX, gracias a la extraordinaria aportación historiográfica de L. Ranke (1795-1886), que habría de marcar una nueva etapa en la historiografía, conocida como *período de la reflexión genético-erudita*. Es entonces cuando la historia, una vez rotas sus seculares ligaduras al mito, la leyenda o la fábula y asumido plenamente su sentido crítico, se convierte definitivamente en ciencia y ocupa una posición privilegiada en el contexto de las ciencias humanas. También es ahora cuando se consolida plenamente el tipo del historiador profesional, que, además de una gran formación histórica, debe contar con una amplia preparación instrumental, que irá desde los conocimientos geográficos y filológicos, hasta el dominio de las llamadas *ciencias auxiliares de la historia*. Como consecuencia de todo ello, los historiadores se convirtieron en personalidades nucleares de la Universidad decimonónica.

17. Un desarrollo pormenorizado de todas las cuestiones que resumimos a continuación en RUIZ DE LA PEÑA Y SOLAR, Juan Ignacio: *op. cit.* pp. 115 y ss. Ver también RUIZ GÓMEZ, Francisco, *Introducción a la Historia Medieval: epistemología, metodología y síntesis*, Madrid: Síntesis, 1998. MITRE FERNÁNDEZ, Emilio, «La historiografía sobre la Edad Media», en J. Andrés-Gallego (coord.), *Historia de la historiografía española*, Madrid: Encuentro ediciones, 2003, pp. 71-122. AURELL, Jaume: «El nuevo medievalismo y la interpretación de los textos históricos», *Hispania*, vol. LXVI, n° 244 (2006), pp. 809-832. AURELL, Jaume: «Tendencias recientes del medievalismo español», *Memoria y Civilización (M&C)*, 11 (2008), pp. 63-103. SÁNCHEZ MARCOS, Fernando, *Tendencias historiográficas actuales*, 2009, 92 pp. Publicado online en <<http://www.culturahistorica.es>>. CANTERA MONTENEGRO, Enrique (coord.), *Tendencias historiográficas actuales: historia medieval, moderna y contemporánea*, Madrid: UNED-Centro de Estudios Ramón Areces, 2012...

Esta profunda renovación de la historia corrió pareja al triunfo de una corriente historiográfica, la *positivista*, que habría de jugar un papel de primer orden en el desarrollo de nuestra disciplina. Según el famoso lema positivista, difundido por L. Ranke, la misión del historiador es, sólo, mostrar los hechos como acontecieron en realidad.

La reacción contra el positivismo no se haría esperar y vendría por parte de K. Marx y F. Engels, aunque esta nueva corriente metodológica, que habría de ser conocida como *materialismo histórico*, ya que propugnaba como motor de la historia las relaciones socioeconómicas, tardaría aún muchos años en imponerse dentro del panorama historiográfico.

Por tanto, no sería hasta finales de los años treinta del siglo XX, con el nacimiento de la Escuela de los *Annales* –defensora de la denominada *historia total*– y la subsiguiente y progresiva reelaboración del materialismo histórico, cuando se produciría la decadencia de la historiografía positivista.

Así pues, puede decirse que han sido estas tres grandes corrientes historiográficas: el positivismo, la Escuela de los *Annales* y el materialismo histórico, las que, en mayor o menor grado, han ayudado a definir la metodología histórica del siglo XX, por lo que pueden reconocerse con facilidad –a pesar de la progresiva pérdida de actualidad de la corriente positivista en la segunda mitad de este siglo– en la actividad docente e investigadora de los historiadores de nuestro tiempo.

A estas tres corrientes historiográficas, que ya podemos considerar como tradicionales, se han sumado, en los últimos tiempos, otras nuevas tendencias, como el creciente interés por la llamada *historia del poder* o la progresiva incursión de la *antropología* en la historia. De esta manera, en su renovado interés por analizar los mecanismos del ejercicio del poder, los investigadores, han intentado superar los puntos de vista de la vieja historia política para hacer realidad un nuevo concepto de historia política, entendida en el sentido más amplio de *historia del poder*, donde la interpretación de los acontecimientos históricos se enriquece a la luz de los distintos elementos sociológicos, económicos, antropológicos o ideológicos. Es aquí donde podemos encuadrar los estudios prosopográficos.

Estas pueden ser, a grandes rasgos, las principales corrientes metodológicas que han podido influir en la enseñanza e investigación de la historia, a lo largo del siglo XX. Pero, además de todo este complejo acervo conceptual, el historiador profesional, desde el mismo momento de la definición de la historia como ciencia, necesitaba dominar o, al menos, conocer, como hemos dicho, toda una serie de disciplinas científicas, absolutamente independientes en sí mismas, pero que, a su vez, sirven al historiador bien como *ciencias auxiliares* o bien como *ciencias «coadyuvantes»*.

Entre las llamadas *ciencias auxiliares* tradicionales de la historia, podemos citar, en primer lugar, a la paleografía y a la diplomática, a las que debemos añadir la epigrafía, la numismática, la sigilografía, la genealogía, la heráldica y la cronología.

Por su parte, entre las denominadas *ciencias «coadyuvantes»* de la historia, mencionaremos la geografía, la lingüística, la arqueología, la sociología o la antropología.

Finalmente, debemos también resaltar la importancia adquirida por la *cuantificación* en la historia, al hilo del progresivo crecimiento del interés de los historiadores por estudiar los hechos de masas, lo que dio lugar al desarrollo de las investigaciones sobre demografía, historia social o historia económica, por lo que la *estadística* también se convirtió en otra de las ciencias básicas para el historiador.

Como consecuencia de todo ello, no es extraño que el gran historiador P. Vilar haya llegado a afirmar que cualquier historiador digno de este nombre debía ser *un poco geógrafo, un poco demógrafo, un poco economista, un poco jurista, un poco sociólogo, un poco lingüista*.¹⁸

Por último, debemos referirnos a otra de las principales tendencias de la enseñanza e investigación de la historia todavía vigente en la actualidad: la *regionalización* de los estudios históricos, tendencia que, por lo que se refiere a España, se ha visto beneficiada con el nacimiento de la nueva realidad político-administrativa, conocida como Estado de las Autonomías y refrendada por la Constitución de 1978.

III. LOS ESTUDIOS PROSOPOGRÁFICOS EN LOS ARCHIVOS CATEDRALICIOS: EL DEÁN DON APARICIO SÁNCHEZ EN EL ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE SEVILLA

La importancia de los archivos catedralicios como fuente de primer orden para los estudios prosopográficos ha sido puesta de manifiesto por un buen número de investigadores desde hace años. No nos corresponde aquí llevar a cabo un estado de la cuestión exhaustivo al respecto, pero tal vez merezca la pena que citemos dos obras misceláneas, publicadas por los mismos años, que pueden considerarse como pioneras al respecto. Nos referimos concretamente al volumen 35/2 (2005) del *Anuario de Estudios Medievales*, cuyo tema monográfico fue «El clero secular en la Baja Edad Media. Obispos, canónigos, beneficiados y párrocos. Prosopografía, formación, promoción, patrimonio, influencia social, fundaciones piadosas»¹⁹, así como al número 29 (2006) de la revista *Memoria Ecclesiae*, que recoge los contenidos presentados al Congreso de la Asociación de Archiveros de la Iglesia en España,

18. Citado por VALDEÓN BARUQUE, Julio: *En defensa de la Historia*. Valladolid, Ámbito, 1988, p. 10.

19. Dentro de este volumen podemos destacar las aportaciones de DÍAZ IBÁÑEZ, Jorge: «La incorporación de la nobleza al alto clero en el reino de Castilla durante la Baja Edad Media» (pp. 557-604). LOP OTÍN, María José: «Un grupo de poder a fines de la Edad Media: los canónigos de la catedral de Toledo» (pp. 635-670). FARELO, Mário: «Organização e composição social do cabildo da Sé de Lisboa (1277-1377)» (pp.767-798). PONS ALÓS, Vicente y CÁRCEL ORTÍ, M.^a Milagros: «Los canónigos de la catedral de Valencia (1375-1520). Aproximación a su prosopografía» (pp. 907-950). Y, sobre todo, el completo repertorio bibliográfico de CÁRCEL ORTÍ, M.^a Milagros: «El clero secular en Europa en la Baja Edad Media. Bibliografía» (pp. 971-1050), cuyo epígrafe 6. España (pp. 987-999) comprende un buen número de publicaciones especializadas relativas al tema que nos ocupa y nos exime de caer en la prolijidad, por lo que se refiere a las citas.

celebrado en Málaga en el año 2004, cuya temática fue «Biografía eclesiástica y archivos de la Iglesia».²⁰

Así pues, como consecuencia de todo lo dicho en los apartados anteriores, nuestro intento de aproximación prosopográfica a don Aparicio Sánchez, canónigo, maestrescuela, tesorero y, finalmente, deán de la Iglesia-Catedral de Sevilla, se va a basar en tres premisas fundamentales: la carrera eclesiástica, el patrimonio y las relaciones de poder con la sociedad de su tiempo.

III.1. LA CARRERA ECLESIÁSTICA

Antes de resumir la carrera eclesiástica de don Aparicio Sánchez, debemos referirnos a sus orígenes familiares, pues, como era propio de la sociedad de su época, éstos determinaron en gran parte su *cursus honorum* dentro del Cabildo de la Catedral de Sevilla.

Don Aparicio Sánchez y su familia podrían ser originarios de la ciudad de Segovia, de donde les vendría su vinculación con don Remondo, primer arzobispo consagrado de la diócesis hispalense y, sin duda, el primer mentor de don Aparicio en el Cabildo sevillano. Tenemos noticias de un Pascual Sánchez, escribano público de Segovia, ya relacionado con don Remondo.²¹ Sabemos que don Aparicio tenía un hermano también llamado Pascual Sánchez, padre a su vez de don Juan, que llegaría a ser arzobispo de Sevilla, en parte, tal vez, gracias a su tío, don Aparicio Sánchez, y de doña Juana, casada en primeras nupcias con Vicente García, hijo del Notario Mayor de Andalucía Garci Martínez de Segovia y de doña Juana Domínguez, sobrina del arzobispo don Remondo, y, una vez viuda, con Juan Yáñez, santiagués.²²

Por las noticias que nos han llegado, la carrera eclesiástica de don Aparicio Sánchez en el Cabildo-Catedral hispalense comenzó como canónigo, para proseguir ostentando las dignidades de Maestrescuela, Tesorero y Deán. Actuó, igualmente, como Vicario general del arzobispo don García y Provisor del Arzobispado y también del arzobispo don Juan Almoravid.

Tenemos documentado a don Aparicio Sánchez en un arco temporal que iría desde 1262 hasta 1313²³.

20. Entre los trabajos presentados a dicho congreso debemos mencionar, con relación a nuestro tema, el encuadre general de GONZÁLEZ BLANCO, Antonio: «La biografía y el saber de la Iglesia» (pp.15-38), GARCÍA MOTA, Francisco: «Archivos catedralicios al servicio de la biografía eclesiástica» (pp.135-146), FERNÁNDEZ COLLADO, Ángel y LOP OTÍN, M.^a José: «Documentación biográfica en el Archivo Capitular de Toledo y personalidades relevantes» (pp.147-164) y MARTÍN RIEGO, Manuel: «Biografía en los archivos de la Iglesia de Sevilla» (pp. 495-520), que comprende un apartado relativo al Archivo de la Catedral de Sevilla (pp. 507-509), aunque su marco cronológico son los siglos XVI-XIX.

21. ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: *Anales eclesiásticos y seculares... de Sevilla*. Sevilla, Guadalquivir, 1988, I, 1278, pp. 298-299. El 11 de noviembre de 1278, en Segovia, estando en casa de su sobrina, doña Juana Domínguez, mujer de Garci Martínez de Segovia, don Remondo dotaba la capilla de San Gil, en la catedral de Segovia, ante el notario Pascual Sánchez.

22. ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: *Anales...*, I, 1256, p. 216, 1292, p. 392, II, 1295, p. 4, 1302, p. 24, 1323, p. 66, 1394, p. 247, 1401, p. 278.

23. MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel: «El nacimiento del Cabildo-Catedral de Sevilla en el siglo XIII (1248-1285)», *Actas de las IV Jornadas Nacionales de Historia Militar: «Fernando III y su época»*, Sevilla, Cátedra General

La primera mención que tenemos de nuestro personaje procede del 10 de junio de 1262, en Sevilla, cuando Isidro González y don Aparicio, canónigos, venden al Cabildo las casas que fueron de Sancho Abad, que son en la collación de Santa María, que las tenía empeñadas por haber sido sus fiadores contra el Cabildo. Estas casas lindaban con las de Sancho Fernández, canónigo. Se las venden por 110 maravedís alfonsíes, contados a 15 sueldos de pepones cada maravedí. Maestre Remondo, arzobispo de Sevilla, a ruego de los vendedores, que también pusieron los suyos, mandó poner su sello, en la carta de venta.²⁴

Las siguientes noticias que tenemos de don Aparicio Sánchez son mucho más tardías. Al menos desde 1284 a 1290 era Maestrescuela y los datos que tenemos acerca de él se refieren tanto al ámbito público como al ámbito privado. Así, en 1284, don Remondo, arzobispo de Sevilla, delegaba en don Martín Alfonso, arcediano de Niebla y en don Aparicio Sánchez, maestrescuela de Sevilla, para que fuesen a Toledo a recoger el traslado de sus privilegios reales que su arzobispo don Gonzalo había mandado hacer, a ruegos del arzobispo don Remondo²⁵. El 2 de abril de 1285, en Sevilla, don Aparicio compra unas casas con su lagar en la collación de Santa María²⁶ y el 18 de abril de 1289, en Sevilla, el maestrescuela adquiere otras casas en la misma collación²⁷. Por fin, el 20 de septiembre de 1290, en Sevilla, el maestrescuela ordena el traslado de una cláusula del testamento de Pedro González, compañero de la Catedral, por la que mandaba al Cabildo veinticinco maravedís para un aniversario y setenta y dos maravedís para doce memorias –una cada mes, a seis maravedís cada una– y veinticinco maravedís para el aniversario de sus padres, así como tres maravedís anuales a los mayordomos encargados de guardar estas mandas, situados en unas casas de la calle del Infante de Molina, que fueron del mismo maestrescuela. En caso de que las rentas de estas casas excedieran los gastos dispuestos, que los mayordomos de las pitanzas lo empleen en cantar misa el día de su aniversario.²⁸

Castaño-Diputación Provincial de Sevilla, 1995, pp. 417-458. MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel: *Sevilla en tiempos de Alfonso X*. Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 2000, pp. 157-221 (en colaboración con Manuel González Jiménez y Mercedes Borrero Fernández). Como es sabido, Alfonso X heredó a los capitulares sevillanos en el Repartimiento de Sevilla con la alquería de Albibein, en el Aljarafe sevillano, a la que el rey llamó Iglesia, y con las tierras de pan en Facialçazar, término de Utrera (GONZÁLEZ, Julio: *Repartimiento de Sevilla*. Madrid, CSIC, 1951, I, pp. 252, 281, 282. II, pp. 95, 255, 256, 310-316, 319, 320. 339). Don Aparicio, como tal, no aparece en el Repartimiento, posiblemente porque todavía no formaba parte del Cabildo sevillano o porque ya ocupaba una de sus dignidades, lo que parece menos probable.

24. Cuando no se indique lo contrario, todos los documentos del Archivo de la Catedral de Sevilla corresponden al Fondo Histórico General, por lo que evitamos señalarlo en cada caso concreto. En adelante, las citas documentales de este fondo se simplificarán de la siguiente forma: Archivo Catedral de Sevilla (ACS), caja (c.) 39, nº 34. BALLESTEROS, Antonio: *Sevilla en el siglo XIII*. Madrid, Establecimiento Tipográfico de Juan Pérez Torres, 1913, doc. 117. GONZÁLEZ, Julio: *Repartimiento...*, II, p. 339.

25. ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: *Anales...*, I, 1256, p. 216. Como es sabido, la Iglesia de Sevilla se organizó según el modelo toledano, por lo que recibió todos los privilegios que los reyes habían concedido a la Catedral de Toledo.

26. ACS, c. 87, nº 27. OSTOS SALCEDO, Pilar y PARDO RODRÍGUEZ, M.ª Luisa: *Documentos y notarios de Sevilla en el siglo XIII*. Madrid, 1989 (en adelante Ostos-Pardo), nº 79, pp. 313-315.

27. ACS, c. 75, nº 8, Ostos-Pardo, nº 90, pp. 332-337.

28. ACS, c. 75, nº 9. Ostos-Pardo, nº 91, p. 338.

Desde 1292 hasta 1295, por lo menos, ocupó el cargo de Tesorero de la Catedral. En 1292, ya como Tesorero, actuaba como provisor del arzobispo don García, junto con don Juan Rodríguez, arcediano, don Jaime, chantre, don Arnaldo y don Alfonso Ruiz, canónigos y don Juan Gil, racionero, autorizando al convento de San Agustín a dar sepultura en su iglesia a quien se lo solicitase²⁹. También como Tesorero aparece cuando, el 5 de septiembre de 1293, en Sevilla, el Cabildo otorga enterramiento a don Fernán Pérez, consejero y canciller de la poridad de Sancho IV, su mujer, doña Beatriz, y a sus herederos y a Martín Pérez, arcediano de Reina y hermano de don Fernán Pérez, en la capilla de San Andrés, para cuyo mantenimiento donan unos baños y un mesón en la collación de Santa Catalina, así como una alhóndiga y una bodega y unas casas, que forman un conjunto, en la Judería. En este mismo documento aparece, junto a otros miembros destacados del Cabildo, como vicario general del arzobispo don García. Entre los testigos, Esteban Pérez, el alcalde, y Vicente García, merced del rey³⁰. Igualmente, para mantenimiento de la capilla de San Andrés, el 12 de octubre de 1293, Fernán Pérez, consejero y canciller de la poridad de Sancho IV y su mujer, doña Beatriz, otorgan al cabildo tres tiendas en la plaza de la Catedral y una huerta cerca de la puerta de la Judería, apareciendo también como testigos, entre otros Esteban Pérez, el alcalde, y Vicente García, merced del rey y como otorgante, junto a otros miembros del Cabildo, Aparicio Sánchez, tesorero y provisor del arzobispo³¹. El 5 de febrero de 1294, en Sevilla, don Juan Mathe, camarero mayor del rey, y su mujer, doña Estebanía, cambiaban al Cabildo unos lagares con sus casas y con sus corrales en la collación de Santa María, que compraron a los albaceas del deán don Ferrant Pérez, cuyos linderos eran, entre otros, casas de Aparicio Sánchez, tesorero de la catedral, corral y rincón que don Juan Mathe dio a Aparicio Sánchez y con lo de Elvira Díaz, sobrina del deán don Ferrán Pérez, antiguo propietario de los lagares, por otros lagares que el Cabildo tenía en la misma collación, situados en el adarve de don Juan Mathe, que lindaban con la huerta que fue del deán de Sevilla, que ahora era propiedad de don Juan Mathe y con su adarve³². El 16 de junio de 1294, Juan Domínguez, portugués, natural de Lisboa, y Dominga Eanes, su mujer, vecinos de Aznalcázar, vendían a don Aparicio Sánchez, tesorero de la Iglesia de Sevilla, y al canónigo Esteban Pérez todo lo que poseían en la alquería de Benahacín, cerca de Pilas³³. El 19 de mayo de 1295, doña María de Cuenca, suegra de Ferrán Martínez de los Sellos, en su nombre y en el de su hermana Oveña, ambas vecinas

29. ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: *Anales...*, I, 1292, p. 392.

30. «... Sepan quantos esta carta uieren cómo nos Johan Rodríguez, arcidiano, et don Jaymes, chantre, et Aparicio Sánchez, tesorero, e don Arnalte et Alfonso Royz, canónigos, e Johán Gil, racionero, uicarios de la iglesia de Seuilla generales que somos del onrrado padre don García, por la gracia de Dios, arzobispo de la santa iglesia de la muy noble çibdat de Seuilla...». (ACS, c. 47, nº 8. Ostos-Pardo³, nº 103, pp. 354-358).

31. «... Yo don Jaymes, chantre de Sevilla e prouisor del arzobispo, otorgo. Yo Aparicio Sánchez, tesorero de Sevilla e prouisor del arzobispo, otorgo. Yo Ferrand Muñoz, arcediano de Jerez, otorgo». (ACS, c. 115, nº 1. Ostos-Pardo³, nº 104, pp. 359-361).

32. ACS, c. 101, nº 4/2. Ostos-Pardo³, nº 105, pp. 362-364.

33. ACS, c. 52, nº 1/3. Ostos-Pardo³, nº 107, pp. 367-370.

de la collación de Santa María, otorgaba carta de venta a don Aparicio Sánchez, tesorero de la Iglesia de Sevilla, de la mitad de todas aquellas casas que tenían en la collación de Santa María, que fueron de su hermana Dominga, mujer que fue de Ferrán Pérez, escribano de don Alfonso el Niño, que tenían por linderos, entre otros, al tesorero don Aparicio Sánchez y al canónigo Esteban Pérez³⁴. El 1 de septiembre de 1295, Fernando IV, recién llegado al trono, otorgaba privilegio a todas las catedrales del reino, que habían sido convocadas en Valladolid, donde el nuevo monarca celebraba Cortes, mediante el cual renunciaba a apoderarse de los bienes y rentas de las mitras vacantes, representando a la Iglesia de Sevilla en esta ocasión don Martín Bono, canónigo, y don Aparicio Sánchez, Tesorero.³⁵

Por fin, desde 1299 hasta 1313, tenemos documentado a don Aparicio Sánchez como Deán, culminando, de esta forma, su brillante carrera en el Cabildo de la Catedral de Sevilla. Lo vemos actuar como tal, tanto en el ámbito privado como en el público. Dentro del primero nos consta que el 26 de octubre de 1299, en Sevilla, Gil González, escribano del rey, y su mujer, doña Berenguela, junto con Miguel Alfonso y su mujer, Juliana Pérez, vecinos de la collación de San Salvador de Sevilla, vendían a don Aparicio Sánchez, deán de la Catedral de Sevilla, treinta aranzadas de olivar que tenían en Chillas y su término, que lindaban, por dos partes, con el comprador, con lo de Domingo Benito de Mures y con un pedazo de tierra de los vendedores, por mil quinientos maravedíes de moneda blanca, que valían a diez dineros un maravedí³⁶. El 19 de marzo de 1300, en Sevilla, Juan Martín, hijo de Domingo Andrés, y Mari Fernández, su mujer, vecinos de Sevilla, en la collación de San Lorenzo, vendían a don Aparicio Sánchez, deán de Sevilla, un pedazo de olivar que tenían en Benahacín, por mil maravedíes de moneda blanca, que valían a diez dineros blancos el maravedí.³⁷

El 21 de enero de 1305, en Sevilla, Esteban Pérez de Ávila, canónigo, vendía a Martín Martínez, escribano y a su mujer Mayor González, vecinos de la collación de Santa Catalina de Sevilla, todos cuantos olivares, higuerales, granadales y molino para aceite y casas y solares y silos y almariales y pastos y divisas y aguas corrientes y manantes y todo lo demás, que posee en Benahacín y que compró de Juan Domínguez de Benahacín y de Garci Romero, el alcalde, «e así commo es partido por medio e deslindado entre mí e don Aparicio Sánchez, deán de Seuilla». Se lo vende por un precio de doce mil quinientos maravedíes de moneda blanca, que valen a diez dineros un maravedí, que el vendedor recibió de los compradores.³⁸

El 27 de agosto de 1306, en Sevilla, don Bartolomé, Domingo Arnalt, doña María, vecina de la collación de San Andrés de Sevilla, doña Buendía y doña

34. ACS, c. 100, nº 24. Ostos-Pardo¹, nº 110, pp. 373-374.

35. ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: *Anales...*, II, 1295, p. 4.

36. ACS, c. 118, nº 20. Ostos-Pardo¹, nº 125, pp. 402-403.

37. ACS, c. 52, nº 1/4. Ostos-Pardo¹, nº 129, pp. 409-410.

38. ACS, c. 52, nº 1/5. OSTOS SALCEDO, Pilar y PARDO RODRÍGUEZ, M.^a Luisa: *Documentos y notarios de Sevilla en el siglo XIV (1301-1350)*. Universidad de Sevilla, 2003 (en adelante Ostos-Pardo²), nº 20, pp. 99-101.

Marina, hermanos e hijos de don Arnalt de Mures y de doña Guillermina, vecinos que fueron de Aznalcázar, junto con Juan Facúndez, marido y personero de doña Blanca, hermana de los anteriores, vendían a don Aparicio Sánchez, deán de la Iglesia de Sevilla, unas casas y un molino de aceite que tenían en término de Chillas, aldea de Sevilla. Y, además, le vendían un pedazo de olivar que tenían en término de la misma aldea. Y también una tierra para pan en este mismo lugar. Y, además, otra tierra para pan en el mismo lugar. Y también un pedazo de olivar y de pimpollar y una tierra para pan, que se tiene todo en uno, en término de Aznalcázar. Todo ello por precio de cuatro mil maravedís de moneda blanca, que valen a diez dineros un maravedí.³⁹

El 24 de enero de 1309, en Sevilla, Pedro Eanes y Juan Pérez, alcaldes de Pilas, y Juan Pérez, alguacil de Pilas, personeros de los alcaldes y del alguacil y de los hombres buenos de Pilas, por ellos y por el poder que los hombres buenos de Pilas le dieron por una carta de personería, fechada en Pilas, el 20 de enero de 1309, porque don Aparicio Sánchez, deán de Sevilla, quería demandar al concejo de Pilas por razón de los ejidos de su casa de Benahacín, que es en el Aljarafe de Sevilla y por quitar pleito y costa y daño de ambas partes, cambian con don Aparicio Sánchez todos los ejidos de su casa sobredicha de Benahacín, tanto olivar como tierra calva, según que están alrededor de dichas casas de Benahacín por un pedazo de olivar que don Aparicio Sánchez tiene en Pilas.⁴⁰

El 24 de julio de 1313, en Sevilla, don Aparicio Sánchez, deán de la catedral de Sevilla, donaba al arzobispo y al Cabildo sevillanos, su alquería de Benahacín, que poseía en el Aljarafe sevillano, que contaba con doscientas cuarenta aranzadas de olivar. Además, les da veintitrés aranzadas de olivar en Pilas. Mientras viva, dispondrá de todos estos heredamientos y a su muerte quedarán para la iglesia de Santa María de Sevilla. Por su parte, el arzobispo y el Cabildo se comprometen a mantener para siempre tres capellanes con sus sacristanes y una lámpara y candelas de aceite y todas las demás cosas que fueran necesarias para el mantenimiento de estos en la capilla de Santa María Magdalena, dotada por el deán.⁴¹

Incluso, una vez muerto el deán, se hace mención de sus casas en la collación de Santa María. Así, el 2 de mayo de 1320, don Guillermo, arcediano de Niebla en la Iglesia de Sevilla, dona al deán don Ferrant Ruiz y al Cabildo, unas casas y una bodega que tiene en Sevilla, en la collación de Santa María, que compró de Juan Alfonso y de su mujer, Sancha Martínez, hija de Pedro Martínez de Ferrera, que lindan con las casas que fueron del deán don Aparicio Sánchez. La bodega está situada delante de las casas sobredichas. Además les dona un pedazo de viña que tiene en el Copero.⁴²

39. ACS, c. 118, nº 22. Ostos-Pardo², nº 27, pp. 108-111.

40. ACS, c. 52, nº 1/6. Ostos-Pardo², nº 36, pp. 121-123.

41. ACS, c. 52, nº 1/2. Ostos-Pardo², nº 51, pp. 146-148.

42. ACS, c. 50, nº 34/1. Ostos-Pardo², nº 70, pp. 179-181.

En cuanto a su actuación como deán en el ámbito público, sabemos que el 13 de enero de 1300, en Sevilla, Ramón Pérez, escribano público de Sevilla, y Pero Ibáñez, albaceas de don Rodrigo Esteban, alcalde mayor que fue de Sevilla, daban al arzobispo, a don Aparicio Sánchez, deán, y al Cabildo de la Iglesia de Santa María de Sevilla, como dote de la capilla de San Esteban, en la que yacía enterrado don Rodrigo Esteban, todos los heredamientos que el alcalde y su mujer, doña Mayor Meléndez, tenían en Constantina y su término, viñas, huertas y demás propiedades, para que el arzobispo y el cabildo tengan en la capilla de San Esteban un capellán que cante misa diaria por las almas del alcalde don Rodrigo Esteban y de sus mujeres, doña Mayor Meléndez y doña María González, así como un sacristán que le ayude y que procuren a la capilla la cera y el aceite necesarios⁴³. Ese mismo día, el 13 de enero de 1300, en Sevilla, los mismos albaceas, hacían donación a don Aparicio Sánchez, deán, y al Cabildo, de un horno de cocer pan, situado en la collación de Omnium Sactorum, que perteneció al alcalde sobredicho, a cambio de que hagan dos aniversarios cada año en la capilla de San Esteban, uno por don Rodrigo Esteban y doña María González y el otro por doña Mayor Meléndez, sus mujeres.⁴⁴

El 4 de julio de 1300, en Sevilla, el deán don Aparicio Sánchez y el Cabildo de la Iglesia de Santa María de Sevilla, y Ferrán Esteban, alcalde de los carniceros, vecino de Sevilla, en la collación de San Salvador, en su nombre y en el de sus hijos, Esteban Fernández, Mayor Fernández, Elvira y Sol, todos ellos nietos de don Pero Fernández de Sahagún, canónigo que fue de Sevilla, menores de edad, se avienen en razón de unas casas que son en la collación de San Salvador, y de tres pedazos de viñas, que están en el Cortijo del Toro, todo lo cual el deán y el cabildo defendían que eran suyas, por donación de don Pero Fernández de Sahagún, mientras que Ferrán Esteban sostenía que eran de sus hijos, por herencia de su madre, Elvira Fernández, su mujer e hija de don Pero Fernández de Sahagún. Llegaron al acuerdo de que el deán y el Cabildo tuvieran las casas y un pedazo de viña, mientras que a los hijos de Ferrán Esteban quedarían los otros dos pedazos de viñas.⁴⁵

Por estos mismos años, aunque el documento no tiene data, Aparicio Pérez, criado de Martín López, alcalde, y vecino de la collación de Santa María de Sevilla, dona al deán don Aparicio Sánchez y al Cabildo de la Iglesia de Santa María, una casa que tiene en esta misma collación, para que el deán y el Cabildo le hagan un aniversario por su madre y cuando él muriese que hagan el aniversario por él y por su mujer, María Fernández, y que los entierren a ambos y a sus hijos, nietos y todos sus herederos por línea directa en la misma fosa en la que yace su madre, que está en la Iglesia de Santa María, delante de la capilla de Santa Catalina.⁴⁶

43. ACS, c. 69, nº 12/1. Ostos-Pardo¹, nº 127, pp. 405-407.

44. ACS, c. 69, nº 15/1. Ostos-Pardo¹, nº 128, pp. 407-409.

45. ACS, c. 84, nº 13/2. Ostos-Pardo¹, nº 132, pp. 417-419.

46. ACS, c. 50, nº 1. Ostos-Pardo¹, nº 134, pp. 421-422.

El 17 de diciembre de 1301, doña Sevilla, hija de don Juan de Figueras, vecina de la collación de San Salvador de Sevilla, con el consentimiento de su marido, Pascual Pérez, vende a don Aparicio Sánchez, deán, y al Cabildo de la Iglesia de Santa María de Sevilla, la mitad de una algorfa con la casa de yuso y con su corral, que tiene en la collación de Santa María, que lindaba con casas del Cabildo, con casas de la vendedora y con la calle. Y también una casa que tiene en el mismo lugar, que linda con el corral sobredicho y con casas del Cabildo, con casas de Ferrán Pérez y con la calle de las atahonas, por mil quinientos maravedíes de moneda blanca, que valen a diez dineros un maravedí. Da como fiadores a Lorenzo Pérez, alcalde, y a su mujer doña María, vecinos de la collación de San Marcos⁴⁷. Ese mismo día, doña Sevilla reconocía que había recibido del deán don Aparicio Sánchez y del Cabildo, quinientos maravedíes de moneda blanca, que valen a diez dineros el maravedí, dándose por bien pagada. Por estos quinientos maravedíes reconoce la sentencia que diera Esteban Pérez de Segovia, canónigo de la Iglesia de Santa María de Sevilla y juez delegado, contra su padre en aquellas casas y corral, así como la ejecución que hizo Domingo Martín de Ferrera, alcalde que fue, en las casas y corral de su padre, don Juan de Figueras, ya que fue dado y juzgado que el Cabildo tuviese dichas casas y corral, por el corral que don Bernalt de Ollerac donara al Cabildo y éste lo dio a censo a su padre, don Juan, que lo vendió.⁴⁸

El 7 de mayo de 1302, en Sevilla, don Aparicio Sánchez, deán, y el Cabildo de la Iglesia de Santa María de Sevilla, por ellos y sus sucesores, daban a labrar y a plantar su aldea de Sanlúcar de Albaida, situada en el Aljarafe sevillano. Actuaron como partidores, en nombre del Cabildo, Domingo Martín, racionero, junto a Garci González, canónigo. Diez años más tarde, el 9 de octubre de 1312, aparecen como arrendatarios Ferrán Gutiérrez, arcediano de Écija y oficial del arzobispo don Fernando, Martín García, canónigo, y su hermano, Andrés García, racionero.⁴⁹

El 23 de junio de 1302, don Aparicio Sánchez, deán, y el cabildo de la Iglesia de Santa María de Sevilla, otorgaban a doña Teresa Gómez, mujer que fue de Ferrán Martínez, el usufructo de unas atahonas con su corral, con cuatro ruedas aparejadas, con la condición de que de lo que rentaren mantenga cada año un capellán que cante misa diaria por el alma de su marido, en la capilla de San Jorge de la Catedral de Sevilla, donde está enterrado.⁵⁰

47. ACS, c. 84, n° 7/2. Ostos-Pardo², n° 5, pp. 71-73.

48. ACS, c. 84, n° 7/3. Ostos-Pardo², n° 6, pp. 73-74.

49. ACS, c. 12, n° 21/12. Ostos-Pardo², n° 7, pp. 74-80. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *La repoblación de la zona de Sevilla durante el siglo XIV. Estudio y Documentación*. Sevilla, Universidad de Sevilla (2ª ed.), 1993, pp. 45, 47, 53, 55, 59, 60, 90, 98, 101, 108-112. MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel: *Propiedad y explotación de la tierra en la Sevilla de la Baja Edad Media*. Sevilla, Fundación Fondo de Cultura de Sevilla-Universidad de Sevilla, 1988, *passim* y MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel: *El paisaje rural sevillano en la Baja Edad Media*. Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1989, pp. 330-336.

50. ACS, c. 84, n° 10. Ostos-Pardo², n° 8, pp. 80-81.

El 5 de octubre de 1302, el arzobispo don Almoravit, junto con el deán don Aparicio Sánchez y su Cabildo, promulgaron un estatuto mediante el cual confirmaron la parte correspondiente a las prestameras en las rentas decimales.⁵¹

El 27 de octubre de 1302, en Sevilla, Juan Márquez, especiero, y su mujer doña Cecilia, vecinos de Sevilla, en la collación de Santa María, donan al deán don Aparicio Sánchez y al Cabildo de la Iglesia de Santa María de Sevilla, tres cuartas de viña que tienen en Eritaña, que fueron de Pero Mansano, yerno de Mari Negra, como dote de una fosa que está en la Iglesia de Santa María, en la claustro, ante el pilar que está entre las capillas de Santa Catalina y San Jorge, para su enterramiento y el de sus hijos y nietos y de Remón, hermano de doña Cecilia, y para que hagan cada año un aniversario por las almas de sus padres y madres⁵². El 29 de octubre de 1302, el deán don Aparicio Sánchez y el Cabildo, arrendaban de por vida a Juan Márquez, especiero, y a doña Cecilia, su mujer, estas tres cuartas de viña que poseían en Eritaña, por donación de éstos, por setenta maravedíes de moneda blanca, que valen a diez dineros el maravedí, que habrán de pagar cada año el día que hicieren el aniversario por las almas de sus padres y madres.⁵³

El 29 de octubre de 1302, Pedro Martínez, arcediano de Reina, obliga a don Aparicio Sánchez, deán, y al Cabildo de la Iglesia de Santa María de Sevilla, las casas de su propiedad en la collación de Santa María, que se tienen con el horno, con el adarve y con la calle que entra a las casas de don Diego del Corral, para que tengan sobre estas casas cien maravedíes anuales, que él pagará, a cambio de un aniversario por las almas de su padre y de su madre, hasta tanto obligue otro bien raíz.⁵⁴

El 2 de septiembre de 1303, en Sevilla, «...Seyendo asentados en la iglesia catedral de Seuilla, en el lugar do suelen judgar, don Apariçio Sánchez, deán, e don Jaymes, arcediano de Seuilla, prouisores del arçobispado (arzobispo don Almoravid) e por el cabildo...», frey Ruy Pérez, freyre del Hospital de San Juan, presentó una carta de personería que le diera fray Ferrán Rodríguez de Valbuena, comendador de Setefilla y de Olmos, fechada el 31 de agosto de 1303, en Sevilla, en la que lo nombra su procurador para presentar una apelación ante el Cabildo, relativa al cobro de los diezmos de Lora, Peñaflor y otros lugares pertenecientes a la Orden de San Juan.⁵⁵

El 19 de noviembre de 1304, en Sevilla, Alfonso Ruiz, canónigo de la Iglesia de Santa María de Sevilla, dona a don Aparicio Sánchez, deán, y al Cabildo y a sus sucesores, tres pedazos de viñas que tiene en Chucena, que son en el heredamiento que fue de Nuño González, nieto de Nuño Eanes, en que hay seis aranzadas y tres

51. ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: *Anales...*, II, 1302, p. 24.

52. ACS, c. 9, n° 13/1. Ostos-Pardo², n° 10, pp. 85-86.

53. ACS, c. 9, n° 14. Ostos-Pardo², n° 11, pp. 86-87.

54. ACS, c. 142, n° 11. Ostos-Pardo², n° 12, pp. 87-88.

55. ACS, c. 106, n° 20. Ostos-Pardo², n° 16: Inserto en el n° 17, pp. 92-93. ACS, c. 106, n° 20. Ostos-Pardo², n° 17, pp. 93-95.

cuartas y sesenta y cuatro estadales, con la obligación que mantengan un capellán que cada año cante misas, aniversarios y memorias por el arzobispo don García, por Alfonso Ruiz, por su padre, por su madre y por Ruy Martínez, su hermano.⁵⁶

El 27 de febrero de 1309, en Sevilla, Alfonso Pérez Merlín y su mujer, doña Sancha, vecinos de la collación de Santa María de Sevilla, dan como dote a don Aparicio Sánchez, deán de la Iglesia de Santa María de Sevilla, y al Cabildo, por las dos sepulturas que les dieron en la capilla de San Simón y San Judas para su enterramiento, de sus hijos y descendientes directos, doscientos maravedíes por el primero de ellos que muriese, para que le hagan un aniversario. Y cuando falleciese el otro, otros doscientos maravedíes para hacer otro aniversario. Y por estos cuatrocientos maravedíes le dan una tienda que tienen en la collación de Santa María, delante de la plaza, que linda por dos partes con las calles y por la otra con tienda de Juan, especiero.⁵⁷

El 1 de marzo de 1310, don Fernando IV daba permiso al deán don Aparicio Sánchez, *por el mucho serviçio que me hicisteis en este cerco que fago sobre Algeciras*, para que, a su muerte, pudiese legar a la Iglesia de Sevilla, a orden, a monasterio o a hospitales o a cualquier otra iglesia o lugar que quisiera, bienes que rentasen cada año hasta una cuantía de 3.000 mrs.⁵⁸

III.2. EL PATRIMONIO

En síntesis, y sólo según las noticias que se nos han conservado en el Archivo de la Catedral de Sevilla, relativas a los bienes donados por don Aparicio Sánchez al Cabildo, podemos decir que su patrimonio estuvo compuesto, principalmente, por una serie de propiedades urbanas en Sevilla, concretamente en la collación de Santa María, y un conjunto de propiedades rústicas, situadas casi todas ellas en el Aljarafe sevillano y entre las que destacaban la alquería de Benahacín y otras propiedades, ubicadas en término de la aldea de Pilas, así como las tierras dependientes de la aldea de Chillas.

Sea como fuere, la mayor parte de este patrimonio lo fue constituyendo nuestro personaje a partir de compras, trueques... de pequeñas o medianas propiedades a muy distintos propietarios, la mayor parte de ellos pertenecientes a la primera generación de repobladores sevillanos o a sus inmediatos sucesores, procedentes de diferentes estamentos sociales. Dicho proceso, protagonizado por don Aparicio Sánchez, el de la constitución de propiedades importantes a partir de pequeñas y medianas propiedades, fue común entre la nobleza de caballeros sevillana, a

56. ACS, c. 50, nº 37. Ostos-Pardo², nº 19, pp. 97-99.

57. ACS, c. 99, nº 22/2 y 22/3. Ostos-Pardo², nº 37, pp. 123-124.

58. ACS, c. 124, nº 15.

la que él mismo pertenecía, y ha sido constatado por numerosos investigadores desde el mismo Repartimiento de Sevilla.⁵⁹

Intentaremos resumirlo a continuación, para nuestro caso concreto, tanto en lo relativo a las propiedades urbanas, como a los bienes rústicos.

Las propiedades urbanas

Las primeras noticias sobre la constitución de su patrimonio, se refieren a la compra de bienes urbanos en Sevilla, en la collación de Santa María, la collación de la Catedral, en la que viviría, como la mayor parte de los miembros del Cabildo sevillano y en la que, a lo largo de los años, habría de centralizar sus propiedades urbanas, la mayor parte de las cuales se encontraban en la calle Abades, muy próxima a la Catedral y aún en nuestros días una de las más importantes del callejero sevillano, que recibió este nombre por asentarse en ella, a partir de la conquista y repoblación de la ciudad, a mitad del siglo XIII, un buen número de clérigos, muchos de ellos capitulares hispalenses.

A continuación, intentaremos resumir el proceso de formación de dicho patrimonio urbano:

El 2 de abril de 1285, en Sevilla, Juan García, hijo de don Juan de Almazán, y su mujer doña Alda, hija de Domingo Pérez Dordeión y de Mari Fernández, vecinos de la collación de San Esteban, vendían a don Aparicio Sánchez, maestrescuela de Sevilla, unas casas con su lagar que doña Alda heredó de su padre en la collación de Santa María, que lindaban con el comprador y con Juana, hermana de doña Alda y con las calles del rey, por mil maravedíes de moneda blanca, que valen a quince dineros el maravedí. Estos mil maravedíes los recibió Garcí Ybáñez, tío de doña Alda, «para echarlos en mi pro a uista de mis parientes». Dicha venta se hizo con autorización de Diego González, alcalde del rey en Sevilla, que falló que era favorable a doña Alda.⁶⁰

Cuatro años después, el 18 de abril de 1289, en Sevilla, Fernán Pérez, escribano que fue de don Alfonso, hijo del rey, vecino de la collación de Santa María y tutor de doña Juana, de unos diecisiete años, hija de Domingo Pérez Dordeión, hermana de doña Alda, vende a don Aparicio Sánchez, maestrescuela de Sevilla, unas casas en la collación de Santa María, que se tienen en linde con las de Aparicio Sánchez y con las del mismo Fernán Pérez y con la calle del rey. El tutor de doña Juana expuso al alcalde Juan Fernández que dichas casas no aprovechaban a su dueña porque hacían en ellas *posaderías* los caballeros y los demás hombres que

59. Son muy numerosos los estudios publicados al respecto, por lo que sólo citaremos la obra pionera de GONZÁLEZ, Julio: *Repartimiento de Sevilla*, Madrid, CSIC, 1951, actualizada por GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *En torno a los orígenes de Andalucía*, Sevilla, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1988 (2ª ed.) y GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Andalucía a debate y otros estudios*, Sevilla, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1998 (2ª ed.), así como para el caso concreto de las propiedades capitulares MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel: *Propiedad y explotación de la tierra en la Sevilla de la Baja Edad Media*. Sevilla, Fundación Fondo de Cultura de Sevilla-Universidad de Sevilla, 1988.

60. ACS, c. 87, nº 27. Ostos- Pardo¹, nº 79, pp. 313-315.

venían a Sevilla, sin pagar nada a cambio, por lo que estaban viejas y ruinosas, así que la huérfana recibía gran daño, por lo que las quería vender. Quien más pagó por ellas fue don Aparicio Sánchez, maestrescuela, que dio quinientos maravedíes de moneda blanca, contados a diez dineros el maravedí, que fueron recibidos por Fernán Pérez, tutor de doña Juana, ya que era mayor de catorce años y menor de veinticinco.⁶¹

A lo largo de toda su vida, don Aparicio Sánchez siguió redondeando sus propiedades urbanas en la collación de Santa María de Sevilla:

El 20 de septiembre de 1290, en Sevilla, don Aparicio Sánchez, maestrescuela de Sevilla, pedía copia de una cláusula del testamento de Pedro González, compañero, en que manda al Cabildo 25 mrs. para un aniversario y 72 mrs. para 12 memorias y 25 mrs. para el aniversario de sus padres, situados en unas casas en la calle del Infante de Molina, que fueron del maestrescuela.⁶²

El 5 de febrero de 1294, en Sevilla, don Juan Mathe, camarero del rey, y su mujer doña Estebanía, cambiaban al Cabildo unos lagares con sus casas y con sus corrales situados en la collación de Santa María, que compraron a los albaceas del deán don Ferrant Pérez y que lindaban con casas de don Aparicio Sánchez, tesorero de la Iglesia de Santa María de Sevilla, y con el corral y el rincón que don Juan Mathe dio al mismo don Aparicio Sánchez, con lo de Elvira Díaz, sobrina del deán don Ferrant Pérez, con lo de doña Mari García, hermana de don Juan Mathe, y con casas de Pedro Martínez de Ferrera, y con lo de Mari García, mujer que fue de Domingo Vicente, y con la calle, por otros lagares que el cabildo tiene en la misma collación, en el adarve de don Juan Mathe, que lindan con la huerta que fue del deán don Ferrant Pérez y que ahora es de don Juan Mathe y con su adarve, por todas las demás partes.⁶³

El 19 de mayo de 1295, doña María de Cuenca, suegra de Ferrant Martínez de los Sellos, vendía, en su nombre y en el de su hermana Oveña, a don Aparicio Sánchez, tesorero de la Iglesia, la mitad de todas aquellas casas que tenían en la collación de Santa María, que fueron de su hermana Dominga, viuda de Ferrant Pérez, escribano que fue de don Alfonso el Niño. Dichas casas tenían por linderos a don Aparicio Sánchez, a don Esteban Pérez, canónigo de Santa María, casas del Cabildo, corral de Diego Rodríguez, calle del rey. Su precio fue de cuatrocientos maravedíes de moneda blanca, que valían a diez dineros el maravedí.⁶⁴

61. ACS, c. 75, nº 8, Ostos-Pardo, nº 90, pp. 332-337. Al parecer, doña Juana también legó al Cabildo unas casas en la calle Abades («Libro de las Dotaciones de la Iglesia de Sevilla. Quinta estación. San Martín. Item donna Juhana, fija de Domingo Pérez Ordejón, está enterrada delante desta capilla. Et dio al cabildo vnas casas que son en cal de Abades. Et pártesse la renta dellas al aniuersario simple que fazen por ella en el mes de enero. [Izquierda: Donna Juana. Derecha; l aniuersario simple] (transcrito por PÉREZ-EMBIÓ WAMBA, Javier: *Culto funerario y registro necrológico de la Catedral de Sevilla (siglos XIII-XV)*. Madrid: Dykinson, 2015, nº 241, nota 134: «Domingo Pérez de Ordejón (*Curso de los Aniversarios y Memorias*, 6 rº). La casa, en calle Abades, linda con la del deán Aparicio Sánchez y la mezquita de la iglesia que tiene Esteban Pérez de Ávila, canónigo (*ibidem*)).

62. ACS, c. 75, nº 9, Ostos-Pardo, nº 91, p. 338.

63. ACS, c. 101, nº 4/2, Ostos-Pardo, nº 105, pp. 362-364.

64. ACS, c. 100, nº 24, Ostos-Pardo, nº 110, pp. 373-374.

Incluso después de su muerte, se mencionan sus casas de la collación de Santa María: El 2 de mayo de 1320, don Guillermo, arcediano de Niebla en la Iglesia de Sevilla, dona al deán don Ferrant Ruiz y al Cabildo, unas casas y una bodega que tiene en Sevilla, en la collación de Santa María, que compró de Juan Alfonso y de su mujer, Sancha Martínez, hija de Pedro Martínez de Ferrera, que lindan con las casas que fueron del deán don Aparicio Sánchez. La bodega está situada delante de las casas sobredichas. Además les dona un pedazo de viña que tiene en el Copero.⁶⁵

Tenemos constancia de que don Aparicio Sánchez legó al Cabildo unas casas en la calle Abades, cuya renta debía partirse a once memorias que se hacían cada año por su alma, en su capilla de Santa María Magdalena.⁶⁶

Los bienes rústicos

Como hemos dicho, la mayor parte del patrimonio rústico que fue constituyendo don Aparicio Sánchez, a lo largo de su vida, estuvo ubicado en las ricas tierras olivareras del Aljarafe sevillano, en su distrito de Aznalcázar, concretamente en Pilas, donde terminaría por hacerse, entre otros bienes, con la propiedad completa de la alquería de Benahacín, y en Chillas.⁶⁷

A continuación, resumiremos el proceso de conformación de su patrimonio rústico, por parte de don Aparicio Sánchez, parte del cual adquirió, en un principio, junto al canónigo Esteban Pérez de Ávila, vecino igualmente suyo en la collación de Santa María, como hemos visto:

El 16 de junio de 1294, en Sevilla, Juan Domínguez, portugués, natural de Lisboa, y su mujer, Dominga Eanes, vecinos de Aznalcázar, vendían a don Aparicio Sánchez, tesorero de la Iglesia de Sevilla, y a Esteban Pérez, canónigo de la misma iglesia, todo cuanto poseían en Benahacín, cerca de Pilas, casas, olivares, higueras, granadales, molinos..., que lindaban con lo de Martín Eanes, con lo de los antenados de don Silvestre, con los de doña Urraca, mujer que fue de Alvar Ruiz, con el arroyo que viene de la Fuensanta, con la senda que va a Espechilla, con el olivar que fue de Juan Ibáñez y con lo de Juan Pérez, por precio de seis mil maravedíes de moneda blanca, que valían a diez dineros un maravedí. Los vendedores habían comprado este heredamiento de Martín Martínez y de su mujer doña Rama. Además de la carta de compra, los vendedores entregaron a los compradores la carta del juicio que dieron don Alfonso, hijo del rey, y don Rodrigo Esteban, alcalde del rey, así como la confirmación de dicho juicio por el mismo rey don Alfonso.⁶⁸

65. ACS, c. 50, nº 34/1. Ostos-Pardo², nº 70, pp. 179-181.

66. «Libro de las Dotaciones de la Iglesia de Sevilla. Quinta estación. Santa María Magdalena. Aquí hay dote para el arzobispo. ... Item el dicho deán (don Aparicio Sánchez) dexó más al cabildo vnas casas en cal de Abades, et la renta dellas pártesse a XI memorias que fazen cada anno por el dicho deán. [Izquierda: Deán Don Aparicio Sánchez. Derecha: XI memorias]» (transcrito por PÉREZ-EMBIID WAMBA, Javier: *Culto funerario y registro necrológico de la Catedral de Sevilla (siglos XIII-XV)*..., p. 291, nº 204. Más noticias sobre estas casas en *Ibidem*, p. 247, nº 105, pp. 279-280, nº 187, n. 108, p. 301, nº 241, n. 134).

67. Sobre la constitución de las propiedades capitulares de Pilas y Benahacín y de Chillas ver Apéndice II.

68. ACS, c. 52, nº 1/3. Ostos-Pardo¹, nº 107, pp. 367-370.

El 26 de octubre de 1299, en Sevilla, Gil González, escribano del rey, y su mujer doña Berenguela, y Miguel Alfonso y su mujer Juliana Pérez, vecinos de Sevilla, en la collación de San Salvador, vendían a don Aparicio Sánchez, deán de Sevilla, treinta aranzadas de olivar que tenían en Chillas y su término, que lindaban, por dos partes, con lo del comprador, y con lo de Domingo Benito de Mures y con un pedazo de tierra de los vendedores, por mil quinientos maravedíes de moneda blanca, contados a diez dineros un maravedí.⁶⁹

El 19 de marzo de 1300, en Sevilla, Juan Martín, hijo de Domingo Andrés, y su mujer, Mari Fernández, vecinos de la collación de San Lorenzo de Sevilla, vendían a don Aparicio Sánchez, deán de Sevilla, un pedazo de olivar que tenían en Benahacín, que lindaba con el olivar de Ferrán González, con el almarjal y con el camino, por mil maravedíes de moneda blanca, evaluados a diez dineros blancos el maravedí.⁷⁰

El 21 de enero de 1305, en Sevilla, Esteban Pérez de Ávila, canónigo, vendía a Martín Martínez, escribano y a su mujer Mayor González, vecinos de la collación de Santa Catalina de Sevilla, todos cuantos olivares, higuerales, granadales y molino para aceite y casas y solares y silos y almariales y pastos y divisas y aguas corrientes y manantes y todo lo demás, que posee en Benahacín y que compró de Juan Domínguez de Benahacín y de Garci Romero, el alcalde, «e así como es partido por medio e deslindado entre mí e don Aparicio Sánchez, deán de Sevilla». Toda la propiedad tenía por linderos por una parte lo de Ibáñez Martín, por otra lo de los antenados de don Silvestre y por otra doña Urraca, mujer que fue de Alvar Ruiz, y el arroyo que viene de la Fuente Santa y con la senda que va a Espechilla y con lo de las infantas de Burgos y con el olivar de Juan Ibáñez y con lo de Juan Pérez y con lo de Diego Pérez, alguacil de Haznalcázar y de dos partes la Jara. Se lo vende por un precio de doce mil quinientos maravedíes de moneda blanca, que valen a diez dineros un maravedí, que el vendedor recibió de los compradores. Da como fiador a su cuñado, Velasco Muñoz, vecino de la collación de San Román de Sevilla.⁷¹

El 27 de agosto de 1306, en Sevilla, don Bartolomé, Domingo Arnalt, doña María, vecina de la collación de San Andrés de Sevilla, doña Buendía y doña Marina, hermanos e hijos de don Arnalt de Mures y de doña Guillermina, vecinos que fueron de Aznalcázar, junto con Juan Facúndez, marido y personero de doña Blanca, hermana de los anteriores, vendían a don Aparicio Sánchez, deán de la Iglesia de Sevilla, unas casas y un molino de aceite que tenían en término de Chillas, aldea de Sevilla. Y, además, le vendían un pedazo de olivar que tenían en término de la misma aldea, que lindaba con tierra de los hijos de Esteban Bernalt y de doña Urraca, con olivar del comprador, con término de Mures, con las veredas y con

69. ACS, c. 118, nº 20. Ostos-Pardo³, nº 125, pp. 402-403.

70. ACS, c. 52, nº 1/4. Ostos-Pardo³, nº 129, pp. 409-410.

71. ACS, c. 52, nº 1/5. Ostos-Pardo³, nº 20, pp. 99-101.

la tierra que le venden. Y también una tierra para pan en este mismo lugar, cuyos linderos eran los hijos de Esteban Bernalt y de doña Urraca y el río Guadiamar y con tierra del comprador y con tierra de los hijos de Esteban Bernalt y con las veredas. Y, además, otra tierra para pan en el mismo lugar, que linda con tierras del comprador, con el río Guadiamar, con tierra de los hijos de Esteban Bernalt, con las casas y molinos que le venden y pasa las casas y el molino y llega al olivar de los sobredichos hijos de Esteban Bernalt. Y también un pedazo de olivar y de pimpollar y una tierra para pan, que se tiene todo en uno, en término de Aznalcázar, que linda con olivar de los hijos de Esteban Bernalt y de doña Urraca, que está en término de Chillas, y, por otra parte, con el heredamiento de Aznalcázar, con tierra que fue de Mari Lucas y con olivar y tierra de don Pablo y de sus hijos. Todo ello por precio de cuatro mil maravedíes de moneda blanca, que valían a diez dineros un maravedí.⁷²

El 24 de enero de 1309, en Sevilla, Pedro Eanes y Juan Pérez, alcaldes de Pilas, y Juan Pérez, alguacil de Pilas, personeros de los alcaldes y del alguacil y de los hombres buenos de Pilas, por ellos y por el poder que los hombres buenos de Pilas le dieron por una carta de personería, fechada en Pilas, el 20 de enero de 1309, porque don Aparicio Sánchez, deán de Sevilla, quería demandar al concejo de Pilas por razón de los ejidos de su casa de Benahacín, que es en el Aljarafe de Sevilla y por quitar pleito y costa y daño de ambas partes, cambian con don Aparicio Sánchez todos los ejidos de su casa sobredicha de Benahacín, tanto olivar como tierra calva, según que están alrededor de vuestras casas de Benahacín, que se tienen en linde todos estos ejidos, que le dan en cambio, con el camino que va de Pilas para Collera, con el olivar de Martín Yáñez y de Lope Alfonso, con el camino viejo que fue de tiempos de moros, con el olivar de Romero Martín y con el olivar de María Pérez, mujer que fue de Martín Pérez, gallego. Todos estos ejidos se lo cambian por un pedazo de olivar que don Aparicio Sánchez tiene en Pilas, que linda con el olivar del obispo de Zamora, con las casas de Pilas, con olivar y tierra calva de los hijos de don Ruberte, con olivar de Teresa González, mujer que fue de Alfonso Martín, y con olivar del deán don Aparicio Sánchez.⁷³

El 24 de julio de 1313, en Sevilla, don Aparicio Sánchez, deán de la catedral de Sevilla, donaba al arzobispo y al Cabildo sevillanos, su alquería de Benahacín, que poseía en el Aljarafe sevillano, que contaba con doscientas cuarenta aranzadas de olivar. Se la daba con higuerales, almarjales, casas, tres molinos de aceite con sus vigas y con sus piedras, con ejidos y demás derechos y pertenencias. Además, les da veintitrés aranzadas de olivar en Pilas, con las casas, solar y un molino de aceite con su viga y sus piedras, que tiene en dicho lugar. Mientras viva, dispondrá de todos estos heredamientos y a su muerte quedarán para la iglesia de Santa María

72. ACS, c. 118, nº 22. Ostos-Pardo², nº 27, pp. 108-111.

73. ACS, c. 52, nº 1/6. Ostos-Pardo², nº 36, pp. 121-123.

de Sevilla. Por su parte, el arzobispo y el Cabildo se comprometen a mantener para siempre tres capellanes con sus sacristanes y una lámpara y candelas de aceite y todas las demás cosas que fueran necesarias para el mantenimiento de estos en la capilla de Santa María Magdalena. Y que cada uno de estos tres capellanes cante misa cada día por el alma del deán, por las almas de sus padres y por el alma del arzobispo don Remondo. Y que a su muerte, sus herederos o sus albaceas, den a la Iglesia, de sus bienes, dos mil maravedíes, para que compre un heredamiento para mantenimiento de todo lo sobredicho. Además, que proporcionen al arzobispo y al cabildo, para que canten misa estos tres capellanes, tres vestimentas, con todos los cumplimientos para decir misa, un cáliz de plata y dos de estaño con ampollas y un libro para decir misa (misal). A su muerte, sus albaceas y herederos tendrán que pagar los tres capellanes y el sacristán y demás gastos que fueran necesarios, durante un año y una vez pasado el año, el arzobispo y el cabildo estarán obligados de cumplir todo lo sobredicho. Si una vez pagado todo, quedase algo de la renta de los dichos heredamientos y de los que compraren de los dos mil maravedíes, que el Cabildo esté obligado a hacer cada año un aniversario por el alma del deán don Aparicio Sánchez, el día de su muerte. Manda que entierren su cuerpo en la capilla de Santa María Magdalena, donde dispusiesen el arzobispo y el cabildo y que también se puedan enterrar en dicha capilla su cuñado (sic, sobrino político) don Vicente García, Juan Sánchez, su sobrino, doña Juana y Mari Pérez, sus sobrinas, y los descendientes de sus sobrinos por línea directa; Lorenzo Pérez, marido de Mari Pérez, Alfonso García y Miguel Pérez, canónigos de Sevilla. Si se enterrasen algunas otras personas en esta capilla, que les den enterramiento de tal forma que su fosa no sea desecha y que sea la mayor y más principal de toda la capilla. Don Fernando, arzobispo de Sevilla, y su cabildo, otorgan que reciben del deán don Aparicio Sánchez todos los heredamientos sobredichos, y se comprometen, por ellos y sus herederos, a cumplir todo lo estipulado con el deán.⁷⁴

74. ACS, c. 52, nº 1/2. Ostos-Pardo², nº 51, pp. 146-148. Así consta también en el «Libro de las Dotaciones de la Iglesia de Sevilla. Quinta estación. Santa María Magdalena. Aquí hay dote para el arzobispo. En esta capilla está enterrado el deán don Aparicio Sánchez. Et dio al cabildo vna heredat que es a Benacaçin, que son oliuares et molinos para moler el azeite et casas. Item vn olivar et vn molino en Pilas. Et de lo que valiere el oliuar que es en Pilas toma la meytad para vn aniuersario simple commo memoria que fazen en el mes de abril en esta capilla por Pero Abad, chantre que fue de Cartajena. Et lo otro que queda de todo lo sobredicho es para los ofiçios del sobredicho deán. Et dan a tres capellanes por todo el anno por el arzobispo don Remondo et por el dicho deán et por su padre et madre DCCCCLXXII mrs. Item çera para las dichas capellanías. Item vna lánpara de azeite que arda a las horas de noche et día. Et pagado todo lo sobredicho lo que finca es dote desta capilla, et pártese entre el arzobispo et el cabildo ut supra. [Izquierda: Deán don Aparicio Sánchez. Pero Abad, chantre. Derecha: I aniuersario simple. III capellanes I lánpara]. E lo que cupiere al cabildo pártesse al aniuersario con cantores et campanas de ambas torres que fazen por el dicho deán en el mes de jullio (Postrimero día deste mes, e non en otro día, porque es aniversario ssennalado (*Curso de los Aniversarios y Memorias*, 53 rº), para lo que dejó heredamiento en Pilas, Chillas y Benahaçin. A su hermano Pascual se le decía aniversario, de *nichil*, el 13 de diciembre y había dotados 10 mrs. de una tienda que dejó (*Curso de los Aniversarios y Memorias*, 103 rº). [Derecha: I aniuersario solenpne]» (transcrito por PÉREZ-EMBIÓ WAMBA, Javier: *Culto funerario y registro necrológico de la Catedral de Sevilla (siglos XIII-XV)*..., p. 291, nº 204, n. 115).

Posteriormente, el 25 de enero de 1319, su sobrina, doña Juana, hermana de don Juan, arzobispo de Sevilla desde 1323, ampliaría la dotación de la capilla de Santa María Magdalena, porque yacía en ella don Pascual Sánchez, su padre, y donde por expreso deseo de su tío, como hemos visto, también podría enterrarse, así como sus dos maridos, Vicente García, hijo del Notario Mayor de Andalucía Garci Martínez, y Juan Yáñez Santiagués.⁷⁵

En fin, por lo que sabemos, don Aparicio Sánchez legó a la Catedral hispalense, en cuanto a bienes rústicos, su alquería de Benahacín y otra hacienda olivarera en la aldea de Pilas, así como sus propiedades en la aldea de Chillas, cuyas rentas mandó que se repartieran entre los capitulares que asistieran a primas y nonas.⁷⁶

Como conclusión final y teniendo sólo en cuenta las importantes propiedades que legó al Cabildo, podemos deducir que don Aparicio Sánchez era un hombre muy rico. Su desahogada posición incluso le permitió acudir en auxilio del rey Fernando IV, con ocasión del cerco de Algeciras, lo que el rey le agradeció permitiéndole donar bienes a la Iglesia de Sevilla o a cualquier otra institución eclesiástica hasta una cuantía de tres mil maravedíes de renta anual.⁷⁷

III.3. LAS RELACIONES DE PODER

De todo lo dicho anteriormente, en lo referente a la carrera eclesiástica y al patrimonio de don Aparicio Sánchez, podemos deducir la importancia de este personaje en la primera generación de pobladores de la Sevilla cristiana, ya que hemos constatado noticias sobre él a lo largo de los reinados de Alfonso X (1252-1284), Sancho IV (1284-1295), Fernando IV (1295-1312) y los primeros años de la minoría de Alfonso XI (1312-1325 (minoría) - 1350).

Evidentemente, tanto su carrera eclesiástica, como su desahogada posición socioeconómica, le hicieron relacionarse con las más altas esferas de poder, tanto eclesiástico como laico y también con otros estamentos inferiores de la recién repoblada sociedad sevillana, bien vecinos de la ciudad o del reino de Sevilla.

Sea como fuere, en su condición de destacado miembro del cabildo hispalense, lo vemos relacionarse con arzobispos⁷⁸, como

75. ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: *Anales...*, II, 1323, pp. 65-66, 1401, pp. 277-278. PÉREZ-EMBIW WAMBA, Javier: *Culto funerario y registro necrológico de la Catedral de Sevilla (siglos XIII-XV)*..., p. 292, n° 205, n. 116: En su carta de dotación, doña Juana dejó establecido un capellán que cantase misa por su tío, el deán don Aparicio Sánchez (*Curso de los Aniversarios y Memorias*, fol. 66 r°).

76. ACS, *Curso de los Aniversarios*, Julio, fol. 53r° y Libro Blanco, fol. 76r°. *Se parten 750 florines del cuño de Aragón, que el Cabildo ha en la aduana y que se hubieron por la heredad de Chillas, que era del Cabildo, que dio el deán don Aparicio Sánchez para los sobredichos (primas y nonas), y fue trocada por el rey Juan (I) por esos florines...* Para más información sobre el trueque de Chillas con Juan I ver Apéndice II: Chillas.

77. ACS, c. 124, n° 15, el 1 de marzo de 1310, don Fernando le daba permiso, *por el mucho servicio que me hicisteis en este cerco que fago sobre Algeciras*, para que, a su muerte, pudiese legar a la Iglesia de Sevilla, a orden, a monasterio o a hospitales o a cualquier otra iglesia o lugar que quisiera, bienes que rentasen cada año hasta una cuantía de 3.000 mrs.

78. SÁNCHEZ HERRERO, José: «La iglesia andaluza en la Baja Edad Media, siglos XII-XV», *I Coloquio de Historia de*

- Don Remondo (1259-1286)⁷⁹, del que sabemos fue su pupilo, como demuestra el hecho de que don Aparicio Sánchez dotase un capellán que cantase misa diaria en su capilla de Santa María Magdalena por el alma del arzobispo.⁸⁰ En cuanto a la actuación de don Aparicio Sánchez como miembro del cabildo catedral hispalense, durante el pontificado de don Remondo, se nos han conservado las dos noticias siguientes:

El 10 de junio de 1262, en Sevilla, Isidro González y don Aparicio, canónigos, venden al Cabildo las casas que fueron de Sancho Abad, que son en la collación de Santa María, que las tenía empeñadas por haber sido sus fiadores contra el Cabildo. Estas casas lindaban con las de Sancho Fernández, canónigo. Se las venden por 110 maravedís alfonsíes, contados a 15 sueldos de pepones cada maravedí. Maestre Remondo, arzobispo de Sevilla, a ruego de los vendedores que también pusieron los suyos, mandó poner su sello.⁸¹

En 1284, don Remondo, arzobispo de Sevilla, delegaba en don Martín Alfonso, arcediano de Niebla y en don Aparicio Sánchez, maestrescuela de Sevilla, para que fuesen a Toledo a recoger el traslado de sus privilegios reales que su arzobispo don Gonzalo había mandado hacer, a ruegos del arzobispo don Remondo.⁸²

- Don García Gutiérrez (1289-1294)⁸³, durante cuyo pontificado don Aparicio Sánchez, siendo ya tesorero de la catedral, actuó como su vicario general y provisor del arzobispado, según tuvimos ocasión de ver en el apartado correspondiente a su carrera eclesiástica:

En 1292, aparece como provisor del arzobispo don García, junto con don Juan Rodríguez, arcediano, don Jaime, chantre, don Arnaldo y don Alfonso Ruiz, canónigos y don Juan Gil, racionero, autorizando al convento de San Agustín a dar sepultura en su iglesia a quien se lo solicitase.⁸⁴

El 5 de septiembre de 1293, en Sevilla, el Cabildo otorga enterramiento a don Fernán Pérez, consejero y canciller de la poridad de Sancho IV, su mujer, doña Beatriz, y a sus herederos y a Martín Pérez, arcediano de Reina y hermano de don Fernán

Andalucía, Córdoba, noviembre de 1979, actas publicadas en Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1982, pp. 265-330. SÁNCHEZ HERRERO, José: «Sevilla medieval» y «Sevilla del Renacimiento», en ROS, Carlos (coord.): *Historia de la Iglesia de Sevilla*. Sevilla, Castillejo, 1992, pp. 103-406. SÁNCHEZ HERRERO, José: «La Iglesia de Sevilla durante los siglos bajomedievales (1248-1474)» y «La Sevilla del Renacimiento (1474-1581)», en SÁNCHEZ HERRERO, José (coord.): *Historia de las diócesis españolas, 10: Sevilla, Huelva, Jerez, Cádiz y Ceuta*. Madrid-Córdoba: Biblioteca de Autores Cristianos, 2001, pp. 59-187. ROS, Carlos: *Los arzobispos de Sevilla: luces y sombras en la sede hispalense*, Sevilla, 1986.

79. ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: *Anales...*, I, pp. 51, 52, 59, 66, 67, 81, 88, 160, 163, 168, 190, 195, 202, 211, 216, 222, 224, 225, 228, 229, 231, 232, 234, 236, 237, 243, 252, 256, 261, 262, 263, 266, 268, 269, 270, 276, 277, 280, 285, 293, 295, 296, 297, 298, 314, 317, 318, 330, 332, 334, 335, 340, 351, 354, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 374, 376, 379, 385. II, pp. 16, 25, 31, 232, 247, 271, 277, 331.

80. ACS, c. 52, n° 1/2. Ostos-Pardo, n° 51, pp. 146-148.

81. ACS, c. 39, n° 34. BALLESTEROS, Antonio: *Sevilla...*, doc. 117. GONZÁLEZ, Julio: *Repartimiento...*, II, p. 339. Ver 1253, mayo, 5 (GONZÁLEZ, Julio: *Repartimiento...*, II, p. 305).

82. ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: *Anales...*, I, 1256, p. 216. Como es sabido, la Iglesia de Sevilla se organizó según el modelo toledano, por lo que recibió todos los privilegios que los reyes habían concedido a la Catedral de Toledo.

83. ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: *Anales...*, I, pp. 318, 384, 385, 386, 388, 390, 392, 394, 397. II, pp. 32, 58.

84. ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: *Anales...*, I, 1292, p. 392.

Pérez, en la capilla de San Andrés, para cuyo mantenimiento donan unos baños y un mesón en la collación de Santa Catalina, así como una alhóndiga y una bodega y unas casas, que forman un conjunto, en la Judería. En este mismo documento aparece don Aparicio Sánchez, tesorero de la catedral, junto a otros miembros destacados del Cabildo, como vicario general del arzobispo don García⁸⁵. Igualmente, para mantenimiento de la capilla de San Andrés, el 12 de octubre de 1293, Fernán Pérez, consejero y canciller de la poridad de Sancho IV y su mujer, doña Beatriz, ceden al cabildo tres tiendas en la plaza de la Catedral y una huerta cerca de la puerta de la Judería, apareciendo también como otorgante, junto a otros miembros del Cabildo, Aparicio Sánchez, tesorero y provisor del arzobispo.⁸⁶

- Don Sancho González (1295-1299).

- Don Juan Almoravid (1300-1303)⁸⁷, del que, al parecer, también estuvo muy cercano, como demuestra el hecho de que el 5 de octubre de 1302, el arzobispo don Almoravit, junto con el deán don Aparicio Sánchez y su Cabildo, promulgaran un estatuto mediante el cual confirmaron la parte correspondiente a las prestameras en las rentas decimales.⁸⁸ Y del que, al igual que en el caso de don García Gutiérrez, también fue provisor. Así, el 2 de septiembre de 1303, en Sevilla, «...Seyendo assentados en la iglesia catedral de Seuilla, en el lugar do suelen judgar, don Apariçio Sánchez, deán, e don Jaymes, arcediano de Seuilla, prouisores del arçobispado (arzobispo don Almoravid) e por el cabildo...», frey Ruy Pérez, freyre del Hospital de San Juan, presentó una carta de personería que le diera fray Ferrán Rodríguez de Valbuena, comendador de Setefilla y de Olmos, fechada el 31 de agosto de 1303, en Sevilla, en la que lo nombra su procurador para presentar una apelación ante el Cabildo, relativa al cobro de los diezmos de Lora, Peñaflor y otros lugares pertenecientes a la Orden de San Juan.⁸⁹

- Don Fernando Gutiérrez Tello (1303-1323).⁹⁰

Como sabemos, el 24 de julio de 1313, en Sevilla, don Aparicio Sánchez, deán de la catedral de Sevilla, donaba al arzobispo y al Cabildo hispalenses, su alquería de Benahacín, que poseía en el Aljarafe sevillano, que contaba con doscientas cuarenta aranzadas de olivar y veintitrés aranzadas de olivar en Pilas, con las casas, solar

85. «... Sepan quantos esta carta uieren cómo nos Johan Rodríguez, arçidiano, et don Jaymes, chantre, et Aparicio Sánchez, tesorero, e don Arnalte et Alfonso Royz, canónigos, e Johan Gil, racionero, uicarios de la eglise de Seuilla generales que somos del onrado padre don Garçia, por la graçia de Dios, arçobispo de la santa eglise de la muy noble çibdat de Seuilla...». (ACS, c. 47, nº 8. Ostos-Pardo², nº 103, pp. 354-358).

86. «... Yo don Jaymes, chantre de Sevilla e prouisor del arçobispo, otorgo. Yo Aparicio Sánchez, tesorero de Sevilla e prouisor del arçobispo, otorgo. Yo Ferrand Muñoz, arçediano de Jerez, otorgo». (ACS, c. 115, nº 1. Ostos-Pardo², nº 104, pp. 359-361).

87. ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: *Anales...*, I, p. 318. II, pp. 16, 18, 19, 20, 24, 28.

88. ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: *Anales...*, II, 1302, p. 24.

89. ACS, c. 106, nº 20. Ostos-Pardo², nº 16: Inserto en el nº 17, pp. 92-93. ACS, c. 106, nº 20. Ostos-Pardo², nº 17, pp. 93-95.

90. ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: *Anales...*, II, p. 174. ACS, c. 52, nº 1/2. Ostos-Pardo², nº 51, pp. 146-148.

y un molino de aceite con su viga y sus piedras, que tiene en dicho lugar, como dotación de su capilla de Santa María Magdalena. Don Fernando, arzobispo de Sevilla, y su cabildo, otorgan que reciben del deán don Aparicio Sánchez todos los heredamientos sobredichos, y se comprometen, por ellos y sus herederos, a cumplir todo lo estipulado con el deán⁹¹.

Una vez muerto don Aparicio, ocuparía la sede hispalense

- Don Juan Sánchez (1323-1348), su sobrino.⁹²

Como es natural, don Aparicio Sánchez, a lo largo de toda su larga carrera eclesiástica, mantuvo relaciones con numerosos miembros del primer Cabildo-Catedral sevillano⁹³. Sólo citaremos a algunos de ellos de los tenemos noticias directas de su actuación junto a nuestro personaje, procurando, siempre que sea posible, seguir un orden cronológico, de acuerdo con su posible coincidencia como capitulares hispalenses:

- Isidro González, canónigo⁹⁴, Sancho Abad, Sancho Fernández, canónigo⁹⁵:

El 10 de junio de 1262, en Sevilla. Isidro González y don Aparicio, canónigos, venden al Cabildo las casas que fueron de Sancho Abad, que son en la collación de Santa María, que las tenía empeñadas por haber sido sus fiadores contra el Cabildo. Estas casas lindaban con las de Sancho Fernández, canónigo. Se las venden por 110 maravedíes alfonsíes, contados a 15 sueldos de pepones cada maravedí. Maestre Remondo, arzobispo de Sevilla, a ruego de los vendedores, que también pusieron los suyos, mandó poner su sello.⁹⁶

- Ferrán Pérez, deán⁹⁷:

El 5 de febrero de 1294, en Sevilla, don Juan Mathe, camarero del rey, y su mujer doña Estebanía, cambiaban al Cabildo unos lagares con sus casas y con sus corrales situados en la collación de Santa María, que compraron a los albaceas del deán don

91. ACS, c. 52, nº 1/2. Ostos-Pardo², nº 51, pp. 146-148.

92. ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: *Anales...*, I, pp. 180, 397. II, pp. 65, 67, 68, 69, 70, 72, 75, 76, 78, 81, 83, 87, 88, 90, 97, 99, 102, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 116, 117, 118, 119, 174, 247, 271, 272, 275, 278, 280, 284, 299.

93. Ver Apéndice I: El Cabildo Catedral de Sevilla en el siglo XIII.

94. Isidro González. 1253-1272. Canónigo. (ACS, c. 39, nº 34, c. 100, nº 30. Ostos Pardo¹, nº 53, pp. 277-279. GONZÁLEZ, Julio: *Repartimiento...*, II, pp. 305, 339, 350. BALLESTEROS, Antonio: *Sevilla...*, docs. 117, 167).

95. Sancho Fernández. 1253-1297. Racionero. Canónigo. Arcediano de Reina, dignidad que, al parecer, disfrutó en la catedral de Santiago (extravagante en la catedral de Santiago). Hermano de Sancho Domínguez (ACS, c. 24, nº 16/1, c. 39, nº 34, c. 84, nº 7/4, c. 40, nº 35/1. Ostos-Pardo¹, nºs 45, 48, 119. GONZÁLEZ, Julio: *Repartimiento...*, II: 97, 256, 328, 339, 346. ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: *Anales...*, I, 1253, p. 171, 1256, p. 218; 1286, p. 371. BALLESTEROS, Antonio: *Sevilla...*, docs. 117, 152, 158).

96. ACS, c. 39, nº 34. BALLESTEROS, Antonio: *Sevilla...*, doc. 117. GONZÁLEZ, Julio: *Repartimiento...*, II, p. 339. Ver 1253, mayo, 5 (GONZÁLEZ, Julio: *Repartimiento...*, II, p. 305).

97. Fernán Pérez. 1270-1294+. Arcediano. Deán. Arzobispo electo. 1270, el deán interviene, en nombre de Alfonso X, para negociar con los nobles rebeldes, mientras el rey pensaba viajar al Imperio. 1271, el deán, junto a otros prelados, ricos hombres e infantes, actúa como delegado de Alfonso X ante las Cortes para resolver las quejas de los prelados, que afectaban al estado eclesiástico. (ACS, c. 101, nº 4/2. Ostos-Pardo¹, nº 105, pp. 362-364. ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: *Anales...*, I, 1270, p. 274, 1271, p. 277).

Ferrant Pérez y que lindaban con casas de don Aparicio Sánchez, tesorero de la Iglesia de Santa María de Sevilla, y con el corral y el rincón que don Juan Mathe dio al mismo don Aparicio Sánchez, con lo de Elvira Díaz, sobrina del deán don Ferrant Pérez, con lo de doña Mari García, hermana de don Juan Mathe, y con casas de Pedro Martínez de Ferrera, y con lo de Mari García, mujer que fue de Domingo Vicente, y con la calle, por otros lagares que el cabildo tiene en la misma collación, en el adarve de don Juan Mathe, que lindan con la huerta que fue del deán don Ferrant Pérez y que ahora es de don Juan Mathe y con su adarve, por todas las demás partes.⁹⁸

- Martín Alfonso, arcediano de Niebla⁹⁹:

En 1284, don Remondo, arzobispo de Sevilla, delegaba en don Martín Alfonso, arcediano de Niebla y en don Aparicio Sánchez, maestrescuela de Sevilla, para que fuesen a Toledo a recoger el traslado de sus privilegios reales que su arzobispo don Gonzalo había mandado hacer, a ruegos del arzobispo don Remondo.¹⁰⁰

- Don Pedro Fernández de Sahagún, canónigo¹⁰¹:

El 4 de julio de 1300, en Sevilla, el deán don Aparicio Sánchez y el Cabildo de la Iglesia de Santa María de Sevilla, y Ferrán Esteban, alcalde de los carniceros, vecino de Sevilla, en la collación de San Salvador, en su nombre y en el de sus hijos, Esteban Fernández, Mayor Fernández, Elvira y Sol, todos ellos nietos de don Pero Fernández de Sahagún, canónigo que fue de Sevilla, menores de edad, se avienen en razón de unas casas que son en la collación de San Salvador, y de tres pedazos de viñas, que están en el Cortijo del Toro, todo lo cual el deán y el cabildo defendían que eran suyas, por donación de don Pero Fernández de Sahagún, mientras que Ferrán Esteban sostenía que eran de sus hijos, por herencia de su madre, Elvira Fernández, su mujer e hija de don Pero Fernández de Sahagún. Llegaron al acuerdo de que el deán y el Cabildo tuvieran las casas y un pedazo de viña, mientras que a los hijos de Ferrán Esteban quedarían los otros dos pedazos de viñas.¹⁰²

- Pedro González, compañero:

El 20 de septiembre de 1290, en Sevilla, don Aparicio Sánchez, maestrescuela de Sevilla, pedía copia de una cláusula del testamento de Pedro González, compañero, en que manda al Cabildo 25 mrs. para un aniversario y 72 mrs. para 12 memorias y 25

98. ACS, c. 101, n° 4/2. Ostos-Pardo¹, n° 105, pp. 362-364.

99. Martín Alfonso. 1282-1310. Canónigo de Sevilla. Arcediano de Niebla (ACS, c. 105, n° 34, c. 111, n° 12/3, c. 113, n° 8/3. Ostos-Pardo¹, n°s 76, 84, 87. Ostos-Pardo², n° 29. ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: *Anales...*, I, 1256, p. 216).

100. ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: *Anales...*, I, 1256, p. 216. Como es sabido, la Iglesia de Sevilla se organizó según el modelo toledano, por lo que recibió todos los privilegios que los reyes habían concedido a la Catedral de Toledo.

101. Pero Fernández de Sahagún. 1266-1300+. Compañero. Mayordomo de las Pitanzas. Canónigo. Padre de Elvira Fernández, mujer de Ferrán Esteban, alcalde de los carniceros. Abuelo de Elvira, Esteban, Mayor y Sol. (ACS, c. 84, n° 13/1, c. 84, n° 35/2, c. 84, n° 13/2. Ostos-Pardo¹, n°s 123, 124, 132).

102. ACS, c. 84, n° 13/2. Ostos-Pardo¹, n° 132, pp. 417-419.

mrs. para el aniversario de sus padres, situados en unas casas en la calle del Infante de Molina, que fueron del maestrescuela.¹⁰³

- Don Juan Rodríguez, arcediano¹⁰⁴

- Don Jaime, chantre, arcediano de Sevilla¹⁰⁵

- Don Arnaldo, canónigo¹⁰⁶

- Don Juan Gil, racionero¹⁰⁷:

En 1292, ya como Tesorero, don Aparicio Sánchez actuaba como provisor del arzobispo don García, junto con don Juan Rodríguez, arcediano, don Jaime, chantre, don Arnaldo, canónigo y don Juan Gil, racionero, autorizando al convento de San Agustín a dar sepultura en su iglesia a quien se lo solicitase¹⁰⁸.

- Don Martín Pérez, arcediano de Reina¹⁰⁹

- Don Ferrán Muñoz, arcediano de Jerez¹¹⁰ y el ya citado don Jaime, chantre:

El 15 de septiembre de 1293, en Sevilla, el Cabildo otorga enterramiento a don Fernán Pérez, consejero y canciller de la poridad de Sancho IV, a su mujer, doña Beatriz, y a sus herederos y a Martín Pérez, arcediano de Reina y hermano de don Fernán Pérez, en la capilla de San Andrés, para cuyo mantenimiento donan unos baños y un mesón en la collación de Santa Catalina, así como una alhóndiga y una bodega y unas casas, que forman un conjunto, en la Judería. En este mismo

103. ACS, c. 75, nº 9. Ostos-Pardo¹, nº 91, p. 338.

104. Juan Rodríguez. 1292-1293. Arcediano de Sevilla. (ACS, c. 47, nº 8. Ostos Pardo¹, nº 103. ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: *Anales...*, I, pp. 171, 371, 392).

105. Jaymes (don). 1253-1317+. Chantre de Silves. Canónigo. Chantre y Arcediano de Sevilla. Vicario General del arzobispo don García y del arzobispo don Sancho (1295-1299). Partidor de Sevilla. Barrio de genoveses. Presentó a Sancho IV una gran recua de pan para Tarifa, en nombre del Arzobispo y de la Iglesia. Actuó en la provisión del arzobispo don Sancho González. Padre de Jaime Lorenzo? (ACS, c. 47, nº 8, c. 115, nº 1, c. 106, nº 20, c. 100, nº 41, c. 119, nº 46. Ostos Pardo¹, nºs 103, 104. Ostos-Pardo², nºs 16, 17, 45, 64. ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: *Anales...*, I, pp. 187, 392, 395, 397. II, p. 3. DIGARD, Georges y otros: *Les registres de Boniface VIII*. París, Ernest Thorin éditeur, 1907, I, nº 399, p. 142. Reg. Vat. 47, fol. 92; 1295, julio 15, actúa en la provisión del arzobispo don Sancho González).

106. Arnalt, don. 1291-1293. Flamenco. Canónigo. Prior. Provisor/Vicario general del arzobispo don García. (ACS, c. 24, nº 17, c. 47, nº 8. Ostos-Pardo¹, nº 103. ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: *Anales...*, I, 1292, p. 392).

107. Juan Gil. 1272-1293. Racionero. Canónigo. Procurador del arzobispo de Sevilla. Provisor del arzobispo don García. ¿Sobrino del arzobispo de Sevilla? (ACS, c. 100, nº 30, c. 24, nº 16/5, c. 47, nº 8. Ostos Pardo¹, nºs 53, 96, 103. ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: *Anales...*, I, 1292, p. 392. BALLESTEROS, Antonio: *Sevilla...*, doc. 167).

108. ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: *Anales...*, I, 1292, p. 392.

109. Martín Pérez. 1253-1293. Canónigo. Arcediano de Reina. Actúa en la provisión del arzobispo don Sancho González. Hermano de Fernán Pérez Maimón, consejero y canciller del sello de la poridad de Sancho IV, Almirante de Castilla. (ACS, c. 47, nº 8, Ostos-Pardo¹, nº 103. GONZÁLEZ, Julio: *Repartimiento...*, II, pp. 96, 256. ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: *Anales...*, I, 1253, p. 170, II, 1401, p. 273. DIGARD, Georges y otros: *Les registres de Bonifacio VIII*, París, Ernest Thorin éditeur, 1907, I, nº 399, p. 142. Reg. Vat. 47, folº 92: Actúa en la provisión del arzobispo don Sancho González).

110. Fernán Muñoz. 1285-1312. Canónigo. Arcediano de Jerez (ACS, c. 111, nº 12/3, c. 113, nº 8/3, c. 39, nº 16/1, c. 115, nº 1, c. 100, nº 41, c. 39, nº 19. Ostos-Pardo¹, nºs 84, 87, 93, 104. Ostos-Pardo², nºs 45, 47).

documento don Aparicio, por entonces tesorero de la Catedral, aparece, junto a otros miembros destacados del Cabildo, como vicario general del arzobispo don García. Entre los testigos, Esteban Pérez, el alcalde, Vicente García, merced del rey¹¹¹. Igualmente, para mantenimiento de la capilla de San Andrés, el 12 de octubre de 1293, Fernán Pérez, consejero y canciller de la poridad de Sancho IV y su mujer, doña Beatriz, otorgan al cabildo tres tiendas en la plaza de la Catedral y una huerta cerca de la puerta de la Judería, apareciendo también como testigos, entre otros, Esteban Pérez, el alcalde, Vicente García, merced del rey y como otorgante, junto a otros miembros del Cabildo como don Jaime, chantre, y don Ferrán Muñoz, arcediano de Jerez, Aparicio Sánchez, tesorero y provisor del arzobispo.¹¹²

Igualmente, años más tarde, don Aparicio, ya deán, junto con don Jaime, ya arcediano de Sevilla, aparecen como provisores del arzobispo don Juan Almoravid: El 2 de septiembre de 1303, en Sevilla, «...Seyendo assentados en la iglesia catedral de Seuilla, en el lugar do suelen judgar, don Apariçio Sánchez, deán, e don Jaymes, arcediano de Seuilla, prouisores del arçobispado (arzobispo don Almoravid) e por el cabildo...», frey Ruy Pérez, freyre del Hospital de San Juan, presentó una carta de personería que le diera fray Ferrán Rodríguez de Valbuena, comendador de Setefilla y de Olmos, fechada el 31 de agosto de 1303, en Sevilla, en la que lo nombra su procurador para presentar una apelación ante el Cabildo, relativa al cobro de los diezmos de Lora, Peñaflor y otros lugares pertenecientes a la Orden de San Juan¹¹³.

- Pero Martínez, arcediano de Reina¹¹⁴:

El 29 de octubre de 1302, Pedro Martínez, arcediano de Reina, obliga a don Aparicio Sánchez, deán, y al Cabildo de la Iglesia de Santa María de Sevilla, las casas de su propiedad en la collación de Santa María, que se tienen con el horno, con el adarve y con la calle que entra a las casas de don Diego del Corral, para que tengan sobre estas casas cien maravedíes anuales, que él pagará, a cambio de un aniversario por las almas de su padre y de su madre, hasta tanto obligue otro bien raíz.¹¹⁵

- Don Esteban Pérez (de Ávila), canónigo¹¹⁶, quien, por lo que sabemos, mantuvo una muy estrecha relación con don Aparicio Sánchez, incluso económica, como

111. «... Sepan quantos esta carta uieren cómo nos Johan Rodríguez, arçidiano, et don Jaymes, chantre, et Aparicio Sánchez, tesorero, e don Arnalte et Alfonso Royz, canónigos, e Johán Gil, racionero, uicarios de la egleſia de Seuilla generales que somos del onrado padre don Garçia, por la graçia de Dios, arçobispo de la santa egleſia de la muy noble çibdat de Seuilla...». (ACS, c. 47, nº 8. Ostos-Pardo¹, nº 103, pp. 354-358).

112. «... Yo don Jaymes, chantre de Sevilla e prouisor del arçobispo, otorgo. Yo Aparicio Sánchez, tesorero de Sevilla e prouisor del arçobispo, otorgo. Yo Ferrand Muñoz, arçediano de Jerez, otorgo». (ACS, c. 115, nº 1. Ostos-Pardo¹, nº 104, pp. 359-361).

113. ACS, c. 106, nº 20. Ostos-Pardo², nº 16: Inserto en el nº 17, pp. 92-93. ACS, c. 106, nº 20. Ostos-Pardo², nº 17, pp. 93-95.

114. Pedro Martínez. 1302-1321. Arcediano de Reina. Albacea de Mari Moral, viuda de Pedro Moral. (ACS, c. 142, nº 11, c. 100, nº 32/1, c. 88, nº 13/1. Ostos Pardo², nºs 12, 71, 76).

115. ACS, c. 142, nº 11. Ostos-Pardo², nº 12, pp. 87-88.

116. Esteban Pérez de Ávila. 1292-1329. Racionero. Sochantre. Canónigo. Mayordomo de los Aniversarios. Actúa en la provisión del arzobispo don Sancho González. (ACS, c. 52, nº 1/3, c. 100, nº 24, c. 105, nº 30, c. 40, nº 35/1, c. 52, nº 1/5, c. 10,

demuestra el hecho de que fuera su socio en la adquisición de bienes urbanos y rurales, en Sevilla y su tierra:

El 19 de mayo de 1295, doña María de Cuenca, suegra de Ferrant Martínez de los Sellos, vendía, en su nombre y en el de su hermana Oveña, a don Aparicio Sánchez, tesorero de la Iglesia, la mitad de todas aquellas casas que tenían en la collación de Santa María, que fueron de su hermana Dominga, viuda de Ferrant Pérez, escribano que fue de don Alfonso el Niño. Dichas casas tenían por linderos a don Aparicio Sánchez, a don Esteban Pérez, canónigo de Santa María, casas del Cabildo, corral de Diego Rodríguez, calle del rey. Su precio fue de cuatrocientos maravedíes de moneda blanca, que valían a diez dineros el maravedí.¹¹⁷

El 16 de junio de 1294, en Sevilla, Juan Domínguez, portugués, natural de Lisboa, y su mujer, Dominga Eanes, vecinos de Aznalcázar, vendían a don Aparicio Sánchez, tesorero de la Iglesia de Sevilla, y a Esteban Pérez, canónigo de la misma iglesia, todo cuanto poseían en Benahacín, cerca de Pilas, casas, olivares, higuerales, granadales, molinos..., que lindaban con lo de Martín Eanes, con lo de los antenados de don Silvestre, con lo de doña Urraca, mujer que fue de Alvar Ruiz, con el arroyo que viene de la Fuensanta, con la senda que va a Espechilla, con el olivar que fue de Juan Ibáñez y con lo de Juan Pérez, por precio de seis mil maravedíes de moneda blanca, que valen a diez dineros un maravedí. Los vendedores habían comprado este heredamiento de Martín Martínez y de su mujer doña Rama. Además de la carta de compra, los vendedores dan a los compradores la carta del juicio que dieron don Alfonso, hijo del rey, y don Rodrigo Esteban, alcalde del rey, así como la confirmación de dicho juicio por el mismo rey don Alfonso.¹¹⁸

El 21 de enero de 1305, en Sevilla, Esteban Pérez de Ávila, canónigo, vendía a Martín Martínez, escribano y a su mujer Mayor González, vecinos de la collación de Santa Catalina de Sevilla, todos cuantos olivares, higuerales, granadales y molino para aceite y casas y solares y silos y almariales y pastos y divisas y aguas corrientes y manantes y todo lo demás, que posee en Benahacín y que compró de Juan Domínguez de Benahacín y de Garcí Romero, el alcalde, «e así commo es partido por medio e deslindado entre mí e don Aparicio Sánchez, deán de Seuilla». Toda la propiedad tenía por linderos por una parte lo de Ibáñez Martín, por otra lo de los antenados de don Silvestre y por otra doña Urraca, mujer que fue de Alvar Ruiz, y el arroyo que viene de la Fuente Santa y con la senda que va a Espechilla y con lo de las infantas de Burgos y con el olivar de Juan Ibáñez y con lo de Juan Pérez y con lo de Diego Pérez, alguacil de Haznalcázar y de dos partes la Jara. Se lo vende por un precio de doce mil quinientos maravedíes de

nº 7/1, c. 10, nº 7/2, c. 10, nº 7/3, c. 59. nº 7/2, c. 59, nº 7/1, c. 84, nº 30. Ostos-Pardo¹, nºs 95, 107, 110, 118, 119. Ostos-Pardo², nºs 20, 52, 54, 55, 98, 99. DIGARD, Georges y otros: *Les registres de Bonifacio VIII*, I, París, Ernest Thorin éditeur, 1907, I, nº 399, p. 142. Reg. Vat. 47, folº 92).

117. ACS, c. 100, nº 24. Ostos-Pardo¹, nº 110, pp. 373-374.

118. ACS, c. 52, nº 1/3. Ostos-Pardo¹, nº 107, pp. 367-370.

moneda blanca, que valen a diez dineros un maravedí, que el vendedor recibió de los compradores. Da como fiador a su cuñado, Velasco Muñoz, vecino de la collación de San Román de Sevilla.¹¹⁹

- Don Esteban Pérez de Segovia, canónigo¹²⁰:

El 17 de diciembre de 1301, doña Sevilla, hija de don Juan de Figueras, vecina de la collación de San Salvador de Sevilla, con el consentimiento de su marido, Pascual Pérez, vende a don Aparicio Sánchez, deán, y al Cabildo de la Iglesia de Santa María de Sevilla, la mitad de una algorfa con la casa de yuso y con su corral, que tiene en la collación de Santa María, que lindaba con casas del Cabildo, con casas de la vendedora y con la calle. Y también una casa que tiene en el mismo lugar, que linda con el corral sobredicho y con casas del Cabildo, con casas de Ferrán Pérez y con la calle de las atahonas, por mil quinientos maravedíes de moneda blanca, que valen a diez dineros un maravedí. Da como fiadores a Lorenzo Pérez, alcalde, y a su mujer doña María, vecinos de la collación de San Marcos¹²¹. Ese mismo día, doña Sevilla reconocía que había recibido del deán don Aparicio Sánchez y del Cabildo, quinientos maravedíes de moneda blanca, que valen a diez dineros el maravedí, dándose por bien pagada. Por estos quinientos maravedíes reconoce la sentencia que diera Esteban Pérez de Segovia, canónigo de la Iglesia de Santa María de Sevilla y juez delegado, contra su padre en aquellas casas y corral, así como la ejecución que hizo Domingo Martín de Ferrera, alcalde que fue, en las casas y corral de su padre, don Juan de Figueras, ya que fue dado y juzgado que el Cabildo tuviese dichas casas y corral, por el corral que don Bernalt de Ollerac donara al Cabildo y éste lo dio a censo a su padre, don Juan, que lo vendió.¹²²

- Don Martín Bono, canónigo¹²³:

El 1 de septiembre de 1295, Fernando IV, recién llegado al trono, otorgaba privilegio a todas las catedrales del reino, que habían sido convocadas en Valladolid, donde el nuevo monarca celebraba Cortes, mediante el cual renunciaba a apoderarse de los bienes y rentas de las mitras vacantes, representando a la Iglesia de Sevilla en esta ocasión don Martín Bono, canónigo, y don Aparicio Sánchez, Tesorero.¹²⁴

119. ACS, c. 52, nº 1/5. Ostos-Pardo², nº 20, pp. 99-101.

120. Esteban Pérez de Segovia. 1296-1309. Canónigo. Juez. (ACS, c. 84, nº 7/3, c. 87, nº 20. Ostos-Pardo², nº 6, pp. 73-74. GONZÁLEZ, Julio: *Repartimiento...*, II, p. 371).

121. ACS, c. 84, nº 7/2. Ostos-Pardo², nº 5, pp. 71-73.

122. ACS, c. 84, nº 7/3. Ostos-Pardo², nº 6, pp. 73-74.

123. Martín Bono. 1294-1306+. Racionero. Tesorero. Canónigo. Hechura del arzobispo don García. Vicario general del arzobispo don García (ACS, c. 50, nº 9/1. Ostos-Pardo², nº 29. ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: *Anales...*, I, 1294, p. 397. II, pp. 4, 16).

124. ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: *Anales...*, II, 1295, p. 4.

- Alfonso García¹²⁵ y Miguel Pérez¹²⁶, canónigos de Sevilla, allegados de don Aparicio Sánchez. Se entierran en su capilla de Santa María Magdalena.¹²⁷

El 24 de julio de 1313, en Sevilla, Aparicio Sánchez, deán, da al arzobispo y al Cabildo su alquería de Benahacín, en el Aljarafe sevillano, y veintitrés aranzadas de olivar en Pilas para dotación de su enterramiento en la capilla de Santa María Magdalena de la catedral y para misas por su aniversario y por los de sus padres y por el de don Remondo. Cita a sus familiares que se podrán enterrar en la capilla y además a Alfonso García y Miguel Pérez, canónigos.

- Alfonso Ruiz, canónigo¹²⁸:

El 19 de noviembre de 1304, en Sevilla, Alfonso Ruiz, canónigo de la Iglesia de Santa María de Sevilla, dona a don Aparicio Sánchez, deán, y al Cabildo y a sus sucesores, tres pedazos de viñas que tiene en Chucena, que son en el heredamiento que fue de Nuño González, nieto de Nuño Eanes, en que hay seis aranzadas y tres cuartas y sesenta y cuatro estadales, con la obligación de que mantengan un capellán que cada año cante misas, aniversarios y memorias por el arzobispo don García, por Alfonso Ruiz, por su padre, por su madre y por Ruy Martínez, su hermano.¹²⁹

- Domingo Martín, racionero¹³⁰

- Garcí González, canónigo

- Ferrán Gutiérrez, arcediano de Écija y oficial del arzobispo don Fernando¹³¹

- Martín García, canónigo, hermano de Andrés García, racionero¹³²

125. Alfonso García. 1313. Canónigo. Vinculado al deán don Aparicio Sánchez (ACS, c. 52, nº 1/2. Ostos-Pardo², nº 51).

126. Miguel Pérez. 1313-1322. Canónigo. Mayordomo del Cabildo. Vinculado al deán don Aparicio Sánchez. (ACS, c. 52, nº 1/2, c. 87, nº 11, c. 40, nº 34/1, c. 74, nº 29, c. 100, nº 32/1. Ostos-Pardo², nºs 51, 58, 63, 69, 71. ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: *Anales...*, I, p. 171, II, p. 70).

127. ACS, c. 52, nº 1/2. Ostos-Pardo², nº 51, pp. 146-148.

128. Alfonso Ruiz. 1292-1304. Canónigo. Vicario general del arzobispo don García. Procurador del arzobispado de Sevilla. Provisor de la Iglesia de Sevilla. (ACS, c. 24, nº 16/5, c. 47, nº 8, c. 50, nº 37, c. 50, nº 39, c. 50, nº 40, c. 106, nº 20. Ostos-Pardo², nºs 96, 103, 122. Ostos-Pardo², nºs 13, 16, 19).

129. ACS, c. 50, nº 37. Ostos-Pardo², nº 19, pp. 97-99.

130. Domingo Martín(ez). 1291-1302. Racionero. Canónigo. Guarda de la Capilla Real de la Catedral de Sevilla. Partidor por el Cabildo de Sanlúcar de Albaida. (ACS, c. 84, nº 22, c. 12, nº 21/12. Ostos-Pardo², nº 101. Ostos-Pardo², nº 7. ACS, Curso de los Aniversarios, Enero, fol. 2 vº y Diciembre, fol. 102 vº. ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: *Anales...*, I, 1292, p. 391).

131. Ferrán Gutiérrez. 1299-1329+. Maestrescuela. Arcediano de Sevilla. Vicario general del arzobispo don García Gutiérrez Tello (1289-1294) y de su sobrino, el arzobispo don Fernando Gutiérrez Tello (1304-1323). Sobrino del arzobispo. Arrendatario de Sanlúcar de Albaida. Dotación en la capilla de San Clemente. (ACS, c. 84, nº 13/1, c. 12, nº 21/12, c. 115, nº 14, c. 86, nº 10, c. 40, nº 34/1, c. 59, nº 7/3, c. 59 nº 7/1. Ostos-Pardo², nº 123. Ostos-Pardo², nºs 7, 61, 62, 63, 97, 99. ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: *Anales...*, II, pp. 29, 67, 273).

132. Martín García. 1302-1314. Racionero. Mayordomo de la Catedral. Canónigo. Hermano de Andrés García, racionero. Arrendatario de Sanlúcar de Albaida. (ACS, c. 115, nº 4/3, c. 12, nº 21/12, c. 51, nº 2, c. 84, nº 14, c. 88, nº 14, c. 92, nº 17, c. 39, nº 12, c. 10, nº 7/1, c. 10, nº 7/2, c. 10, nº 7/3. Ostos-Pardo², nºs 3, 7, 22, 26, 28, 33, 35, 52, 54, 55. ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: *Anales...*, I, p. 170).

- Andrés García, racionero, hermano de Martín García, canónigo¹³³:

El 7 de mayo de 1302, en Sevilla, don Aparicio Sánchez, deán, y el Cabildo de la Iglesia de Santa María de Sevilla, por ellos y sus sucesores, daban a labrar y a plantar su aldea de Sanlúcar de Albaida, situada en el Aljarafe sevillano. Actuaron como partidores, en nombre del Cabildo, Domingo Martín, racionero, junto a Garci González, canónigo. Diez años más tarde, el 9 de octubre de 1312, aparecen como arrendatarios Ferrán Gutiérrez, arcediano de Écija y oficial del arzobispo don Fernando, Martín García, canónigo, y su hermano, Andrés García, racionero.¹³⁴

- Don Guillermo, arcediano de Niebla:

El 2 de mayo de 1320, don Guillermo, arcediano de Niebla en la Iglesia de Sevilla, dona al deán don Ferrant Ruiz y al Cabildo, unas casas y una bodega que tiene en Sevilla, en la collación de Santa María, que compró de Juan Alfonso y de su mujer, Sancha Martínez, hija de Pedro Martínez de Ferrera, que lindan con las casas que fueron del deán don Aparicio Sánchez (+). La bodega está situada delante de las casas sobredichas. Además les dona un pedazo de viña que tiene en el Copero.¹³⁵

Entre las órdenes religiosas de las que tenemos noticias de su relación con don Aparicio Sánchez, citaremos al Convento de San Agustín de Sevilla:

En 1292, ya como Tesorero, actuaba como provisor del arzobispo don García, junto con don Juan Rodríguez, arcediano, don Jaime, chantre, don Arnaldo, canónigo y don Juan Gil, racionero, autorizando al convento de San Agustín a dar sepultura en su iglesia a quien se lo solicitase.¹³⁶

En cuanto a las órdenes militares relacionadas con nuestro personaje, señalaremos a los Hospitalarios de San Juan:

El 2 de septiembre de 1303, en Sevilla, «...Seyendo assentados en la iglesia catedral de Seuilla, en el lugar do suelen judgar, don Apariçio Sánchez, deán, e don Jaymes, arcediano de Seuilla, prouisores del arçobispado (arzobispo don Almoravid) e por el cabildo...», frey Ruy Pérez, freyre del Hospital de San Juan, presentó una carta de personería que le diera fray Ferrán Rodríguez de Valbuena, comendador de Setefilla y de Olmos, fechada el 31 de agosto de 1303, en Sevilla, en la que lo nombra su procurador para presentar una apelación ante el Cabildo,

133. Andrés García. 1302. Racionero. Hermano de Martín García, canónigo. Arrendatario de Sanlúcar de Albaida. (ACS, c. 12, n° 21/12. Ostos-Pardo², n° 7).

134. ACS, c. 12, n° 21/12. Ostos-Pardo², n° 7, pp. 74-80. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *La repoblación de la zona de Sevilla durante el siglo XIV. Estudio y Documentación*. Sevilla (2ª ed.), 1993, pp. 45, 47, 53, 55, 59, 60, 90, 98, 101, 108-112. MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel: *El paisaje rural sevillano en la Baja Edad Media*, Sevilla, 1989, pp. 330-336. MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel: *Propiedad y explotación de la tierra en la Sevilla de la Baja Edad Media*, Sevilla, 1988, *passim*.

135. ACS, c. 50, n° 34/1. Ostos-Pardo², n° 70, pp. 179-181.

136. ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: *Anales...*, I, 1292, p. 392.

relativa al cobro de los diezmos de Lora, Peñaflores y otros lugares pertenecientes a la Orden de San Juan.¹³⁷

Por lo que se refiere a los reyes y otros personajes de la familia real con los que don Aparicio Sánchez mantuvo relación, hemos de señalar que su presencia en el Cabildo de la Catedral de Sevilla, como hemos dicho, se inició en el reinado de Alfonso X (1252-1284) y se prolongó hasta el comienzo del reinado de Alfonso XI, cuya minoría de edad duraría hasta 1325.

- Alfonso X (1252-1284)

- Don Alfonso el Niño, hijo bastardo de Alfonso X:

El 16 de junio de 1294, en Sevilla, Juan Domínguez, portugués, natural de Lisboa, y su mujer, Dominga Eanes, vecinos de Aznalcázar, vendían a don Aparicio Sánchez, tesorero de la Iglesia de Sevilla, y a Esteban Pérez, canónigo de la misma iglesia, todo cuanto poseían en Benahacín, cerca de Pilas, casas, olivares, higueras, granadales, molinos..., que lindaban con lo de Martín Eanes, con lo de los antenados de don Silvestre, con lo de doña Urraca, mujer que fue de Alvar Ruiz, con el arroyo que viene de la Fuensanta, con la senda que va a Espechilla, con el olivar que fue de Juan Ibáñez y con lo de Juan Pérez, por precio de seis mil maravedíes de moneda blanca, que valen a diez dineros un maravedí. Los vendedores habían comprado este heredamiento de Martín Martínez y de su mujer doña Rama. Además de la carta de compra, los vendedores dan a los compradores la carta del juicio que dieron don Alfonso, hijo del rey, y don Rodrigo Esteban, alcalde del rey, así como la confirmación de dicho juicio por el mismo rey don Alfonso.¹³⁸

- Pero, sin duda, el monarca con el que don Aparicio Sánchez, mantuvo una relación más estrecha, tanto a nivel institucional como particular, fue con Fernando IV (1295-1312), que trataremos de resumir a continuación¹³⁹:

Por lo que se refiere a sus relaciones con la Iglesia, la época de Fernando IV (1295-1312) vino a suponer una continuidad con respecto a sus antepasados. El 1 de septiembre de 1295, Fernando IV, recién llegado al trono, otorgaba privilegio a todas las catedrales del reino, que habían sido convocadas en Valladolid, donde el nuevo monarca celebraba Cortes, mediante el cual renunciaba a apoderarse

137. ACS, c. 106, nº 20. Ostos-Pardo², nº 16: Inserto en el nº 17, pp. 92-93. ACS, c. 106, nº 20. Ostos-Pardo², nº 17, pp. 93-95. 138. ACS, c. 52, nº 1/3. Ostos-Pardo³, nº 107, pp. 367-370.

139. Las relaciones de la Iglesia de Sevilla con la corona en tiempos de Fernando IV ya han sido tratadas en un trabajo anterior, cuyas principales aportaciones incluimos en éste: MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel: «Poder real y fiscalidad eclesiástica en los orígenes del estado moderno. La contribución de la iglesia sevillana a la hacienda real de Castilla, desde Alfonso X a Pedro I (1252-1369)», en CÓRDOBA DE LA LLAVE, Ricardo, PINO GARCÍA, José Luis del y CABRERA SÁNCHEZ, Margarita (coords.): *Estudios en homenaje al profesor Emilio Cabrera*. Córdoba, Universidad de Córdoba, 2015, pp. 353-354.

de los bienes y rentas de las mitras vacantes, representando a la Iglesia de Sevilla en esta ocasión don Martín Bono, canónigo, y don Aparicio Sánchez, Tesorero.¹⁴⁰

También en los primeros años de su reinado, posiblemente durante la regencia de su madre, María de Molina, confirmó un privilegio de su abuelo el rey Alfonso X, mediante el que ordenaba a los concejos del arzobispado de Sevilla que pagasen cumplidamente sus diezmos a la Iglesia de Sevilla¹⁴¹, al que vendrían a añadirse otros, ya en pleno ejercicio de su poder real, como el fechado el 18 de septiembre de 1308, en Carrión, que sería confirmado el 18 de febrero de 1310, durante su estancia en Sevilla, mediante el que atendía a la petición del deán y cabildo hispalenses, que le habían hecho saber que el diezmo de la miel, cera, grana, pez, higos y de todas las demás cosas que se acostumbraban a hacer a su peso, se recaudaba en unas tiendas que el cabildo tenía delante de la iglesia de Santa María, donde estaba el peso del rey y el arca donde se guardaban los diezmos, como fue costumbre desde el reinado de Alfonso X hasta entonces, pero que ahora los arrendadores del dicho diezmo pretendían mudarlo de sitio, por lo que el rey ordena a todos los que hayan de ver o de recaudar en renta o en fieldad o en cualquier otra manera esta renta, que lo hagan, como siempre se hizo, en las tiendas del cabildo y de la Iglesia.¹⁴²

Como en reinados anteriores, una nueva concesión de décima, fue hecha por Clemente V (1305-1314), el 29 de abril de 1309, por un periodo de tres años, con objeto de obtener recursos para la guerra contra Granada, siendo elegidos como colectores el arzobispo de Toledo y el obispo de Zamora. Esta concesión también incluía las dos terceras partes de la décima que se recaudaba en la Corona de Aragón, ya que por entonces su rey Jaime II era aliado de Fernando IV en la lucha contra el emirato nazarí, en la que el rey castellano tenía como primer objetivo la toma de Algeciras. Según parece, más tarde, se anuló la recaudación del tercer año, por más que el rey de Castilla ya había destinado la cuantía prevista para pagar a Jazpert de Castronovo, *almirante mayor de la mar*.¹⁴³

140. ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: *Anales...*, II, 1295, p. 4.

141. ACS, c. 5, nº 6, el documento, fechado en Cuéllar, el 10 de febrero de la era de 133- (la última cifra está rota), se emitió atendiendo a las quejas del arzobispo don Sancho, que rigió la sede hispalense entre 1295 y 1299 (ALONSO MORGADO, José: *Prelados sevillanos*. Sevilla, Tipografía de Agapito López, 1899-1904, pp. 275-277).

142. ACS, c. 4, nº 1.

143. *Colección diplomática de Fernando IV*, doc. 436 y también los docs. 505 y 515, donde aparecen más noticias sobre esta décima (BENAVIDES, Antonio: *Memorias de Fernando IV*. Madrid, José Rodríguez, 1860, 2 vols. (el vol. 2º comprende la *Colección Diplomática de Fernando IV*), así como en la *Crónica de Fernando IV*, en *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Biblioteca de Autores Españoles, vol. LXVI. Madrid, Atlas (2ª ed.), 1953, cap. 17 y en el ms. 13.096, fols. 117-119 de la Biblioteca Nacional de Madrid, noticias todas recogidas por NIETO SORIA, José Manuel: *Las relaciones entre monarquía y episcopado en Castilla (1252-1312)*. Madrid, Universidad Complutense (tesis doctoral), 1983 y por LADERO QUESADA, Miguel Ángel: *Fiscalidad y poder real en Castilla (1252-1369)*. Madrid, Universidad Complutense, 1993, p. 206, nota 59. BENÍTEZ GUERRERO, Carmen: *Crónica de Fernando IV. Estudio y edición de un texto postalfonsí*, EUS-Cátedra Alfonso X el Sabio, Sevilla, 2017, cap. XVI: *De como la Reyna equalo el pleyto de Vizcaya e asosego a los ricos omnes de Castilla, e como el rey don Fernando cerco a Algezira e el rey de Aragón a Almería, e lo que ende acaesçio* (Vid. en relación al cerco de Algeciras los apartados 63-76. Lo relativo a la décima en el apartado 76).

Por las noticias que tenemos, parece que hubo problemas en la gestión de esta décima, que, cada año, habría de cobrarse en dos pagas, una por Navidad y otra por San Juan, y, como hemos dicho, el segundo año el papa revocó esta imposición, de la que había sido colector el arcediano de Xátiva y otros colegas, quien había exigido al cabildo de Sevilla la imposición del tercer año, lo que provocaría la protestación del cabildo, que apeló ante el nuevo papa, Juan XXII (1316-1334), el 10 de mayo de 1319.¹⁴⁴

Según el prof. Linehan, el monto anual de la décima pudo ascender a más de 400.000 mrs. anuales, por lo que respecta a lo aportado por las veintisiete diócesis castellanas¹⁴⁵. Esta cifra aproximada parece deducirse de la documentación del Archivo Secreto Vaticano, que evalúa la décima recogida hasta 1311, en todo el reino de Castilla, en 584.690 maravedíes y 3 dineros, de los cuales las diócesis castellanas habrían aportado 479.372 maravedíes y 9 dineros, mientras que la provincia de Toledo con todas sus ciudades y diócesis habría pagado 90.561 maravedíes y 3 dineros (entre un 15 y un 20 %) y Sevilla y sus sufragáneas 39.800 maravedíes (entre un 7 y un 9%)¹⁴⁶. Igualmente, se conservan en este mismo archivo noticias de esta décima para 1312.¹⁴⁷

Pero además de recibir la ayuda institucional de la Santa Sede, sabemos que don Fernando también pudo contar con el auxilio particular de algunos importantes eclesiásticos, como fue el caso del entonces deán de la Iglesia hispalense, don Aparicio Sánchez, como sabemos.¹⁴⁸

En cuanto a las contribuciones extraordinarias del clero, en 1311 Fernando IV volvió a comprometerse a no exigir subsidio alguno al estamento eclesiástico, sin contar con el consentimiento previo de los obispos.¹⁴⁹

Por lo que hace a sus relaciones con la nobleza, señalaremos a importantes nobles de la corte, como

144. ACS, c. 179, nº 22.

145. LINEHAM, Peter: «The Church, the economy and the reconquista in early fourteenth-century Castile», *Revista Española de Teología*, 43, 2 (1983), pp. 275-303.

146. Archivo Secreto Vaticano, Collecturiae, nº 111 (1311), documento recogido en Fondo Cameral, Índice nº 1033, p. 79: *Collect eorum quae remanserant colligenda de decima concessa regi Castellae in eius dominis a Clemente pp. V* (ff. l-22). De este documento interesan, sobre todo, los folios 1 rº, 4 rº y vº, 5 vº y 22 rº.

147. Archivo Secreto Vaticano, Registro Aviónense, nº 91 (1312), documento registado en Fondo Cameral, Índice nº 2103, p. 158: *Decima collecta in regno Castellae pro subsidio acquisitionis regni Granatae* (ff. 225-247), aunque en este documento no hay noticias sobre Sevilla, pero sí para Toledo y otros obispados.

148. ACS, c. 124, nº 15, el 1 de marzo de 1310, don Fernando le daba permiso, *por el mucho servicio que me hicisteis en este cerco que fago sobre Algeciras*, para que, a su muerte, pudiese legar a la Iglesia de Sevilla, a orden, a monasterio o a hospitales o a cualquier otra iglesia o lugar que quisiera, bienes que rentasen cada año hasta una cuantía de 3.000 mrs.

149. *Colección diplomática de Fernando IV*, docs. 541, 543, 544 y 546, con esta promesa recogía un viejo compromiso de sus antepasados, ya que, por ejemplo, ya lo había formulado, el 18 de junio de 1180, Alfonso VIII, a la vez que liberaba de pechos y servicios al clero (GONZÁLEZ, Julio: *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*. Madrid: CSIC. 3 vols, 1960, doc. 344.). LADERO QUESADA, Miguel Ángel: *Fiscalidad y poder real en Castilla (1252-1369) ...*, p. 211, nota 82.

- Don Fernán Pérez Maimón¹⁵⁰, almirante, consejero y canciller del sello de la poridad de Sancho IV, su mujer, doña Beatriz, y su hermano don Martín Pérez, arcediano de Reina¹⁵¹:

El 5 de septiembre de 1293, en Sevilla, el Cabildo otorga enterramiento a don Fernán Pérez, consejero y canciller de la poridad de Sancho IV, su mujer, doña Beatriz, y a sus herederos y a Martín Pérez, arcediano de Reina y hermano de don Fernán Pérez, en la capilla de San Andrés, para cuyo mantenimiento donan unos baños y un mesón en la collación de Santa Catalina, así como una alhóndiga y una bodega y unas casas, que forman un conjunto, en la Judería. En este mismo documento aparece don Aparicio Sánchez como tesorero y, junto a otros miembros destacados del Cabildo, como vicario general del arzobispo don García. Entre los testigos, Esteban Pérez, el alcalde, Vicente García, merced del rey¹⁵². Igualmente, para mantenimiento de la capilla de San Andrés, el 12 de octubre de 1293, Fernán Pérez, consejero y canciller de la poridad de Sancho IV y su mujer, doña Beatriz, otorgan al cabildo tres tiendas en la plaza de la Catedral y una huerta cerca de la puerta de la Judería, apareciendo también como testigos, entre otros Esteban Pérez, el alcalde, Vicente García, merced del rey y como otorgante, junto a otros miembros del Cabildo, Aparicio Sánchez, tesorero y provisor del arzobispo.¹⁵³

- Don Juan Mathe de Luna, almirante, camarero mayor del rey Sancho IV, veinticuatro de Sevilla, y su mujer doña Estebanía¹⁵⁴:

El 5 de febrero de 1294, en Sevilla, don Juan Mathe de Luna, almirante, camarero mayor del rey Sancho IV, veinticuatro de Sevilla, y su mujer doña Estebanía, cambiaban al Cabildo unos lagares con sus casas y con sus corrales situados en la collación de Santa María, que compraron a los albaceas del deán don Ferrant Pérez y que lindaban con casas de don Aparicio Sánchez, tesorero de la Iglesia de Santa María de Sevilla, y con el corral y el rincón que don Juan Mathe dio al mismo don Aparicio Sánchez, con lo de Elvira Díaz, sobrina del deán don Ferrant Pérez, con lo de doña Mari García, hermana de don Juan Mathe, y con casas de Pedro Martínez de Ferrera, y con lo de Mari García, mujer que fue de Domingo Vicente, y con la calle, por otros lagares que el cabildo tiene en la misma collación, en el adarve de don Juan Mathe,

150. ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: *Anales...*, I, pp. 366, 376, 383, 396. II, pp. 273, 301, 303. SÁNCHEZ SAUS, Rafael: *Linajes sevillanos medievales*. Sevilla, Guadalquivir, 1991, p. 162.

151. ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: *Anales...*, I, p. 170. II, p. 273.

152. «... Sepan quantos esta carta uieren cómo nos Johan Rodríguez, arçidiano, et don Jaymes, chantre, et Aparicio Sánchez, tesorero, e don Arnalte et Alfonso Royz, canónigos, e Johán Gil, racionero, uicarios de la egleſia de Seuilla generales que somos del onrrado padre don Garçia, por la graçia de Dios, arçobispo de la santa egleſia de la muy noble çibdat de Seuilla...». (ACS, c. 47, nº 8. Ostos-Pardo³, nº 103, pp. 354-358).

153. «... Yo don Jaymes, chantre de Sevilla e prouisor del arçobispo, otorgo. Yo Aparicio Sánchez, tesorero de Sevilla e prouisor del arçobispo, otorgo. Yo Ferrand Muñoz, arçediano de Jerez, otorgo». (ACS, c. 115, nº 1. Ostos-Pardo³, nº 104, pp. 359-361).

154. ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: *Anales...*, I, pp. 80, 84, 375, 376, 383, 387, 388, 391, 393, 394, 396. II, pp. 3, 16, 17, 31, 33, 38, 39, 96, 190, 274, 275, 284, 296, 298, 300, 301, 303, 333, 334. SÁNCHEZ SAUS, Rafael: *Linajes sevillanos medievales...*: XLIX-I 170, 117, 164, 168, 171, 190, 191, 196.

que lindan con la huerta que fue del deán don Ferrant Pérez y que ahora es de don Juan Mathe y con su adarve, por todas las demás partes.¹⁵⁵

También tenemos noticias de las relaciones de don Aparicio Sánchez con la nobleza de caballeros y otros miembros destacados de la élite sevillana, a la que creemos que él mismo pertenecía, empezando, pues, por su propia familia, según consta, por ejemplo, en la dotación de la capilla de Santa María Magdalena, para su enterramiento y el de sus parientes y allegados más próximos, como sabemos¹⁵⁶:

- Pascual Sánchez¹⁵⁷, notario de Segovia?, su hermano

- Doña Juana¹⁵⁸, su sobrina, casada en primeras nupcias con Vicente García¹⁵⁹, hijo del Notario Mayor de Andalucía Garci Martínez de Segovia y de doña Juana, sobrina del arzobispo don Remondo¹⁶⁰, y, una vez viuda, con Juan Yáñez¹⁶¹, santiagués¹⁶²

- Juan Sánchez, su sobrino ¿futuro arzobispo de Sevilla?¹⁶³

- Mari Pérez, su sobrina, mujer de Lorenzo Pérez¹⁶⁴

- Esteban Pérez, el alcalde, y el mismo Vicente García, merced (vasallo?) del rey, primer marido de su sobrina doña Juana, como hemos dicho¹⁶⁵:

El 5 de septiembre de 1293, en Sevilla, el Cabildo otorga enterramiento a don Fernán Pérez, consejero y canciller de la poridad de Sancho IV, su mujer, doña Beatriz, y a sus herederos y a Martín Pérez, arcediano de Reina y hermano de don Fernán Pérez, en la capilla de San Andrés, para cuyo mantenimiento donan unos baños y un mesón en la collación de Santa Catalina, así como una alhóndiga y una bodega y unas casas, que forman un conjunto, en la Judería. En este mismo documento aparece don Aparicio Sánchez como tesorero y, junto a otros miembros

155. ACS, c. 101, n° 4/2. Ostos-Pardo¹, n° 105, pp. 362-364.

156. ACS, c. 52, n° 1/2. Ostos-Pardo², n° 51, pp. 146-148.

157. ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: *Anales...*, I, p. 298. II, pp. 66, 278.

158. *Ibidem*, I, p. 180. II, pp. 66, 247, 278.

159. *Idem*.

160. ACS, c. 118, n° 21, s.a. 39-3-16/1, Sevilla, 5 de mayo de 1298, Bernalt Pelegrín (GONZÁLEZ, Julio: *Repartimiento...*, II, p. 167, aparece como uno de los beneficiados en Chillas), hermano de Pero Bernalt y de Esteban Bernalt, capitanes que fueron del rey, vecino de la collación de Santa María de Sevilla, vende a Vicent García, hombre del rey, y a su mujer, Johana Sánchez, vecinos de Sevilla de la misma collación, todo cuanto heredamiento tenía en Chillas, que heredó de sus hermanos Pero Bernalt y doña Pelegrina, por 8.000 maravedís de moneda blanca (a 10 dineros/maravedí). Como sabemos, don Aparicio Sánchez, tío de los compradores, también fue propietario de tierras en Chillas, que a su muerte dejaría al Cabildo. Ver Apéndice II: Chillas.

161. ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: *Anales...*, II, pp. 66, 247, 278.

162. ACS, c. 52, n° 1/2. Ostos-Pardo², n° 51, pp. 146-148.

163. *Idem*.

164. *Idem*.

165. ACS, c. 47, n° 8. Ostos-Pardo¹, n° 103, pp. 354-358. ACS, c. 115, n° 1. Ostos-Pardo¹, n° 104, pp. 359-361.

destacados del Cabildo, como vicario general del arzobispo don García. Entre los testigos, Esteban Pérez, el alcalde, Vicente García, merced del rey¹⁶⁶. Igualmente, para mantenimiento de la capilla de San Andrés, el 12 de octubre de 1293, Fernán Pérez, consejero y canciller de la poridad de Sancho IV y su mujer, doña Beatriz, otorgan al cabildo tres tiendas en la plaza de la Catedral y una huerta cerca de la puerta de la Judería, apareciendo también como testigos, entre otros Esteban Pérez, el alcalde, Vicente García, merced del rey y como otorgante, junto a otros miembros del Cabildo, Aparicio Sánchez, tesorero y provisor del arzobispo.¹⁶⁷

- Elvira Díaz, sobrina del deán don Ferrán Pérez:

El 5 de febrero de 1294, en Sevilla, don Juan Mathe, camarero del rey, y su mujer doña Estebanía, cambiaban al Cabildo unos lagares con sus casas y con sus corrales situados en la collación de Santa María, que compraron a los albaceas del deán don Ferrant Pérez y que lindaban con casas de don Aparicio Sánchez, tesorero de la Iglesia de Santa María de Sevilla, y con el corral y el rincón que don Juan Mathe dio al mismo don Aparicio Sánchez, con lo de Elvira Díaz, sobrina del deán don Ferrant Pérez, con lo de doña Mari García, hermana de don Juan Mathe, y con casas de Pedro Martínez de Ferrera, y con lo de Mari García, mujer que fue de Domingo Vicente¹⁶⁸, y con la calle, por otros lagares que el cabildo tiene en la misma collación, en el adarve de don Juan Mathe, que lindan con la huerta que fue del deán don Ferrant Pérez y que ahora es de don Juan Mathe y con su adarve, por todas las demás partes.¹⁶⁹

- Gil González, escribano del rey, y su mujer, doña Berenguela, junto con Miguel Alfonso y su mujer, Juliana Pérez, vecinos de la collación de San Salvador de Sevilla:

El 26 de octubre de 1299, en Sevilla, Gil González, escribano del rey, y su mujer doña Berenguela, y Miguel Alfonso y su mujer Juliana Pérez, vecinos de Sevilla, en la collación de San Salvador, vendían a don Aparicio Sánchez, deán de Sevilla, treinta aranzadas de olivar que tenían en Chillas y su término, que lindaban, por dos partes, con lo del comprador, y con lo de Domingo Benito de Mures y con un pedazo de tierra de los vendedores, por mil quinientos maravedíes de moneda blanca, contados a diez dineros un maravedí.¹⁷⁰

166. «... Sepan quantos esta carta uieren cómo nos Johan Rodríguez, arçidiano, et don Jaymes, chantre, et Aparicio Sánchez, tesorero, e don Arnalte et Alfonso Royz, canónigos, e Johán Gil, racionero, uicarios de la elesia de Seuilla generales que somos del onrado padre don Garçia, por la graçia de Dios, arçobispo de la santa elesia de la muy noble çibdat de Seuilla...». (ACS, c. 47, nº 8. Ostos-Pardo³, nº 103, pp. 354-358).

167. «... Yo don Jaymes, chantre de Sevilla e prouisor del arçobispo, otorgo. Yo Aparicio Sánchez, tesorero de Sevilla e prouisor del arçobispo, otorgo. Yo Ferrand Muñoz, arçediano de Jerez, otorgo». (ACS, c. 115, nº 1. Ostos-Pardo³, nº 104, pp. 359-361).

168. GONZÁLEZ, Julio: *Repartimiento...*, II, p. 106. Almogávar de a caballo. Recibió heredamiento en Caranchena, junto a los demás almogávares de a caballo.

169. ACS, c. 101, nº 4/2. Ostos-Pardo³, nº 105, pp. 362-364.

170. ACS, c. 118, nº 20. Ostos-Pardo³, nº 125, pp. 402-403.

- Martín Martínez, escribano y a su mujer Mayor González, vecinos de la collación de Santa Catalina de Sevilla, y

- Velasco Muñoz, cuñado del canónigo don Esteban Pérez de Ávila:

El 21 de enero de 1305, en Sevilla, Esteban Pérez de Ávila, canónigo, vendía a Martín Martínez, escribano y a su mujer Mayor González, vecinos de la collación de Santa Catalina de Sevilla, todos cuantos olivares, higuerales, granadales y molino para aceite y casas y solares y silos y almariales y pastos y divisas y aguas corrientes y manantes y todo lo demás, que posee en Benahacín y que compró de Juan Domínguez de Benahacín y de Garcí Romero, el alcalde, «e así commo es partido por medio e deslindado entre mí e don Apariçio Sánchez, deán de Sevilla». Toda la propiedad tenía por linderos por una parte lo de Ibáñez Martin, por otra lo de los antenados de don Silvestre y por otra doña Urraca, mujer que fue de Alvar Ruíz, y el arroyo que viene de la Fuente Santa y con la senda que va a Espechilla y con lo de las infantas de Burgos y con el olivar de Juan Ibáñez y con lo de Juan Pérez y con lo de Diego Pérez, alguacil de Haznalcázar y de dos partes la Jara. Se lo vende por un precio de doce mil quinientos maravedíes de moneda blanca, que valen a diez dineros un maravedí, que el vendedor recibió de los compradores. Da como fiador a su cuñado, Velasco Muñoz, vecino de la collación de San Román de Sevilla.¹⁷¹

- Fernán Pérez, escribano de don Alfonso (el Niño), hijo del rey (Alfonso X), marido de Dominga:

El 18 de abril de 1289, en Sevilla, Fernán Pérez, escribano que fue de don Alfonso, hijo del rey, vecino de la collación de Santa María y tutor de doña Juana, de unos diecisiete años, hija de Domingo Pérez Dordeión, hermana de doña Alda, vende a don Aparicio Sánchez, maestrescuela de Sevilla, unas casas en la collación de Santa María, que se tienen en linde con las de Aparicio Sánchez y con las del mismo Fernán Pérez y con la calle del rey. El tutor de doña Juana expuso al alcalde Juan Fernández que dichas casas no aprovechaban a su dueña porque hacían en ellas posaderías los caballeros y los demás hombres que venían a Sevilla, sin pagar nada a cambio, por lo que estaban viejas y ruinosas, así que la huérfana recibía gran daño, por lo que las quería vender. Quien más pagó por ellas fue don Aparicio Sánchez, maestrescuela, que dio quinientos maravedíes de moneda blanca, contados a diez dineros el maravedí, que fueron recibidos por Fernán Pérez, tutor de doña Juana, ya que es mayor de catorce años y menor de veinticinco.¹⁷²

El 19 de mayo de 1295, doña María de Cuenca, suegra de Ferrant Martinez de los Sellos, vendía, en su nombre y en el de su hermana Oveña, a don Aparicio

171. ACS, c. 52, nº 1/5, Ostos-Pardo², nº 20, pp. 99-101.

172. ACS, c. 75, nº 8, Ostos-Pardo², nº 90, pp. 332-337.

Sánchez, tesorero de la Iglesia, la mitad de todas aquellas casas que tenían en la collación de Santa María, que fueron de su hermana Dominga, viuda de Ferrant Pérez, escribano que fue de don Alfonso el Niño. Dichas casas tenían por linderos a don Aparicio Sánchez, a don Esteban Pérez, canónigo de Santa Maria, casas del Cabildo, corral de Diego Rodríguez, calle del rey. Su precio fue de cuatrocientos maravedíes de moneda blanca, que valían a diez dineros el maravedí.¹⁷³

- Ramón Pérez¹⁷⁴ escribano público de Sevilla, y Pero Ibáñez, albaceas de don Rodrigo Esteban¹⁷⁵, alcalde mayor que fue de Sevilla, marido de doña Mayor Meléndez y de doña María González¹⁷⁶:

El 16 de junio de 1294, en Sevilla, Juan Domínguez, portugués, natural de Lisboa, y su mujer, Dominga Eanes, vecinos de Aznalcázar, vendían a don Aparicio Sánchez, tesorero de la Iglesia de Sevilla, y a Esteban Pérez, canónigo de la misma iglesia, todo cuanto poseían en Benahacín, cerca de Pilas, casas, olivares, higuerales, granadales, molinos..., que lindaban con lo de Martín Eanes, con lo de los antenados de don Silvestre, con los de doña Urraca, mujer que fue de Alvar Ruiz, con el arroyo que viene de la Fuensanta, con la senda que va a Espechilla, con el olivar que fue de Juan Ibáñez y con lo de Juan Pérez, por precio de seis mil maravedíes de moneda blanca, que valen a diez dineros un maravedí. Los vendedores habían comprado este heredamiento de Martín Martínez y de su mujer doña Rama. Además de la carta de compra, los vendedores dan a los compradores la carta del juicio que dieron don Alfonso, hijo del rey, y don Rodrigo Esteban, alcalde del rey, así como la confirmación de dicho juicio por el mismo rey don Alfonso.¹⁷⁷

El 13 de enero de 1300, en Sevilla, Ramón Pérez, escribano público de Sevilla, y Pero Ibáñez, albaceas de don Rodrigo Esteban, alcalde mayor que fue de Sevilla, daban al arzobispo, a don Aparicio Sánchez, deán, y al Cabildo de la Iglesia de Santa María de Sevilla, como dote de la capilla de San Esteban, en la que yacía enterrado don Rodrigo Esteban, todos los heredamientos que el alcalde y su mujer, doña Mayor Meléndez, tenían en Constantina y su término, viñas, huertas y demás propiedades, para que el arzobispo y el cabildo tengan en la capilla de San Esteban un capellán que cante misa diaria por las almas del alcalde don Rodrigo Esteban y de sus mujeres, doña Mayor Meléndez y doña María González, así como un sacristán que le ayude y que procuren a la capilla la cera y el aceite necesarios¹⁷⁸. Ese mismo día, el 13 de enero de 1300, en Sevilla, los mismos albaceas, hacían donación a don Aparicio Sánchez, deán, y al Cabildo, de un horno

173. ACS, c. 100, nº 24. Ostos-Pardo¹, nº 110, pp. 373-374.

174. ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: *Anales...*, II, p. 283.

175. ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego: *Anales...*, I, pp. 79, 170, 188, 212, 217, 220, 224, 226, 257, 258, 261, 281, 282, 328, 329, 362. II, pp. 247, 283, 393. SÁNCHEZ SAUS, Rafael: *Linajes sevillanos medievales...* p. 190.

176. ACS, c. 69, nº 15/1. Ostos-Pardo¹, nº 128, pp. 407-409.

177. ACS, c. 52, nº 1/3. Ostos-Pardo¹, nº 107, pp. 367-370.

178. ACS, c. 69, nº 12/1. Ostos-Pardo¹, nº 127, pp. 405-407.

de cocer pan, situado en la collación de Omnium Sactorum, que perteneció al alcalde sobredicho, a cambio de que hagan dos aniversarios cada año en la capilla de San Esteban, uno por don Rodrigo Esteban y doña María González y el otro por doña Mayor Meléndez, sus mujeres.¹⁷⁹

- Ferrán Esteban, marido de Elvira Fernández, alcalde de los carniceros, vecino de Sevilla, en la collación de San Salvador, en su nombre y en el de sus hijos, Esteban Fernández, Mayor Fernández, Elvira y Sol, todos ellos nietos de don Pero Fernández de Sahagún, canónigo que fue de Sevilla:

El 4 de julio de 1300, en Sevilla, el deán don Aparicio Sánchez y el Cabildo de la Iglesia de Santa María de Sevilla, y Ferrán Esteban, alcalde de los carniceros, vecino de Sevilla, en la collación de San Salvador, en su nombre y en el de sus hijos, Esteban Fernández, Mayor Fernández, Elvira y Sol, todos ellos nietos de don Pero Fernández de Sahagún, canónigo que fue de Sevilla, menores de edad, se avienen en razón de unas casas que son en la collación de San Salvador, y de tres pedazos de viñas, que están en el Cortijo del Toro, todo lo cual el deán y el cabildo defendían que eran suyas, por donación de don Pero Fernández de Sahagún, mientras que Ferrán Esteban sostenía que eran de sus hijos, por herencia de su madre, Elvira Fernández, su mujer e hija de don Pero Fernández de Sahagún. Llegaron al acuerdo de que el deán y el Cabildo tuvieran las casas y un pedazo de viña, mientras que a los hijos de Ferrán Esteban quedarían los otros dos pedazos de viñas.¹⁸⁰

- Aparicio Pérez, criado de Martín López, alcalde¹⁸¹, y vecino de la collación de Santa María de Sevilla, marido de María Fernández:

En los años finales del siglo XIII, aunque el documento no tiene data, Aparicio Pérez, criado de Martín López, alcalde, y vecino de la collación de Santa María de Sevilla, donaba al deán don Aparicio Sánchez y al Cabildo de la Iglesia de Santa María, una casa que tiene en esta misma collación, para que el deán y el Cabildo le hagan un aniversario por su madre y cuando él muriese que hagan el aniversario por él y por su mujer, María Fernández, y que lo entierren y a sus hijos, nietos y todos sus herederos por línea directa en la misma fosa en la que yace su madre, que está en la Iglesia de Santa María, delante de la capilla de Santa Catalina¹⁸².

- Don Diego del Corral¹⁸³:

179. ACS, c. 69, nº 15/1. Ostos-Pardo¹, nº 128, pp. 407-409.

180. ACS, c. 84, nº 13/2. Ostos-Pardo¹, nº 132, pp. 417-419.

181. ORTIZ DE ZÚÑIGA, D. *Anales...*, I, p. 393. II, pp. 2 y 3.

182. ACS, c. 50, nº 1. Ostos-Pardo¹, nº 134, pp. 421-422.

183. Diego del Corral (don), criazón del rey don Alfonso. Heredado, entre los oficiales diversos, en Pilas con cincuenta aranzadas y en Alaquaz con seis yugadas (GONZÁLEZ, Julio: *Repartimiento...*, I, pp. 522, 536. II, pp. 71, 243, 350, 355).

El 29 de octubre de 1302, Pedro Martínez, arcediano de Reina, obliga a don Aparicio Sánchez, deán, y al Cabildo de la Iglesia de Santa María de Sevilla, las casas de su propiedad en la collación de Santa María, que se tienen con el horno, con el adarve y con la calle que entra a las casas de don Diego del Corral, para que tengan sobre estas casas cien maravedíes anuales, que él pagará, a cambio de un aniversario por las almas de su padre y de su madre, hasta tanto obligue otro bien raíz.¹⁸⁴

- Ruy Martínez, hermano de Alfonso Ruiz, canónigo:

El 19 de noviembre de 1304, en Sevilla, Alfonso Ruiz, canónigo de la Iglesia de Santa María de Sevilla, dona a don Aparicio Sánchez, deán, y al Cabildo y a sus sucesores, tres pedazos de viñas que tiene en Chucena, que son en el heredamiento que fue de Nuño González, nieto de Nuño Eanes, en que hay seis aranzadas y tres cuartas y sesenta y cuatro estadales, con la obligación que mantengan un capellán que cada año cante misas, aniversarios y memorias por el arzobispo don García, por Alfonso Ruiz, por su padre, por su madre y por Ruy Martínez, su hermano.¹⁸⁵

- Alfonso Pérez Merlín:

El 27 de febrero de 1309, en Sevilla, Alfonso Pérez Merlín y su mujer, doña Sancha, vecinos de la collación de Santa María de Sevilla, dan como dote a don Aparicio Sánchez, deán de la Iglesia de Santa María de Sevilla, y al Cabildo, por las dos sepulturas que les dieron en la capilla de San Simón y San Judas para su enterramiento, de sus hijos y descendientes directos, doscientos maravedíes por el primero de ellos que muriese, para que le hagan un aniversario. Y cuando falleciese el otro, otros doscientos maravedíes para hacer otro aniversario. Y por estos cuatrocientos maravedíes le dan una tienda que tienen en la collación de Santa María, delante de la plaza, que linda por dos partes con las calles y por la otra con tienda de Juan, especiero.¹⁸⁶

- Doña Sevilla, hija de don Juan de Figueras y mujer de Pascual Pérez

- Lorenzo Pérez, alcalde, marido de doña María, vecino de la collación de San Marcos

- Domingo Martín de Ferrera, alcalde

- Bernalt de Ollerac¹⁸⁷:

184. ACS, c. 142, n° 11. Ostos-Pardo², n° 12, pp. 87-88.

185. ACS, c. 50, n° 37. Ostos-Pardo², n° 19, pp. 97-99.

186. ACS, c. 99, n° 22/2 y 22/3. Ostos-Pardo², n° 37, pp. 123-124.

187. GONZÁLEZ, Julio: *Repartimiento...*, I, pp. 314, 335, II, pp. 324, 347.

El 17 de diciembre de 1301, doña Sevilla, hija de don Juan de Figueras, vecina de la collación de San Salvador de Sevilla, con el consentimiento de su marido, Pascual Pérez, vende a don Aparicio Sánchez, deán, y al Cabildo de la Iglesia de Santa María de Sevilla, la mitad de una algorfa con la casa de yuso y con su corral, que tiene en la collación de Santa María, que lindaba con casas del Cabildo, con casas de la vendedora y con la calle. Y también una casa que tiene en el mismo lugar, que linda con el corral sobredicho y con casas del Cabildo, con casas de Ferrán Pérez y con la calle de las atahonas, por mil quinientos maravedíes de moneda blanca, que valen a diez dineros un maravedí. Da como fiadores a Lorenzo Pérez, alcalde, y a su mujer doña María, vecinos de la collación de San Marcos¹⁸⁸. Ese mismo día, doña Sevilla reconocía que había recibido del deán don Aparicio Sánchez y del Cabildo, quinientos maravedíes de moneda blanca, que valen a diez dineros el maravedí, dándose por bien pagada. Por estos quinientos maravedíes reconoce la sentencia que diera Esteban Pérez de Segovia, canónigo de la Iglesia de Santa María de Sevilla y juez delegado, contra su padre en aquellas casas y corral, así como la ejecución que hizo Domingo Martín de Ferrera, alcalde que fue, en las casas y corral de su padre, don Juan de Figueras, ya que fue dado y juzgado que el Cabildo tuviese dichas casas y corral, por el corral que don Bernalt de Ollerac donara al Cabildo y éste lo dio a censo a su padre, don Juan, que lo vendió.¹⁸⁹

- Diego González, alcalde del rey en Sevilla:

El 2 de abril de 1285, en Sevilla, Juan García, hijo de don Juan de Almazán, y su mujer doña Alda, hija de Domingo Pérez Dordeión y de Mari Fernández, vecinos de la collación de San Esteban, vendían a don Aparicio Sánchez, maestrescuela de Sevilla, unas casas con su lagar que doña Alda heredó de su padre en la collación de Santa María, que lindaban con el comprador y con Juana, hermana de doña Alda y con las calles del rey, por mil maravedíes de moneda blanca, que valen a quince dineros el maravedí. Estos mil maravedíes los recibió Garci Ybáñez, tío de doña Alda, «para echarlos en mi pro a uista de mis parientes». Dicha venta se hizo con autorización de Diego González, alcalde del rey en Sevilla, que falló que era favorable a doña Alda.¹⁹⁰

- Juan Fernández, alcalde:

El 18 de abril de 1289, en Sevilla, Fernán Pérez, escribano que fue de don Alfonso, hijo del rey, vecino de la collación de Santa María y tutor de doña Juana, de unos diecisiete años, hija de Domingo Pérez Dordeión, hermana de doña Alda, vende a don Aparicio Sánchez, maestrescuela de Sevilla, unas casas en la collación de Santa María, que se tienen en linde con las de Aparicio Sánchez y con las del

188. ACS, c. 84, nº 7/2. Ostos-Pardo², nº 5, pp. 71-73.

189. ACS, c. 84, nº 7/3. Ostos-Pardo², nº 6, pp. 73-74.

190. ACS, c. 87, nº 27. Ostos-Pardo¹, nº 79, pp. 313-315.

mismo Fernán Pérez y con la calle del rey. El tutor de doña Juana expuso al alcalde Juan Fernández que dichas casas no aprovechaban a su dueña porque hacían en ellas posaderías los caballeros y los demás hombres que venían a Sevilla, sin pagar nada a cambio, por lo que estaban viejas y ruinosas, así que la huérfana recibía gran daño, por lo que las quería vender. Quien más pagó por ellas fue don Aparicio Sánchez, maestrescuela, que dio quinientos maravedíes de moneda blanca, contados a diez dineros el maravedí, que fueron recibidos por Fernán Pérez, tutor de doña Juana, ya que es mayor de catorce años y menor de veinticinco.¹⁹¹

- Domingo Vicente, marido de Mari García, almogávar de caballo¹⁹²:

El 5 de febrero de 1294, en Sevilla, don Juan Mathe, camarero del rey, y su mujer doña Estebanía, cambiaban al Cabildo unos lagares con sus casas y con sus corrales situados en la collación de Santa María, que compraron a los albaceas del deán don Ferrant Pérez y que lindaban con casas de don Aparicio Sánchez, tesorero de la Iglesia de Santa María de Sevilla, y con el corral y el rincón que don Juan Mathe dio al mismo don Aparicio Sánchez, con lo de Elvira Díaz, sobrina del deán don Ferrant Pérez, con lo de doña Mari García, hermana de don Juan Mathe, y con casas de Pedro Martínez de Ferrera, y con lo de Mari García, mujer que fue de Domingo Vicente, y con la calle, por otros lagares que el cabildo tiene en la misma collación, en el adarve de don Juan Mathe, que lindan con la huerta que fue del deán don Ferrant Pérez y que ahora es de don Juan Mathe y con su adarve, por todas las demás partes.¹⁹³

Por último, habremos de referirnos a las relaciones de don Aparicio Sánchez con otros miembros de la naciente sociedad sevillana, en muchos casos ellos mismos repobladores o sucesores inmediatos de los primeros repobladores, tanto de la ciudad, como del alfoz o tierra de Sevilla, bien a título particular o institucional.

- Juan García, hijo de don Juan de Almazán¹⁹⁴, y su mujer doña Alda, hija de Domingo Pérez Dordeión y de Mari Fernández¹⁹⁵, vecinos de la collación de San Esteban. Garci Ibáñez, tío de doña Alda, a su vez hermana de doña Juana:

El 2 de abril de 1285, en Sevilla, Juan García, hijo de don Juan de Almazán, y su mujer doña Alda, hija de Domingo Pérez Dordeión y de Mari Fernández, vecinos de la collación de San Esteban, vendían a don Aparicio Sánchez, maestrescuela de Sevilla, unas casas con su lagar que doña Alda heredó de su padre en la collación de Santa María, que lindaban con el comprador y con Juana, hermana de doña

191. ACS, c. 75, nº 8, Ostos-Pardo¹, nº 90, pp. 332-337.

192. GONZÁLEZ, Julio: *Repartimiento...*, II, p. 106. Almogávar de a caballo. Recibió heredamiento en Caranchena, junto a los demás almogávares de a caballo.

193. ACS, c. 101, nº 4/2. Ostos-Pardo¹, nº 105, pp. 362-364.

194. GONZÁLEZ, Julio: *Repartimiento...*, II, p. 362. Los datos se refieren al mismo documento, que resumimos a continuación (ACS, c. 87, nº 27. Ostos-Pardo¹, nº 79, pp. 313-315).

195. GONZÁLEZ, Julio: *Repartimiento...*, II, pp. 319, 349. Domingo Pérez de Orcejón. Domingo Pérez de Ordejón.

Alda y con las calles del rey, por mil maravedíes de moneda blanca, que valen a quince dineros el maravedí. Estos mil maravedíes los recibió Garcí Ybáñez, tío de doña Alda, «para echarlos en mi pro a uista de mis parientes». Dicha venta se hizo con autorización de Diego González, alcalde del rey en Sevilla, que falló que era favorable a doña Alda.¹⁹⁶

El 18 de abril de 1289, en Sevilla, Fernán Pérez, escribano que fue de don Alfonso, hijo del rey, vecino de la collación de Santa María y tutor de doña Juana, de unos diecisiete años, hija de Domingo Pérez Dordeión, hermana de doña Alda, vende a don Aparicio Sánchez, maestrescuela de Sevilla, unas casas en la collación de Santa María, que se tienen en linde con las de Aparicio Sánchez y con las del mismo Fernán Pérez y con la calle del rey. El tutor de doña Juana expuso al alcalde Juan Fernández que dichas casas no aprovechaban a su dueña porque hacían en ellas posaderías los caballeros y los demás hombres que venían a Sevilla, sin pagar nada a cambio, por lo que estaban viejas y ruinosas, así que la huérfana recibía gran daño, por lo que las quería vender. Quien más pagó por ellas fue don Aparicio Sánchez, maestrescuela, que dio quinientos maravedíes de moneda blanca, contados a diez dineros el maravedí, que fueron recibidos por Fernán Pérez, tutor de doña Juana, ya que es mayor de catorce años y menor de veinticinco.¹⁹⁷

- Juan Domínguez, portugués, marido de Dominga Eanes, vecinos de Aznalcázar:

El 16 de junio de 1294, en Sevilla, Juan Domínguez, portugués, natural de Lisboa, y su mujer, Dominga Eanes, vecinos de Aznalcázar, vendían a don Aparicio Sánchez, tesorero de la Iglesia de Sevilla, y a Esteban Pérez, canónigo de la misma iglesia, todo cuanto poseían en Benahacín, cerca de Pilas, casas, olivares, higuerales, granadales, molinos..., que lindaban con lo de Martín Eanes, con lo de los antenados de don Silvestre, con lo de doña Urraca, mujer que fue de Alvar Ruiz, con el arroyo que viene de la Fuensanta, con la senda que va a Espechilla, con el olivar que fue de Juan Ibáñez y con lo de Juan Pérez, por precio de seis mil maravedíes de moneda blanca, que valen a diez dineros un maravedí. Los vendedores habían comprado este heredamiento de Martín Martínez y de su mujer doña Rama. Además de la carta de compra, los vendedores dan a los compradores la carta del juicio que dieron don Alfonso, hijo del rey, y don Rodrigo Esteban, alcalde del rey, así como la confirmación de dicho juicio por el mismo rey don Alfonso.¹⁹⁸

196. ACS, c. 87, nº 27. Ostos- Pardo¹, nº 79, pp. 313-315.

197. ACS, c. 75, nº 8, Ostos- Pardo¹, nº 90, pp. 332-337. Al parecer, doña Juana también legó al Cabildo unas casas en la calle Abades («Libro de las Dotaciones de la Iglesia de Sevilla. Quinta estación. San Martín. Item donna Juhana, fija de Domingo Pérez Ordejón, está enterrada delante desta capilla. Et dio al cabildo vnas casas que son en cal de Abades. Et pártesse la renta dellas al aniuersario simple que fazen por ella en el mes de enero. [Izquierda: Donna Juana. Derecha; l aniuersario simple] (transcrito por PÉREZ-EMBED WAMBA, Javier: *Culto funerario y registro necrológico de la Catedral de Sevilla (siglos XIII-XV)*..., nº 241, nota 134: «Domingo Pérez de Ordejón (*Curso de los Aniversarios y Memorias*, 6 r^o). La casa, en calle Abades, linda con la del deán Aparicio Sánchez y la mezquita de la iglesia que tiene Esteban Pérez de Ávila, canónigo (*ibidem*).

198. ACS, c. 52, nº 1/3. Ostos-Pardo¹, nº 107, pp. 367-370.

- María de Cuenca, suegra de Ferrant Martínez de los Sellos, hermana de Oveña y de Dominga, viuda de Ferrant Pérez, escribano de don Alfonso el Niño:

El 19 de mayo de 1295, doña María de Cuenca, suegra de Ferrant Martínez de los Sellos, vendía, en su nombre y en el de su hermana Oveña, a don Aparicio Sánchez, tesorero de la Iglesia, la mitad de todas aquellas casas que tenían en la collación de Santa María, que fueron de su hermana Dominga, viuda de Ferrant Pérez, escribano que fue de don Alfonso el Niño. Dichas casas tenían por linderos a don Aparicio Sánchez, a don Esteban Pérez, canónigo de Santa María, casas del Cabildo, corral de Diego Rodríguez, calle del rey. Su precio fue de cuatrocientos maravedíes de moneda blanca, que valían a diez dineros el maravedí.¹⁹⁹

- Domingo Benito de Mures, partididor y adalid²⁰⁰:

El 26 de octubre de 1299, en Sevilla, Gil González, escribano del rey, y su mujer doña Berenguela, y Miguel Alfonso y su mujer Juliana Pérez, vecinos de Sevilla, en la collación de San Salvador, vendían a don Aparicio Sánchez, deán de Sevilla, treinta aranzadas de olivar que tenían en Chillas y su término, que lindaban, por dos partes, con lo del comprador, y con lo de Domingo Benito de Mures y con un pedazo de tierra de los vendedores, por mil quinientos maravedíes de moneda blanca, contados a diez dineros un maravedí.²⁰¹

- Juan Martín, hijo de Domingo Andrés, y Mari Fernández, su mujer, vecinos de Sevilla, en la collación de San Lorenzo:

El 19 de marzo de 1300, en Sevilla, Juan Martín, hijo de Domingo Andrés, y su mujer, Mari Fernández, vecinos de la collación de San Lorenzo de Sevilla, vendían a don Aparicio Sánchez, deán de Sevilla, un pedazo de olivar que tenían en Benahacín, que lindaba con el olivar de Ferrán González, con el almarjal y con el camino, por mil maravedíes de moneda blanca, evaluados a diez dineros blanco el maravedí.²⁰²

- Don Bartolomé, Domingo Arnalt, doña María, vecina de la collación de San Andrés de Sevilla, doña Buendía y doña Marina, hermanos e hijos de don Arnalt de Mures y de doña Guillermina, vecinos que fueron de Aznalcázar, junto con Juan Facúndez, marido y personero de doña Blanca, hermana de los anteriores. Linderos olivar y tierras para pan en Chillas: con tierra de los hijos de Esteban Bernalt²⁰³ y de doña Urraca. Linderos olivar y pimpollar y tierra para pan en Az-

199. ACS, c. 100, nº 24. Ostos-Pardo³, nº 110, pp. 373-374.

200. GONZÁLEZ, Julio: *Repartimiento...*, II, pp. 99, 122. Partididor y adalid.

201. ACS, c. 118, nº 20. Ostos-Pardo³, nº 125, pp. 402-403.

202. ACS, c. 52, nº 1/4. Ostos-Pardo³, nº 129, pp. 409-410.

203. ACS, c. 118, nº 21, Sevilla, 5 de mayo de 1298, Bernalt Pelegrín (GONZÁLEZ, Julio: *Repartimiento...*, II, p. 167 aparece como uno de los beneficiados en Chillas), hermano de Pero Bernalt y de Esteban Bernalt, capitanes que fueron del rey, vecino de la collación de Santa María de Sevilla, vende a Vicent García, hombre del rey, y a su mujer, Johana

nalcázar, lindando con lo anterior, con tierra que fue de Mari Lucas y con olivar y tierra de don Pablo y de sus hijos:

El 27 de agosto de 1306, en Sevilla, don Bartolomé, Domingo Arnalt, doña María, vecina de la collación de San Andrés de Sevilla, doña Buendía y doña Marina, hermanos e hijos de don Arnalt de Mures y de doña Guillermina, vecinos que fueron de Aznalcázar, junto con Juan Facúndez, marido y personero de doña Blanca, hermana de los anteriores, vendían a don Aparicio Sánchez, deán de la Iglesia de Sevilla, unas casas y un molino de aceite que tenían en término de Chillas, aldea de Sevilla. Y además, le vendían un pedazo de olivar que tenían en término de la misma aldea, que lindaba con tierra de los hijos de Esteban Bernalt y de doña Urraca, con olivar del comprador, con término de Mures, con las veredas y con la tierra que le venden. Y también una tierra para pan en este mismo lugar, cuyos linderos eran los hijos de Esteban Bernalt y de doña Urraca y el río Guadiamar y con tierra del comprador y con tierra de los hijos de Esteban Bernalt y con las veredas. Y, además, otra tierra para pan en el mismo lugar, que linda con tierras del comprador, con el río Guadiamar, con tierra de los hijos de Esteban Bernalt, con las casas y molinos que le venden y pasa las casas y el molino y llega al olivar de los sobredichos hijos de Esteban Bernalt. Y también un pedazo de olivar y de pimpollar y una tierra para pan, que se tiene todo en uno, en término de Aznalcázar, que linda con olivar de los hijos de Esteban Bernalt y de doña Urraca, que está en término de Chillas, y, por otra parte, con el heredamiento de Aznalcázar, con tierra que fue de Mari Lucas y con olivar y tierra de don Pablo y de sus hijos. Todo ello por precio de cuatro mil maravedís de moneda blanca, que valen a diez dineros un maravedí.²⁰⁴

- Pedro Eanes y Juan Pérez, alcaldes de Pilas, y Juan Pérez, alguacil de Pilas. Linderos de la propiedad del concejo de Pilas: con el olivar de Martín Yáñez y de Lope Alfonso... con el olivar de Romero Martín y con el olivar de María Pérez, mujer que fue de Martín Pérez, gallego. Linderos del olivar de don Aparicio Sánchez: con olivar y tierra calva de los hijos de don Ruberte²⁰⁵, con olivar de Teresa González, mujer que fue de Alfonso Martín:

El 24 de enero de 1309, en Sevilla, Pedro Eanes y Juan Pérez, alcaldes de Pilas, y Juan Pérez, alguacil de Pilas, personeros de los alcaldes y del alguacil y de los hombres buenos de Pilas, por ellos y por el poder que los hombres buenos de Pilas le dieron por una carta de personería, fechada en Pilas, el 20 de enero de 1309, porque don Aparicio Sánchez, deán de Sevilla, quería demandar al concejo

Sánchez (sobrina del deán don Aparicio Sánchez), vecinos de Sevilla de la misma collación, todo cuanto heredamiento tenía en Chillas, que heredó de sus hermanos Pero Bernalt y doña Pelegrina, por 8.000 maravedís de moneda blanca (a 10 dineros/maravedí). Ver Apéndice II: Chillas.

204. ACS, c. 118, nº 22. Ostos-Pardo², nº 27, pp. 108-111.

205. GONZÁLEZ, Julio: *Repartimiento...*, II, p. 71. En Pilas fue heredada la criazón del rey don Alfonso. Entre los oficiales diversos aparece don Rubert, que recibió cuarenta aranzadas de olivar en Pilas y seis yugadas de pan en Alaquaz.

de Pilas por razón de los ejidos de su casa de Benahacín, que es en el Aljarafe de Sevilla y por quitar pleito y costa y daño de ambas partes, cambian con don Aparicio Sánchez todos los ejidos de su casa sobredicha de Benahacín, tanto olivar como tierra clava, según que está alrededor de vuestras casas de Benahacín, que se tienen todos estos ejidos en linde, que le dan en cambio, con el camino que va de Pilas para Collera, con el olivar de Martín Yáñez y de Lope Alfonso, con el camino viejo que fue de tiempos de moros, con el olivar de Romero Martín y con el olivar de María Pérez, mujer que fue de Martín Pérez, gallego. Todos estos ejidos se lo cambian por un pedazo de olivar que don Aparicio Sánchez tiene en Pilas, que linda con el olivar del obispo de Zamora, con las casas de Pilas, con olivar y tierra calva de los hijos de don Ruberte, con olivar de Teresa González, mujer que fue de Alfonso Martín, y con olivar del deán don Aparicio Sánchez.²⁰⁶

- Juan Alfonso, marido de Sancha Martínez, hija de Pedro Martínez de Ferrera:

El 5 de febrero de 1294, en Sevilla, don Juan Mathe, camarero del rey, y su mujer doña Estebanía, cambiaban al Cabildo unos lagares con sus casas y con sus corrales situados en la collación de Santa María, que compraron a los albaceas del deán don Ferrant Pérez y que lindaban con casas de don Aparicio Sánchez, tesorero de la Iglesia de Santa María de Sevilla, y con el corral y el rincón que don Juan Mathe dio al mismo don Aparicio Sánchez, con lo de Elvira Díaz, sobrina del deán don Ferrant Pérez, con lo de doña Mari García, hermana de don Juan Mathe, y con casas de Pedro Martínez de Ferrera, y con lo de Mari García, mujer que fue de Domingo Vicente, y con la calle, por otros lagares que el cabildo tiene en la misma collación, en el adarve de don Juan Mathe, que lindan con la huerta que fue del deán don Ferrant Pérez y que ahora es de don Juan Mathe y con su adarve, por todas las demás partes.²⁰⁷

El 2 de mayo de 1320, don Guillermo, arcediano de Niebla en la Iglesia de Sevilla, dona al deán don Ferrant Ruiz y al Cabildo, unas casas y una bodega que tiene en Sevilla, en la collación de Santa María, que compró de Juan Alfonso y de su mujer, Sancha Martínez, hija de Pedro Martínez de Ferrera, que lindan con las casas que fueron del deán don Aparicio Sánchez (+). La bodega está situada delante de las casas sobredichas. Además les dona un pedazo de viña que tiene en el Copero.²⁰⁸

- Doña Teresa Gómez, mujer que fue de Ferrán Martínez:

El 23 de junio de 1302, don Aparicio Sánchez, deán, y el cabildo de la Iglesia de Santa María de Sevilla, otorgaban a doña Teresa Gómez, mujer que fue de Ferrán Martínez el usufructo de unas atahonas con su corral, con cuatro ruedas aparejadas, con la condición de que de lo que rentaren mantenga cada año un

206. ACS, c. 52, n° 1/6. Ostos-Pardo², n° 36, pp. 121-123.

207. ACS, c. 101, n° 4/2. Ostos-Pardo², n° 105, pp. 362-364.

208. ACS, c. 50, n° 34/1. Ostos-Pardo², n° 70, pp. 179-181.

capellán que cante misa diaria por el alma de su marido, en la capilla de San Jorge de la Catedral de Sevilla, donde está enterrado.²⁰⁹

- Juan Márquez, especiero, marido de doña Cecilia, Remón, hermano de doña Cecilia, Pedro Manzano, yerno de Mari Negra²¹⁰:

El 27 de octubre de 1302, en Sevilla, Juan Márquez, especiero, y su mujer doña Cecilia, vecinos de Sevilla, en la collación de Santa María, donan al deán don Aparicio Sánchez y al Cabildo de la Iglesia de Santa María de Sevilla, tres cuartas de viña que tienen en Eritaña, que fueron de Pero Mansano, yerno de Mari Negra, como dote de una fosa que está en la Iglesia de Santa María, en la claustra, ante el pilar que está entre las capillas de Santa Catalina y San Jorge, para su enterramiento y el de sus hijos y nietos y de Remón, hermano de doña Cecilia, y para que hagan cada año un aniversario por las almas de sus padres y madres²¹¹. El 29 de octubre de 1302, el deán don Aparicio Sánchez y el Cabildo, arrendaban de por vida a Juan Márquez, especiero, y a doña Cecilia, su mujer, estas tres cuartas de viña que poseían en Eritaña, por donación de éstos, por setenta maravedíes de moneda blanca, que valen a diez dineros el maravedí, que habrán de pagar cada año el día que hicieren el aniversario por las almas de sus padres y madres²¹².

- Nuño González, nieto de Nuño Eanes:

El 19 de noviembre de 1304, en Sevilla, Alfonso Ruiz, canónigo de la Iglesia de Santa María de Sevilla, dona a don Aparicio Sánchez, deán, y al Cabildo y a sus sucesores, tres pedazos de viñas que tiene en Chucena, que son en el heredamiento que fue de Nuño González, nieto de Nuño Eanes, en que hay seis aranzadas y tres cuartas y sesenta y cuatro estadales, con la obligación que mantengan un capellán que cada año cante misas, aniversarios y memorias por el arzobispo don García, por Alfonso Ruiz, por su padre, por su madre y por Ruy Martínez, su hermano.²¹³

CONCLUSIÓN

A lo largo de estas páginas –y tomando como pretexto la figura de don Aparicio Sánchez, miembro del primer Cabildo-Catedral de Sevilla, una vez conquistada la ciudad y restaurado el culto cristiano en el siglo XIII²¹⁴– hemos tratado de poner de

209. ACS, c. 84, nº 10. Ostos-Pardo², nº 8, pp. 80-81.

210. GONZÁLEZ, Julio: *Repartimiento...*, II, pp. 73, 77, 245. Pedro Manzana, criazón. En Pilas fue heredada la criazón del rey don Alfonso. Entre los oficiales diversos aparece Pero Mançana, que recibió veinte aranzadas de olivar en Pilas y cuatro yugadas de pan en Alaquaz. En Muros también fue heredada la criazón del rey don Fernando y del rey don Alfonso y allí Pedro Mançana obtuvo seis aranzadas y cuatro yugadas (¿en Alaquaz?).

211. ACS, c. 9, nº 13/1. Ostos-Pardo², nº 10, pp. 85-86.

212. ACS, c. 9, nº 14. Ostos-Pardo², nº 11, pp. 86-87.

213. ACS, c. 50, nº 37. Ostos-Pardo², nº 19, pp. 97-99.

214. MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel: «Reconquista y restauración eclesiástica en la Andalucía del siglo XIII. El

manifiesto, de la manera más concreta y pormenorizada posible, la gran contribución de los archivos eclesiásticos –y en el caso que nos ocupa del archivo catedralicio hispalense– a los estudios prosopográficos.

En este sentido, debemos resaltar la importancia del Archivo de la Catedral de Sevilla como fuente histórica de primer orden, ya que, por lo que se refiere a la época medieval, es el que custodia los documentos más antiguos, numerosos y ricos, relativos a la historia sevillana.

Hemos intentado verificar dicha realidad a través de un rápido recorrido por los extraordinarios fondos del archivo, respetando su estructura secular, con el fin de poder constatar la utilidad de sus diferentes fondos, secciones y series para los estudios prosopográficos y, concretamente, para el análisis de la figura de don Aparicio Sánchez, según se ha procurado poner en práctica en el desarrollo del trabajo.

Una vez descritos sumariamente los ricos fondos documentales del Archivo de la Catedral de Sevilla, tomado como modelo de la documentación conservada en los archivos eclesiásticos, era necesario conocer, aunque fuera también muy rápidamente, las principales corrientes historiográficas que han inspirado el quehacer científico de los historiadores, con el fin de intentar confirmar hasta qué punto estos distintos métodos históricos han podido y pueden ser utilizados en los archivos eclesiásticos.

Ambas premisas: el conocimiento de las fuentes y la metodología a aplicar, nos llevan a la conclusión de que la cantidad y calidad de la documentación conservada en los archivos eclesiásticos y, concretamente, en el Archivo de la Catedral de Sevilla, hacen posible estudiar a nuestro personaje desde las más diversas perspectivas metodológicas.

Así pues, hemos intentado llevar a cabo el análisis prosopográfico de don Aparicio Sánchez a través de tres supuestos fundamentales: su carrera eclesiástica, su patrimonio y sus relaciones de poder con la sociedad de la época.

La carrera eclesiástica de don Aparicio Sánchez dio comienzo, al parecer, como canónigo, para después ostentar diversas dignidades catedralicias, como la de maestrescuela, tesorero y, por fin, deán. Asimismo, actuó como vicario y provisor de los arzobispos don García y don Juan Almoravid. Tanto en unos como otros ministerios prestó importantes servicios a la institución capitular, actuando como representante del Cabildo en sus relaciones con la corona, los arzobispos, las órdenes religiosas y militares, la nobleza cortesana, la nobleza de caballeros sevillana... Fue también un magnífico administrador, sobre todo en su etapa final como deán y así lo vemos actuar en la defensa y conservación del patrimonio capitular –considerablemente ampliado, especialmente mediante la dotación de capellanías– y de sus rentas, rurales, urbanas y cobro de diezmos, siendo también muy notable su precoz impulso a la repoblación de Sanlúcar de Albaida, uno de los principales

caso de Sevilla y sus repercusiones», *Anuario de Historia de la Iglesia Andaluza*, Vol. IX (2018), pp.75-98.

señoríos capitulares, dentro del importante proceso de repoblación de tierras promovido por la aristocracia laica y eclesiástica sevillana, a lo largo del siglo XIV.

El patrimonio de don Aparicio Sánchez, al menos en lo relativo a los bienes que legó a la Catedral, estuvo constituido principalmente por una serie de propiedades urbanas y rústicas. Entre las propiedades urbanas merece la pena destacarse el conjunto de casas que fue reuniendo en la collación de Santa María de Sevilla, la más importante de la ciudad y donde se encontraba la catedral, concretamente en la calle Abades, muy próxima al templo catedralicio y una de las principales de la ciudad, lugar de residencia de su aristocracia laica y eclesiástica. En cuanto a su patrimonio rústico, sabemos que estaba compuesto por la alquería de Benahacín, dependiente de la aldea de Pilas, así como por otra serie de tierras para pan y, sobre todo, olivares en la misma Pilas y en la aldea de Chillas, todo ello ubicado en el distrito de Aznalcázar, perteneciente a la rica comarca del Aljarafe sevillano. Tanto en el caso del patrimonio urbano, como del patrimonio rural conocemos con bastante precisión su proceso de formación, muy común dentro de la primera generación de repobladores sevillanos: la constitución de una gran propiedad a costa de pequeños o medianos propietarios, víctimas de la crisis de la repoblación andaluza, agravada por los primeros síntomas de la crisis general que azotaría al mundo occidental durante la baja Edad Media. Sea como fuere, parece ser que don Aparicio Sánchez era un hombre muy rico, sólo si tenemos en cuenta los bienes que donó al Cabildo, como demuestra el hecho de que incluso pudiera socorrer con un importante préstamo al rey Fernando IV para la campaña de Algeciras.

Las relaciones de poder de don Aparicio Sánchez con la sociedad de su época fueron múltiples e importantes, tanto a nivel institucional como a nivel particular, y podemos decir que afectaron a la mayor parte de las instituciones y estamentos de su tiempo. Así, lo vemos relacionarse, dentro del estamento eclesiástico, tanto con los distintos arzobispos que se sucedieron en la sede hispalense durante su vida, especialmente con don Remondo, don García, don Juan Almoravid o don Fernando Gutiérrez Tello, como con un buen número de significados miembros del Cabildo-Catedral hispalense, así como con algunas otras instituciones eclesiásticas, caso de órdenes religiosas y militares. Por lo que se refiere a los laicos, tenemos constancia de sus relaciones con la corona, especialmente con Fernando IV, con la alta nobleza cortesana, por ejemplo don Fernán Pérez Maimón o don Juan Mathe de Luna, con destacados miembros de la nobleza de caballeros, origen de la futura oligarquía sevillana, de la que el mismo don Aparicio Sánchez formaba parte y, en fin, con un importante número de vecinos de Sevilla y su alfoz, a través de los cuales podemos reconocer a muchos de los primeros repobladores sevillanos o a sus inmediatos sucesores. En definitiva, podemos afirmar que, tomando como ejemplo la figura de don Aparicio Sánchez y sus nexos de unión con un buen número de personajes de la Sevilla de su tiempo, estaríamos en condiciones de conocer algunos rasgos característicos de la primera sociedad sevillana, surgida de la conquista y repoblación del siglo XIII.

Por tanto, como colofón de todo lo dicho anteriormente y para el caso concreto que nos ocupa, podemos deducir que, a lo largo de los siglos, es mucho lo que los archivos eclesiásticos han contribuido a la investigación histórica, tradición que continúa vigente en nuestros días, pero que todavía es otro tanto lo que queda por hacer, por lo que es fácil augurarles un brillante porvenir. Pasado, presente y futuro que estuvieron, están y estarán indisolublemente unidos a la mejor historiografía científica.

APÉNDICE I²¹⁵

EL CABILDO CATEDRAL DE SEVILLA EN EL SIGLO XIII (J. GONZALEZ: <i>Repartimiento de Sevilla</i> , Madrid, 1951, tomo II, pp. 95-97 y 255-256. A. MUÑOZ TORRADO: <i>La Iglesia de Sevilla en el siglo XIII</i> . Sevilla, 1914, Apéndice III, pp. 179-182)		
DIGNIDADES	CANÓNICOS	RACIONEROS
Alfonso Rodríguez, Chantre	Alfonso Pérez	Alfonso Pérez
Aparicio Sánchez, Maestrescuela, Tesorero y Deán. Vicario general arz. D. García	Alfonso Ruiz, Vicario general del arz. D. García	Antolín Gómez
Arnalt, Prior. Vicario general arz. D. García	Alvar García, Notario. Familiar del arz. D. Remondo	Bernalt de Punta
Diego Ruiz, Chantre	Alvar Pérez. Vicario general del arz. D. Sancho	Diego Abad
Esteban (Maestre), Arcediano de Cádiz	Aparicio Sánchez, Maestrescuela. Tesorero y Deán. Vicario general arz. D. García	Diego Álvarez
Fernán García, (Maestre), Arcediano de Niebla	Blasco Muñoz	Diego Ordóñez
Fernán Gutiérrez, Maestrescuela. Vicario general arz. D. García	Diego Rodríguez	Diego Pérez de Sahagún
Fernán Muñoz, Arcediano de Jerez	Diego Ruiz. Chantre	Domingo Abad
Fernán Pérez, Arcediano. Deán. Arzobispo electo	Diego Visco	Domingo Pérez de Córdoba
Garci Martínez, Deán	Domingo Martínez	Domingo Pérez de Sahagún
Gonzalo (Maestre), Arcediano de la Villa	Domingo Pérez de Ferrera	Domingo Ruiz
Gonzalo Díaz, Prior	Durán Paez	Esteban Pérez, Sochantre

215. MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel: «El nacimiento del Cabildo-Catedral de Sevilla en el siglo XIII (1248-1285)», *Actas de las IV Jornadas Nacionales de Historia Militar: «Fernando III y su época»*. Sevilla, 1995, pp. 417-458.

Gonzalo Domínguez, Prior, Arcediano de Reina	Don Elías	Facundo
Gonzalo García, Chantre, Arcediano de Cádiz, título sustituido por Arcediano de Jerez, al crearse la Diócesis de Cádiz	Esteban Pérez de Segovia	Fernán González
D. Jayme, Chantre de Silves, Chantre, Arcediano de la Villa. Vicario general arzobispos D. García y D. Sancho	Ferbín (Fermín)	Fernán Martínez
Juan (Maestre). Arcediano de Niebla	Fernán Muñoz, Arcediano de Jerez	Fernán Peláez
Juan González, Tesorero	Fortún López	Garci Esteban
Juan Hilario, Maestrescuela	Garci Ibáñez	Gil García
Juan López, Arcediano de Reina	García Martínez	Gil Negro
Juan Pérez de Berlanga, Tesorero, Arcediano. Vicario general arz. D. García	Garci Pérez	Gonzalo Martínez
Martín (Maestre), Maestrescuela, Arcediano, Vicario general arz. D. Sancho	Gil Domínguez	Gonzalo Martín de la Torre Lobatón
Martín Alfonso, Arcediano de Niebla	Gil Pérez	Juan, Abad de Soria
Martín Bono, Tesorero, Vicario general arz. D. García	Gil Ruiz	Juan Domínguez
Martín Pérez, Arcediano de Reina	Gonzalo Díaz. Prior	Juan García, racionero y canónigo
Nicolás, Chantre	Gonzalo Domínguez. Prior. Arcediano de Reina	Juan Gil
Pedro Martínez, Arcediano de Reina	Gonzalo Ibáñez	Juan Martínez de don Fadrique
Pedro Pérez, Arcediano de Écija, Arcediano de la Villa	Gonzalo Martín de la Torre Lobatón	Juan Miguel
Rodrigo, Arcediano	Guillén Arremón	Juan Pérez de Berlanga, Tesorero, Arcediano. Vicario general del arz. D. García
Sancho Fernández, Arcediano de Reina (extravagante en la Catedral de Santiago)	Hernán González	Juan Pérez de Segovia
	Isidro González	Juan Rodríguez
	D. Jayme. Chantre de Silves. Chantre y Arcediano de la Villa. Vicario general de los arzs. D. García y D. Sancho	Juan Ruiz
	Juan García	Lope García
	Juan Martín	D. Maçías
	Juan Martínez	Matheo Rodrigo
	Juan Pérez	Martín Bono, Tesorero. Vicario general del arz. D. García

	Don Marques	Martín García
	Don Martín	Martín Juan
	Martín Fernández	Martín Pérez
	Martín García, Vicario general del Infante D. Felipe	Miguel Pérez
	Martín Pérez	Pedro Esteban
	Don Mateo	Pedro Fernández, Arcediano de Tavira y Tesorero de Silves
	Don Miguel, Abad de Fromistra	Pedro García
	Nuño Fernández	Pedro González
	Don Ordoño	Pedro Ibáñez, canónigo
	Don Paulo	Pedro Pérez de Zamora
	Don Pelegrín	Raolín
	Pedro Fernández de Sahagún	Maestre Rodrigo, canónigo
	Pedro Ibáñez	Sancho Fernández. Arcediano de Reina (Extravagante en Santiago)
	Pedro Jaime	
	Pedro Pérez, Arcediano de Écija, Arcediano de la Villa	
	Pedro Sancho	
	Don Polo, Abad de la Colegiata del Salvador de Sevilla	
	Rodrigo (Maestre)	
	Ruy Fernández	
	Sancho Fernández	
	Sancho Pérez, Capiscol de Burgos	
	Suero Pérez	
	Tealdo	
	Vicente Ibáñez	
	Vivas (Miçer)	

APÉNDICE II

Pilas y Benahacín²¹⁶

Pilas, aldea del Aljarafe, situada en término de Aznalcázar, fue llamada por Alfonso X, *Torre del Rey* o *Tor*, como aparece en algunos documentos, según se dice, por derivación de Otero, dadas sus condiciones geográficas. Según el Libro del Repartimiento, contenía trescientos mil pies de olivar e higueral, y por medida de tierra cuatro mil aranzadas, aunque sólo se evaluaron tres mil seiscientas aranzadas de sano.²¹⁷

Se repartió a la criazón del rey don Alfonso, compuesta por tres grupos fundamentales: clérigos, escribanos y oficiales diversos (además de reposteros, çatigueros, coperos, esçançados...). Dentro de los clérigos estaba don Pedro Abad, chantre de Cartagena, que, por merced real, recibió 30 aranzadas de olivar e higueral, en la heredad que hay en «*la aldea que los moros llamaban Pilias*». Tendría, además, su parte de todo lo que allí hubiese: viñas, huertas, molinos, casas, heredad de pan... a la razón de este heredamiento que don Alfonso le da, como a los otros que había heredado en la aldea sobredicha²¹⁸. El Chantre las donó al Cabildo para que le hiciesen un aniversario en la capilla de Santa María Magdalena, en lo del deán don Aparicio Sánchez.²¹⁹

Pero ésta no sería, ni mucho menos, la heredad principal del Cabildo en Pilas, sino aquélla que llegó a la Iglesia a través de don Aparicio Sánchez, deán de Sevilla, que, como dotación de su capilla de Santa María Magdalena, dejó la alcaria de Benahacín, en término de Pilas, y, además, otra heredad en la misma Pilas, compuesta por 23 aranzadas de olivar con su molino de aceite y unas casas en la aldea.

Para hacerse con estos bienes, don Aparicio Sánchez realizó compras diversas y, a través de ellas, volvemos a confirmar, nuevamente, cómo en la primera generación, los beneficiados en el Repartimiento vendieron sus propiedades inmuebles, que se fueron acumulando en pocas manos. Por lo que se refiere a la heredad del Cabildo en Pilas, los diferentes cambios de propiedad que hemos constatado son los siguientes:

Después del Repartimiento, el propietario más antiguo del que tenemos noticias fue Martín Martínez, que, junto con su mujer, doña Rama, vendió todos los bienes que tenía en esta alquería a Juan Domínguez y Teresa Eanes, su mujer.²²⁰

216. MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel: *El paisaje rural sevillano...*, pp. 363-366. MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel: *Propiedad y explotación de la tierra... passim*

217. GONZÁLEZ, Julio: *Repartimiento...*, II, p. 480. Otras noticias en Torres Alarcón: *Repartimiento...*, p. 41, siguiendo a Zurita y a Morales, en sus notas a la Historia de Pedro I «que ténai». Repartimiento de Pilas en GONZÁLEZ, Julio: *Repartimiento...*, II, pp. 69, 76.

218. ACS, c. 52, nº 1/8. BALLESTEROS, Antonio: *Sevilla...*, doc. 20. GONZÁLEZ, Julio: *Repartimiento*, II, p. 308. La carta de donación está fechada en Sevilla, el 18 de junio de 1253.

219. ACS, Curso de los Aniversarios, fol. 32vº. Libro Blanco, Santa María Magdalena, fol. 35 rº. Libro de Capellanías de 1480, La Magdalena, fol. 37vº.

220. ACS, c. 52, nº 1/3.

Más tarde, sabemos que la casi totalidad de la alquería de Benahacín pertenecía, además de a Juan Domínguez de Benahacín, a Garci Romero, alcalde del Rey en Sevilla.²²¹

Fue en Sevilla, el 16 de junio de 1294, cuando Juan Domínguez, portugués, natural de Lisboa, y Dominga Eanes, su mujer, vecinos de Aznalcázar, vendieron a don Aparicio Sánchez, por entonces tesorero de la Iglesia de Sevilla, y a don Esteban Pérez de Ávila, canónigo de la misma Iglesia, todo cuanto tenían en Benahacín, cerca de Pilas, así casas, olivares, higuerales, granadales, molinos... por seis mil maravedíes de moneda blanca, evaluados a diez dineros el maravedí.²²²

Por la misma época, estos compradores habrían adquirido la parte del alcalde Garci Romero.²²³

A su vez, el deán don Aparicio Sánchez había completado su heredad de Benahacín con pequeñas adquisiciones realizadas a los sucesores de los beneficiados en el Repartimiento.²²⁴

Todavía, la mitad de la alquería de Benahacín que era de don Esteban Pérez de Ávila, hubo de sufrir otro cambio de propiedad, antes de ser adquirida por el deán don Aparicio Sánchez. Así, el 21 de enero de 1305, don Esteban vendía toda su mitad de la alquería de Benahacín, con los bienes que le correspondían, al escribano Martín Martínez, y a su mujer, Mayor González, vecinos de la collación de Santa Catalina de Sevilla, nada menos que por 12.500 maravedíes de moneda blanca (a diez dineros/el maravedí).²²⁵

Parece que, poco después, don Aparicio Sánchez volvió a reunir las dos partes de la alquería de Benahacín. Así se deduce del trueque que hizo el 24 de enero de 1309 con el concejo de Pilas, de todos los ejidos que correspondían a su casa de Benahacín por un pedazo de olivar que el deán tenía en Pilas.²²⁶

Finalmente, el 24 de julio de 1313, don Aparicio Sánchez, deán de Sevilla, hacía donación al arzobispo don Fernando y al cabildo sevillano de la alquería de Benahacín, que contaba, por lo menos, con 240 aranzadas de olivar, con sus almarjales, higuerales, casas, los molinos de aceite con sus vigas y piedras, además de sus ejidos y otros derechos. A todo esto se añadían otras 23 aranzadas de olivar, que tenía en

221. ACS, c. 52, nº 1/5.

222. ACS, c. 52, nº 1/3. En la carta de venta se describen todos estos bienes y sus linderos. Además, con objeto de asegurar su venta, los vendedores entregaron a los compradores tres escrituras: 1. el juicio que dieron don Alfonso, hijo del Rey, y el alcalde Rodrigo Esteban. 2. la confirmación de este juicio por Alfonso X y 3. La carta de venta de don Martín Martínez y su mujer doña Rama de todos los bienes de Benahacín a Juan Domínguez y a Dominga Eanes, su mujer.

223. ACS, c. 52, nº 1/5.

224. ACS, c. 52, nº 1/4. El 19 de marzo de 1300, Juan Martín, hijo de Domingo Andrés (este repostero había recibido en el Repartimiento 6 aranzadas de olivar en Pilas. GONZÁLEZ, Julio: *Repartimiento...*, II, p. 75) y Mari Fernández, su mujer, vecinos de la collación de San Lorenzo, vendían a don Aparicio Sánchez, un pedazo de olivar en Benahacín, por 100 maravedíes.

225. ACS, c. 52, nº 1/5. En la carta de venta aparecen pormenorizados todos los linderos de esta mitad de la alquería de Benahacín, por estos años.

226. ACS, c. 52, nº 1/6, el cambio fue efectuado entre don Aparicio Sánchez y los procuradores de Pilas, Per Eanes y Juan Pérez, alcaldes, y el alguacil Juan Pérez. En el documento aparecen perfectamente delimitados tanto los ejidos, como el olivar.

Pilas, con sus casas, solar y un molino de aceite con su viga de piedra. Todo ello a cambio de tres capellanes con su sacristán y lo que fuese necesario para su mantenimiento, en la capilla de Santa María Magdalena.²²⁷

El Cabildo conservó la alquería de Benahacín y sus otros bienes en Pilas durante todo el Antiguo Régimen y conocemos su descripción exacta gracias a los diferentes documentos y Libros de Visita que nos han llegado. Así, a finales del siglo XIV, la heredad de Pilas constaba de casas y dependencias, 85 aranzadas de olivar y tres aranzadas de viñas, mientras que Benahacín se componía de casas y dependencias, 276 aranzadas de olivar y 6 aranzadas de viña²²⁸. Pocos años después, contamos con otro apeo, según el cual, la heredad de Pilas tenía casas y dependencias y tres suertes de olivar, que no se habían medido, mientras que Benahacín incluía casas y dependencias y 268 aranzadas de olivar.²²⁹

En cuanto a la administración de estas propiedades en Pilas, sabemos que el Cabildo las arrendaba por separado en el siglo XIV²³⁰. Aunque, desde finales del siglo XV, tanto Benahacín, como la heredad de Pilas se englobaban en una sola renta.²³¹

Chillas²³²

La aldea de Chillas fue repartida por Alfonso X a sus cómitres y contaba con unos veinte mil pies de olivar, midiendo quinientas diez aranzadas²³³. Entre ellos estaba, por ejemplo, Guillén Escándalo²³⁴.

227. ACS, c. 52, n° 1/2. c. 51, n° 30. Libro Blanco. Santa María Magdalena, fol. 35 r°. Libro de Capellanías de 1480. La Magdalena, fol. 37v°.

228. ACS, Libro de Visita de las Heredades n° 1482 (9) de 1389, fols. 25v°-27v°.

229. ACS, Libro de Visita de las Heredades n° 1485 (12) de 1465, fols. 67v°-71r°. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *La repoblación...*, p. 206. Además, hay otros apeos posteriores: ACS, n°s 29-34, s.a. 15-8-43, Títulos y tributos sobre los olivares de Pilas y expediente de visita y deslinde (1498-1804). Inventario de Ledesma n° 16, fols. 209v°-233r°. Desde el folio 233r° está la descripción del heredamiento de Benahacín, el 5 de febrero de 1562.

230. ACS, Libro de Visita de las Heredades n° 1482 (9), fol. 13r°. Hacia 1389, Benahacín estaba arrendada por un lego, Alvar Fernández del Marmolejo, mientras que el arrendatario de Pilas era Ruy Sánchez, escribano del Consistorio, también lego. En torno a 1397, los arrendadores eran eclesiásticos: de Benahacín, don Alfonso Fernández de Mendoza, abad de Jerez, y Alvar Díaz de Mendoza. De Pilas, el canónigo Diego Díaz.

231. ACS, Libro de Capellanías de 1480. La Magdalena, fol. 37 v°, en este año las tenía arrendadas Fernando Dalmonte, por 6.000 maravedíes viejos. ACS, Libro de Gallinas de 1508 (Sg. 1-B). GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: «Propiedades y rentas territoriales del Cabildo de la Catedral de Sevilla a fines de la Edad Media», *Cuadernos de Historia*, 7 (1977), p. 203, Pilas estaba arrendada por 13.501 maravedíes y 55 gallinas.

232. MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel: *El paisaje rural sevillano...*, pp.368-371. MONTES ROMERO-CAMACHO: Isabel: *Propiedad y explotación de la tierra..., passim*

233. GONZÁLEZ, Julio: *Repartimiento...*, II, p. 163. Sobre su repartimiento ver *Ibidem*, I, pp. 296, 297 y II, pp. 163, 167, 168, 170. BALLESTEROS, Antonio: *Sevilla*, doc. 69, 1254, diciembre?, carta de los cómitres de Alfonso X en que reconocen que han recibido, cada uno, cien aranzadas de olivar e higueral y cinco yugadas para pan de año y vez en Chilla y Cocobrita (Cuatrovita) «y somos pagados deste heredamiento sobredicho con la décima parte destas aldeas sobredichas». Inserto en el prólogo a los lectores del libro de los «Elogios de los conquistadores». Manuscrito existente en la Biblioteca Palatina.

234. ACS, c. 22, n°s 11/1 y 11/2. Burgos, 11 de enero de 1312, Fernando IV confirma a Simona Ruiz y a su hermano Juan Escándalo, hijos de Juan Escándalo, sus heredamientos en Cuatrovita, Espechilla (sic Chillas) y Quema, alcarias del Aljarafe de Sevilla, que fueron donadíos que el rey Alfonso X, su abuelo, hizo a Guillén Escándalo, su cómitre, tío de los beneficiados. Debe referirse a Guillén Estart, cómitre, uno de los que recibieron heredamientos en Chillas (GONZÁLEZ, Julio: *Repartimiento...*, II, p. 167).

Por lo que sabemos, en los últimos años del siglo XIII y primeros del siglo XIV, la propiedad de la tierra en Chillas fue concentrándose en varios personajes, como Esteban Bernalt, capitán de la mar, y Vicent García, hombre del Rey, a partir de compraventas llevadas a cabo por los primeros pobladores o sus inmediatos sucesores²³⁵. Es posible que algunos de estos compradores dejase en herencia sus tierras de Chillas al Cabildo, pero su heredamiento principal en esta alquería habría de llegarle por donación de don Aparicio Sánchez, deán de Sevilla, quien fue haciéndose con tierras en Chillas a través de diversas compras, por ejemplo, las realizadas a Gil González, escribano del rey²³⁶. O a los hijos de Arnalt de Mures.²³⁷

Cuando don Aparicio Sánchez donó sus tierras de Chillas al Cabildo, ordenó que las rentas que produjesen fueran repartidas entre los capitulares que asistieran a primas y nonas.²³⁸

A finales del siglo XIV, Chillas era una heredad completísima, dedicada preferentemente al cultivo del olivar y con parcelas de viñas, que aseguraban la permanencia de la mano de obra encargada de trabajar los olivares. Por estas fechas se componía de: unas casas de entrada con su torre, un palacio con su portal delante, con una camareta tejada, una casa-cocina, una casa-luenga, dividida, que servía de bodega y establo para bestias, un corral que se utilizaba como «vergel», con sus árboles, cercado y con sus paredes y barbado; otro molino fuera de las casas, con siete tinajas pequeñas y grandes y dos casas de cogederas. En cuanto a las tierras, tenía unas 220 aranzadas de olivar, repartidas en tres suertes (la Vieja, el Pedazo Mayor y el Pimpollar) y, además, diez hazas, que habían medido unas 240 fanegas, que eran tierras de pan pero que ahora estaban todas plantadas de viñas.²³⁹

En cuanto al método de explotación seguido por el Cabildo en su lugar de Chillas, no tenemos noticias hasta 1369. Es entonces cuando los capitulares trataron de repoblarlo, aunque, por datos indirectos, parece probable que hubiera otros intentos anteriores, concretamente alrededor de 1350.²⁴⁰

235. ACS, c. 118, nº 21. Sevilla, 5 de mayo de 1298, Bernalt Pelegrín (GONZÁLEZ, Julio: *Repartimiento...*, II, p. 167 aparece como uno de los beneficiados en Chillas), hermano de Pero Bernalt y de Esteban Bernalt, capitanes que fueron del rey, vecino de la collación de Santa María de Sevilla, vende a Vicent García, hombre del rey, y a su mujer, Johana Sánchez, vecinos de Sevilla de la misma collación, todo cuanto heredamiento tenía en Chillas, que heredó de sus hermanos Pero Bernalt y doña Pelegrina, por 8.000 maravedís de moneda blanca (a 10 dineros/maravedí).

236. ACS, c. 118, nº 20. Sevilla, 26 de octubre de 1299, éste, junto con su mujer Berenguela, y Miguel Alfonso con su mujer, Juliana Pérez, vecinos de Sevilla, en la collación de San Salvador, le vendió treinta aranzadas de olivar por 1.500 maravedís de moneda blanca (a 50 maravedís la aranzada). En la carta de venta se detallan los linderos, entre los que aparecen, por dos lados, tierra del comprador.

237. ACS, c. 118, nº 22. Sevilla, 27 de agosto de 1306, le vendieron unas casas y un molino de aceite, dos pedazos de olivar y tres parcelas de tierra para pan, por 4.000 maravedís de moneda blanca (a 10 dineros el maravedí). El documento especifica todos los mojones de cada parcela de tierra.

238. ACS, Curso de los Aniversarios, Julio, fol. 53rº y Libro Blanco, fol. 76rº. *Se parten 750 florines del cuño de Aragón, que el Cabildo ha en la aduana y que se hubieron por la heredad de Chillas, que era del Cabildo, que dio el deán don Aparicio Sánchez para los sobredichos (primas y nonas), y fue trocada por el rey Juan (I) por esos florines...*

239. ACS, Libro de Visita de las Heredades nº 1482(9), fols. 14rº y vº.

240. ACS, c. 119, nº 9. Sevilla, 11 de septiembre de 1376, el Cabildo reclamaba a don Mosén Pichón, judío de Sevilla, el noveno del fruto que recogiese en diez aranzadas de viñas que tenía en Chillas, lugar del Cabildo, heredadas de su padre, don Çahadiás, que obtuvo este pedazo hacía más de veinticinco años «para que lo plantara e hiciera plantar».

Pero fue en Sevilla, el 20 de junio de 1369, cuando el deán y Cabildo, utilizando el sistema de prestimonio, tan normal por estas fechas, dieron licencia a Pero Fernández de la Tabla, vecino y jurado de la collación de Santa María de Sevilla, en el barrio de la Mar, para que, en su nombre, pudiese tomar a plantar y dar a plantar y poner viñas a quienes quisiera, «*las tierras que la dicha Iglesia ha en término de Chillas, nuestro lugar, que es en el Axarafe de Sevilla*», con las condiciones que se estipulaban en la carta-puebla. Así, en Aznalcázar, el 1 de junio de 1370, Pero Fernández de la Tabla daba a plantar majuelo y a hacer casas en el lugar de Chillas a cinco pobladores²⁴¹. Este intento de repoblación no debió tener los resultados esperados cuando, diez años más tarde, concretamente el 28 de junio de 1350, el deán y Cabildo hicieron un contrato similar con Gonzalo Sánchez, racionero de la Iglesia de Sevilla²⁴². El racionero, en los años sucesivos, de 1386 a 1390, otorgaría numerosas cartas de censo a los nuevos pobladores de Chillas.²⁴³

En cuanto a la forma de explotación de Chillas, al tratarse de un lugar señorial y, según los estatutos capitulares, en un principio, sólo podía ser arrendada a eclesiásticos²⁴⁴. Pero, años después, en 1395, y culminando con la evolución que tuvo lugar en otras muchas propiedades rurales, el Cabildo arrendó de por vida los olivares y todos los derechos que le pertenecían en su lugar de Chillas, a Gómez Gutiérrez, criado del alcalde Johan López, por 10.600 maravedíes de moneda vieja (unos 3.533,3 reales de plata, equivalentes a 302,8 doblas de oro), menos diez aranzadas de viñas que el Cabildo había dado a Gonzalo Sánchez, racionero, y que ahora tenía su hijo Ferrant Sánchez. Con esta decisión subrogaba en un arrendatario laico todos sus derechos tanto eminentes como jurisdiccionales, incluido el diezmo.²⁴⁵

Sin embargo, en los últimos años del siglo XIV, la propiedad capitular de Chillas atravesó una crisis irremediable, a pesar de todos los esfuerzos arbitrados por el Cabildo para superarla. Ni siquiera creemos que los capitulares lograran mantener la población suficiente en su lugar, que terminó en manos de arrendatarios laicos. Por tanto, no es extraño que, en Sevilla, el 22 de septiembre de 1398, el Cabildo trocarse con Juan Sánchez de Sevilla, converso, contador mayor de Enrique III, su heredad de Chillas por 750 florines de oro, situados en las rentas de los derechos

241. ACS, c. 119, nº 2. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *La repoblación...*, pp. 135-140.

242. ACS, c. 119 nº 10. Libro de Visita de las Heredades nº 1482 (9), fol. 12vº, Gonzalo Sánchez era arrendatario de Chillas por entonces.

243. Así, por ejemplo, ACS, c. 118, nºs 19, 23 a 28 y c. 119, nºs 3 a 8...

244. ACS, Libro de Visita de las Heredades del Cabildo nº 1482 (9), fols. 7vº, 12vº, 14rº y vº. Así, entre 1389 y 1397, a don Alfonso Fernández, abad de Jerez, o al ya citado Gonzalo Sánchez, racionero de Sevilla.

245. ACS, c. 119, nº 1.

y almonaima del almojarifazgo de la ciudad²⁴⁶. Más adelante, Diego López de Stúñiga, justicia mayor de Sevilla, compró Chillas al contador mayor.²⁴⁷

Según parece, todavía a mediados del siglo XV, Chillas tenía categoría de pueblo, aunque era clara su tendencia al despoblamiento.²⁴⁸

246. ACS, c. 119, nº 23. Confirmación de Enrique III en Ayllón, el 21 de agosto de 1399 y ACS, c. 119, nº 25, otra en Ocaña, el 5 de noviembre de 1399. ACS, c. 119, nº 26. MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel: «Juan Sánchez de Sevilla, antes Samuel Abravanel. Un modelo de converso sevillano anterior al asalto de la Judería de 1391. Datos para una biografía», *Aragón en la Edad Media, Homenaje a la profesora Carmen Orcástegui Gros XIV-XV* (1999), pp. 1099-1113.

247. LADERO QUESADA, Miguel Ángel: «Los señores de Gibraleón», *Cuadernos de Historia* 7 (1977), pp. 33-95, recoge los bienes que los Stúñiga tenían en Chillas, así como los tributos cobrados por esta heredad en tiempos de don Álvaro de Stúñiga (1455) y de don Álvaro II Stúñiga (1488).

248. LADERO QUESADA, Miguel Ángel: «La población de Andalucía en el siglo XV. Notas provisionales», *Anuario de Historia Económica y Social*, II (1969), p. 486 y LADERO QUESADA, Miguel Ángel «Los señores de Gibraleón...», p. 52.

BIBLIOGRAFÍA

- ALONSO MORGADO, J. 1899-1904. *Prelados sevillanos: 275-277*. Sevilla: Tipografía de Agapito López.
- ALÍA MIRANDA, F. 2016. *Métodos de Investigación histórica*, Madrid: Síntesis.
- AURELL, J. 2006. «El nuevo medievalismo y la interpretación de los textos históricos», *Hispania*, vol. LXVI, nº 244: 809-832.
- AURELL, J. 2008. «Tendencias recientes del medievalismo español», *Memoria y Civilización (M&C)*, II: 63-103.
- BALLESTEROS, A. 1913. *Sevilla en el siglo XIII*. Madrid: Establecimiento Tipográfico de Juan Pérez Torres.
- BELMONTE FERNÁNDEZ, D. 2014. «Borradores, originales, copias y recopilaciones: Los Libros de Estatutos del cabildo catedralicio sevillano». *Historia, Instituciones, Documentos* 41: 45-74.
- BELMONTE FERNÁNDEZ, D. 2015. «Contabilidad y cursividad: los Libros de cargo y descargo anual del cabildo catedralicio sevillano a fines de la Edad Media». *Scripta. An International Journal of Codicology and Palaeography* Vol. 8. Núm. 8: 11-26.
- BELMONTE FERNÁNDEZ, D. *Organizar. Administrar. Recordar. El «Libro Blanco» y el «Libro de Dotaciones» de la Catedral de Sevilla* (Tesis Doctoral defendida en la Universidad de Sevilla el 1 de Julio de 2016, en prensa. Disponible en línea).
- BENAVIDES, A. 1860. *Memorias de Fernando IV*. Madrid: José Rodríguez.
- BENÍTEZ GUERRERO, C. 2017, *Crónica de Fernando IV. Estudio y edición de un texto postalfonsí*. Sevilla: EUS-Cátedra Alfonso X el Sabio.
- BODIN, J. 1607. *Methodus ad facilem historiarum cognitionem*: Estrasburgo: Argentorati: Impensis Lazari Zetzneri.
- BORRERO FERNÁNDEZ, M. 1991. *El Archivo del Real Monasterio de San Clemente de Sevilla: Catálogo de documentos (1186-1525)*. Sevilla: Comisaría de la Ciudad de Sevilla para 1992.
- CAMINO MARTÍNEZ, Carmen del (1998). «El archivo de la Catedral de Sevilla en el siglo XV», *Historia. Instituciones. Documentos*, 25: 95-112.
- CANTERA MONTENEGRO, E. (coord.) (2012). *Tendencias historiográficas actuales: historia medieval, moderna y contemporánea*, Madrid: UNED-Centro de Estudios Ramón Areces.
- CÁRCEL ORTÍ, M.^a M. 2005. «El clero secular en Europa en la Baja Edad Media. Bibliografía», *Anuario de Estudios Medievales*, 35/2: 971-1050.
- CENTENO CARNERO, G. 2017. *Real Monasterio de Santa Clara de Sevilla: colección diplomática (1264-1569)*. Sevilla: ICAS.
- CHACÓN GÓMEZ-MONEDERO, F.A. y Salamanca López, M. 2008. «El espacio de la memoria: el Archivo». *Lope de Barrientos. Seminario de Cultura*, 1: 77-104, tomo dedicado a *Las Catedrales Españolas. Fuente de Cultura, Historia y Documentación*.
- DÍAZ IBÁÑEZ, J. 2005. «La incorporación de la nobleza al alto clero en el reino de Castilla durante la Baja Edad Media», *Anuario de Estudios Medievales*, 35/2: 557-604.
- DIGARD, G. y otros. 1907. *Les registres de Bonifacio VIII*, París: Ernest Thorin éditeur.
- FARELO, M. (2005). «Organizaçã o e composiçã o social do cabildo da Sé de Lisboa (1277-1377)», *Anuario de Estudios Medievales*, 35/2: 767-798.
- FÉBVRE, L. 1975. *Combates por la Historia*. Barcelona: Ariel.
- FERNÁNDEZ COLLADO, A. y LOP OTÍN, M.^a J. (2006). «Documentación biográfica en el Archivo Capitular de Toledo y personalidades relevantes», *Memoria Ecclesiae*, 29: 147-164.

- GARCÍA MOTA, F. (2006). «Archivos catedralicios al servicio de la biografía eclesiástica», *Memoria Ecclesiae*, 29: 135-146.
- GONZÁLEZ, J. 1951. *Repartimiento de Sevilla*. Madrid: CSIC.
- GONZÁLEZ, J. 1960. *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*. Madrid: CSIC.
- GONZÁLEZ BLANCO, A. (2006). «La biografía y el saber de la Iglesia», *Memoria Ecclesiae*, 29: 15-38.
- GONZÁLEZ FERRÍN, I. 2008. «Situación actual de los archivos dicocesanos y catedralicios en Andalucía Occidental», *Anuario de Historia de la Iglesia Andaluza*, 1: 123-159.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. 1977. «Propiedades y rentas territoriales del Cabildo de la Catedral de Sevilla a fines de la Edad Media», *Cuadernos de Historia*, 7: 167-212.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. 1988. *En torno a los orígenes de Andalucía*. Sevilla: Universidad de Sevilla (2ª ed.).
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. 1993. *La repoblación de la zona de Sevilla durante el siglo XIV. Estudio y Documentación*. Sevilla: Universidad de Sevilla (2ª ed.).
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. 1998. *Andalucía a debate y otros estudios*. Sevilla: Universidad de Sevilla (2ª ed.).
- LADERO QUESADA, M.A. 1969. «La población de Andalucía en el siglo XV. Notas provisionales», *Anuario de Historia Económica y Social*, II: 479-497.
- LADERO QUESADA, M.A. 1977. «Los señores de Gibraleón», *Cuadernos de Historia* 7: 33-95.
- LADERO QUESADA, M.A. 1993. *Fiscalidad y poder real en Castilla (1252-1369)*. Madrid: Universidad Complutense.
- LINEHAN, P. 1983. «The Church, the economy and the reconquista in early fourteenth-century Castile». *Revista Española de Teología*, 43, 2: 275-303.
- LOP OTÍN, M.ª J. (2005). «Un grupo de poder a fines de la Edad Media: los canónigos de la catedral de Toledo», *Anuario de Estudios Medievales*, 35/2: 635-670.
- MARTÍN RIEGO, M. (2006). «Biografía en los archivos de la Iglesia de Sevilla», *Memoria Ecclesiae*, 29: 495-520.
- MITRE FERNÁNDEZ, E. (2003). «La historiografía sobre la Edad Media», en J. Andrés-Gallego (coord.), *Historia de la historiografía española*, Madrid: Encuentro ediciones: 71-122.
- MONTES ROMERO-CAMACHO, I. 1988. *Propiedad y explotación de la tierra en la Sevilla de la Baja Edad Media*. Sevilla: Fundación Fondo de Cultura de Sevilla-Universidad de Sevilla.
- MONTES ROMERO-CAMACHO, I. 1989. *El paisaje rural sevillano en la Baja Edad Media*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla.
- MONTES ROMERO-CAMACHO, I. 1995. «El nacimiento del Cabildo-Catedral de Sevilla en el siglo XIII (1248-1285)», *Actas de las IV Jornadas Nacionales de Historia Militar: «Fernando III y su época»*, Sevilla: Cátedra General Castaño-Diputación Provincial de Sevilla.
- MONTES ROMERO-CAMACHO, I. 1999. «Juan Sánchez de Sevilla, antes Samuel Abravanel. Un modelo de converso sevillano anterior al asalto de la Judería de 1391. Datos para una biografía», *Aragón en la Edad Media, Homenaje a la profesora Carmen Orcástegui Gros XIV-XV: 1099-1113*.
- MONTES ROMERO-CAMACHO, I. 2000. *Sevilla en tiempos de Alfonso X* (en colaboración con Manuel González Jiménez y Mercedes Borrero Fernández). Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla.
- MONTES ROMERO-CAMACHO, I. 2015. «Poder real y fiscalidad eclesiástica en los orígenes del estado moderno. La contribución de la iglesia sevillana a la hacienda real de Castilla, desde Alfonso X a Pedro I (1252-1369)», en R. CÓRDOBA DE LA LLAVE, J. DEL PINO GARCÍA y M. CABRERA SÁNCHEZ (coords.), *Estudios en homenaje al profesor Emilio Cabrera: 347-366*. Córdoba: Universidad de Córdoba.

- MONTES ROMERO-CAMACHO, I. 2018. «Reconquista y restauración eclesiástica en la Andalucía del siglo XIII. El caso de Sevilla y sus repercusiones», *Anuario de Historia de la Iglesia Andaluza*. Vol. IX: 75-98.
- ORTEGA CERVIGÓN, J.I. y Villarroel González, O. 2008. «Los archivos catedralicios como fuente histórica del poder en la Castilla bajomedieval». *Lope de Barrientos. Seminario de Cultura*, 1: 215-232, tomo dedicado a *Las Catedrales Españolas. Fuente de Cultura, Historia y Documentación*.
- ORTIZ DE ZÚÑIGA, D. 1988. *Anales eclesiásticos y seculares... de Sevilla*. Sevilla: Guadalquivir.
- OSTOS SALCEDO, P. y PARDO RODRÍGUEZ, M.^a L. 1989. *Documentos y notarios de Sevilla en el siglo XIII*. Madrid: Fundación Matritense del Notariado.
- OSTOS SALCEDO, P. y PARDO RODRÍGUEZ, M.^a L. 2003. *Documentos y notarios de Sevilla en el siglo XIV (1301-1350)*. Universidad de Sevilla.
- PACAUT, M. 1973. *Guide de l'étudiant en Histoire médiévale*. París: Presses Universitaires de France.
- PÉREZ-EMBED WAMBA, J. 2015. *Culto funerario y registro necrológico de la Catedral de Sevilla (siglos XIII-XV)*. Madrid: Dykinson.
- PONS ALÓS, V. y CÁRCCEL ORTÍ, M.^a M. (2005). «Los canónigos de la catedral de Valencia (1375-1520). Aproximación a su prosopografía», *Anuario de Estudios Medievales*, 35/2: 907-950.
- RODRÍGUEZ LIÁÑEZ, L. 1986: *Real Monasterio de Santa Inés de Sevilla: colección diplomática y estudio histórico*, Tesis Doctoral dirigida por el profesor Luis Núñez Contreras. Universidad de Sevilla.
- ROS, C., 1986. *Los arzobispos de Sevilla: luces y sombras en la sede hispalense*. Sevilla.
- RUBIO MERINO, P. 1987. *Inventario de la Santa Metropolitana y Patriarcal Iglesia Catedral de Sevilla*. Madrid: Fundación Ramón Areces.
- RUBIO MERINO, P. y González Ferrín, I. 1998. *Archivo de la Santa Metropolitana y Patriarcal Iglesia Catedral de Sevilla. Inventario General*. Madrid: Fundación Ramón Areces.
- RUBIO MERINO, P. 1999. *Archivística eclesiástica: nociones básicas*. Sevilla: Guadalquivir.
- RUBIO MERINO, P. 2002. «Los archivos eclesiásticos en España: el pasado, el presente y el futuro», *Actas de las V Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación en archivos: Iglesia y religiosidad en España: historia y archivos*, Guadalajara, 8-11 de mayo de 2001, vol. 1: 555-588.
- RUIZ GÓMEZ, F. (1998). *Introducción a la Historia Medieval: epistemología, metodología y síntesis*, Madrid: Síntesis.
- SÁNCHEZ HERRERO, J. 1982. «La iglesia andaluza en la Baja Edad Media, siglos XII-XV», *I Coloquio de Historia de Andalucía: 265-330*. Córdoba: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.
- SÁNCHEZ HERRERO, J. 1992. «Sevilla medieval» y «Sevilla del Renacimiento», en Carlos Ros (coord.), *Historia de la Iglesia de Sevilla: 103-406*. Sevilla: Castillejo.
- SÁNCHEZ HERRERO, J. 2001. «La Iglesia de Sevilla durante los siglos bajomedievales (1248-1474)» y «La Sevilla del Renacimiento (1474-1581)», en José SÁNCHEZ HERRERO (coord.), *Historia de las diócesis españolas, 10: Sevilla, Huelva, Jerez, Cádiz y Ceuta: 59-187*. Madrid-Córdoba: Biblioteca de Autores Cristianos.
- SÁNCHEZ MARCOS, F. 2009. *Tendencias historiográficas actuales*, 92 pp. Publicado online en: <<http://www.culturahistorica.es>>.
- SÁNCHEZ SAUS, R. 1991. *Linajes sevillanos medievales*. Sevilla: Guadalquivir.
- TOPOLSKI, J. 1982. *Metodología de la investigación histórica*. Madrid: Cátedra.
- VALDEÓN BARUQUE, J. 1988. *En defensa de la Historia*. Valladolid: Ámbito.